TESIS
RI999
R62

UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
ESPECIALIDAD DE RELACIONES INDUSTRIALES

Universidad Católica Andrés Bello
BIBLIOTECA
Caracas

TRABAJO DE GRADO

presentado para optar al título de:

LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES

Título:

EL SISTEMA DE RELACIONES INDUSTRIALES VENEZOLANO (1.989-1.994)

Realizado por:

MARÍA EUGENIA ROBERTSON LANZ

Profesor guía:

LICENCIADA CARMEN M. MOSQUERA M.

RESULTADO DEL EXAMEN:

Este Trabajo de Grado ha sido evaluado por el Jurado Examinador y ha obtenido la calificación de: DIECINUEVE (19) puntos.

Nombre: TRINA BARBERO FAJARDO Firma: _____

Nombre: Maria José Goncalves Firma: _____

Nombre: CARMEN MOSQUERA Firma: _____

UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO
FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS y SOCIALES CARACAS
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES

INDICE

DEDICATORIA i

RECONOCIMIENTOS ii

RESUMEN vi

CAPÍTULO I:

PLANTEAMIENTOS METODOLÓGICOS Y TEÓRICOS 1

Planteamiento del Problema 1
Objetivos de la Investigación 4
Objetivo General 4
Objetivo Específico 4
Interrogante General 4
Interrogantes Específicas 4

MARCO TEÓRICO 6

Conceptos Fundamentales de Relaciones Industriales 6
El Modelo Estructuralista de John Dunlop 7
Modelo Teórico Propuesto 9
Funcionamiento del Modelo 15
Panorama Histórico Venezolano 16

MARCO METODOLÓGICO 20

Técnica de Procesamiento de la Información 22
Matriz de Selección de Información 24

FACTIBILIDAD DEL PROYECTO 26

ASPECTOS ÉTICOS 27

CAPÍTULO II:

ACTORES DEL SISTEMA DE RELACIONES INDUSTRIALES 28
ACTOR GOBIERNO 28

Caracterización del Ejecutivo Nacional 29
Actuación del Ministerio del Trabajo 35
Estructura Funcional del Ministerio del Trabajo 44
Institutos de menor rango oficial 47

ACTOR OBRERO 53

Caracterización de la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV) 54
Actuación de la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV) 59
Estructura Funcional de la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV) 64

Caracterización de la Confederación de Sindicatos Autónomos de Venezuela (CODESA) 67
Actuación de la Confederación de Sindicatos Autónomos de Venezuela (CODESA) 70
Estructura Funcional de la Confederación de Sindicatos Autónomos de Venezuela (CODESA) 72

Caracterización de la Central Unitaria de Trabajadores de Venezuela (CUTV) 74
Actuación de la Central Unitaria de Trabajadores de Venezuela (CUTV) 76
Estructura Funcional de la Central Unitaria de Trabajadores de Venezuela (CUTV) 77

Caracterización de la Confederación General de Trabajadores de Venezuela (CGT) 79
Actuación de la Confederación General de Trabajadores de Venezuela (CGT) 81
Estructura Funcional de la Confederación General de Trabajadores de Venezuela (CGT) 82

ACTOR PATRONO 84

Caracterización de la Federación Venezolana de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción (FEDECÁMARAS) 85
Actuación de la Federación Venezolana de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción (FEDECÁMARAS) 89
Estructura Funcional de la Federación Venezolana de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción (FEDECÁMARAS) 93

Caracterización del Consejo Nacional de Comercio y los Servicios (CONSECOMERCIO) 95
Actuación del Consejo Nacional de Comercio y los Servicios (CONSECOMERCIO)
Estructura Funcional del Consejo Nacional de Comercio y los Servicios (CONSECOMERCIO) 99

CAPÍTULO III:

CONTEXTO 105

MERCADO 105
CONDICIONES TÉCNICAS 115
PODER 120

CAPÍTULO IV:

IDEOLOGÍA 130

CAPÍTULO V:

NORMATIVA 136

CAPÍTULO VI:

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 150

CONCLUSIONES 150

FUNCIONAMIENTO DEL MODELO 162

BIBLIOGRAFÍA 164

UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

EL SISTEMA DE RELACIONES INDUSTRIALES VENEZOLANO (1.989-1.994)

AUTOR:
MARÍA E. ROBERTSON L.

TUTOR:
LIC. CARMEN MOSQUERA.

OCTUBRE, 1.999

RESUMEN

El propósito del presente trabajo de investigación consiste en identificar cómo fue el sistema de relaciones industriales venezolano entre los años 1.989 y 1.994, período correspondiente a la segunda presidencia de Carlos Andrés Pérez, y que se caracterizó por vivir acontecimientos políticos, económicos y sociales que cambiaron la historia. Para ello se estudiaron específicamente los actores del sistema; gobierno, obreros y patronos, la normativa que los regía, el contexto y la ideología que compartían, a través de una aproximación elaborada por el autor, con base en la teoría de sistemas de relaciones industriales de John Dunlop y al modelo teórico propuesto por el Prof. José Ignacio Urquijo. Teóricamente, el estudio se basó en una revisión documental que permitiera extraer información referente a la caracterización y actuación de los actores del sistema, la normativa promulgada en el período, la ideología de cada uno de los actores y el contexto a partir de sus tres componentes; mercado, condiciones técnicas y poder. A fin de obtener información valedera en algunos casos se realizaron entrevistas semiestructuradas a personalidades relacionadas con los actores del sistema. Desde el punto de vista metodológico, se llevó a cabo un estudio de carácter descriptivo y el diseño seleccionado para la investigación fue no experimental, transeccional descriptivo. La técnica de análisis de información utilizada estuvo inspirada en la técnica de análisis de contenido, aplicando una matriz de selección de información a la unidad muestral con la intención de identificar y extraer el contenido de interés. Los resultados obtenidos en el análisis efectuado a lo largo de la investigación, permitieron concluir que se identificó la participación de un cuarto actor en el sistema, no contemplado en el modelo, denominado a los efectos de la investigación "Actor Subversivo" representado por la comunidad que protestó en las manifestaciones del 27 y 28 de febrero de 1.989 y los conatos de golpe de Estado del año 1.992, cuya actuación logró influir de manera determinante en el fracaso de los objetivos del actor gobierno, centrados en el desarrollo de la Nación. Además, los procesos conflictivos sufridos por los actores, que le restaron fuerza de acción dentro del sistema, unido a polémicas entre ellos y a la disminución del nivel de vida de la población, causada por la aplicación de medidas económicas severas por parte del Gobierno, lo cual facilitó la intervención del "Actor Subversivo".

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTOS METODOLÓGICOS Y TEÓRICOS

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

A través del devenir histórico y la vertiginosa transformación de las sociedades industriales, se ha hecho cada vez mas compleja la red de interrelaciones entre los principales actores del fenómeno industrial, como los son el sector gubernamental, el sector empresarial y el sector conformado por los trabajadores y, con ellos, se han ido dificultando la comprensión y análisis de las relaciones de trabajo en la sociedad.

Esta complejidad ha inspirado a autores como Kerr, Dunlop, Harbison y Myers, a profundizar la importancia del estudio del fenómeno industrial como proceso histórico, importancia que se pone de manifiesto en su obra ***El Industrialismo y el Hombre Industrial,*** considerada por el III Congreso de Relaciones Industriales (Londres, 1.973), como el " más ambicioso de los intentos de elaborar una teoría general de la evolución de los sistemas de relaciones laborales " (Kerr, Dunlop y Myers, 1.963, pag. 3)

Del mismo modo que factores culturales y ambientales intervienen directa e indirectamente en las relaciones laborales y en consecuencia, en los actores que las conforman. Factores como la forma de organización de los actores mismos, avances tecnológicos, condiciones del mercado -tanto el mercado de trabajo, como el mercado del producto- normativa y disposiciones legales, van determinando el ámbito de las relaciones laborales en las sociedades industriales modernas. Ámbito con tantas modalidades como tipos de organizaciones presenta una sociedad en un momento determinado e inmerso en un contexto específico.

En la medida en que las Ciencias Sociales, específicamente las relaciones industriales, como ciencia que se ocupa del estudio de las relaciones de trabajo y las relaciones sociales que de ellas se derivan, se interese por explicar y comprender el surgimiento de los fenómenos característicos de las sociedades industriales, se irá disminuyendo el riesgo que esta disciplina no logre abarcar el análisis y posible predicción de esos fenómenos a tiempo.

Considerando la rapidez con que va evolucionando y desarrollándose la sociedad industrial y tomando en cuenta lo extenso del ámbito de las relaciones laborales, es pertinente indicar la importancia no solo de estudios e investigaciones del sistema de relaciones industriales desde una perspectiva global, sino la importancia con la que cuentan los aportes científicos enfocados hacia un subsistema de relaciones industriales específico.

Es relevante tener en cuenta que, para la comprensión de la mayoría de los fenómenos sociales, es vital el conocimiento de su origen y evolución en el tiempo. Refiriéndose específicamente a los teóricos de las relaciones industriales, la comprensión y posterior estudio de un determinado sistema de relaciones industriales, aportará una visión mas completa y amplia con respecto al mismo, si se tienen en cuenta sus bases históricas, los cambios que ha sufrido con el transcurrir del tiempo y el modo en el que se le han ido incorporando nuevos factores que le van dando complejidad.

De allí la conveniencia de la elaboración de investigaciones históricas serias y exhaustivas que respalden el sistema de relaciones industriales dentro de un marco contextual específico, con la intención de brindar un sustento teórico al momento de enfrentar la comprensión, análisis y posible predicción de fenómenos laborales, que vayan surgiendo o se presenten en la actualidad. Del mismo modo, garantiza el desarrollo de la disciplina de relaciones industriales a un ritmo equivalente con la evolución de las sociedades industriales.

Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas y conscientes de la importancia de este tipo de investigaciones y el valor que puede agregar, se pretendió lograr un acercamiento a la comprensión del comportamiento del sistema de relaciones industriales en Venezuela en el período comprendido entre los años 1.989-1.994.

Por tratarse de un período reciente, la bibliografía referente al mismo es escasa, se dispone fundamentalmente, de artículos de prensa o de revistas especializadas que reflejan la opinión de diversos autores, acerca de determinados fenómenos sucedidos durante el período, inclinándose por los tópicos sociales, políticos, económicos y culturales, además de los documentos y encuestas oficiales, memorias ministeriales y material hemerográfico. Artículos que traten el sistema de relaciones industriales como tal resultan muy limitados.

Sin embargo, es de gran importancia en este aspecto, el Editorial de la *Revista sobre Relaciones Industriales y Laborales*, de la edición correspondiente al año 1.990, en el que se describe el *Sistema de Relaciones Laborales en la década de los 90*, haciendo referencia al período constitucional venezolano objeto de este estudio, etapa durante la cual suceden relevantes acontecimientosque afectaron de un modo u otro al mundo laboral.

Hechos como la firma del Programa de Ajuste Estructural, " programa económico preconcertado de corte neoliberal, que empezó a conocerse popularmente como el paquete económico", que propuso medidas como el aumento general de los precios, la renegociación de la deuda externa, la privatización de la empresa pública, la liberación de las importaciones con el propósito de poner a competir la industria nacional con los productos y mercancías importadas, aumento de las tasas de interés para evitar la fuga de capitales. Para mitigar el efecto social de estas medidas se otorgaron subsidios directos a la población y se decretó un aumento del salario mínimo y de los bonos de transporte y de alimentación. (Urquijo, 1.990).

Sin embargo, estas medidas iban en detrimento del bienestar social de los venezolanos, originando "la acentuación de la pobreza, la proletarización de los sectores medios de la sociedad, la inflación, la especulación y el deterioro general de la calidad de vida" (Urquijo, 1.990).

A pocos días de iniciado el nuevo gobierno de Carlos Andrés Pérez, el 27 y 28 de febrero de 1.989, se suscitaron protestas populares en el país, como consecuencia de las medidas económicas adoptadas, la población tomó las calles y saqueó los comercios. El gobierno suspendió las garantías constitucionales, decretó un toque de queda y sofocó el estallido popular con un saldo de más de un millar de muertos. El 4 de febrero y el 27 de noviembre de 1.992 nuevamente se produjeron alzamientos, solo que esta vez eran militarizados y liderizados por el Teniente Coronel Hugo Chávez.

En el aspecto político se presentan, como en los ámbitos económico y social, acontecimientos igualmente interesantes en la historia democrática venezolana. De referencia, el 20 de mayo de 1.993 la Corte Suprema de Justicia decide enjuiciar al Presidente de la República y a dos de sus ministros, por el uso indebido de 250 millones de bolívares asignados para gastos de defensa y seguridad del Estado. Sustituyen al Presidente suspendido por el Presidente del Congreso Octavio Lepage y posteriormente el Senador Ramón J. Velásquez asume la conducción del país.

Si bien se goza de cierta claridad en cuanto a los factores que delimitan al sistema de relaciones industriales venezolano en el período, no sucede lo mismo en cuanto al pronóstico o futuro que puedan orientar a dicho sistema.

" *Es indudable que el sistema de relaciones industriales ha entrado en una fase importante de transformaciones. Los actores han evolucionado en sus filosofías; cambio que se refleja en sus políticas y estrategias. La concertación se impone sobre el conflicto. La normativa se adecúa a las nuevas exigencias de los mercados mundiales, a la distribución internacional de poder, a las innovaciones tecnológicas en fin a una gran variedad de factores contextuales. En cuanto a las ideologías, que se han considerado como elemento aglutinador de los sistemas sociales, hoy las encontramos en crisis, amordazadas por un feroz pragmatismo.*

¿ Hacia dónde vamos?".

(Urquijo, 1.990, pag.8)

Sobre la base de esta realidad tan convulsionada y a la vez interesante que caracterizó a Venezuela y tomando en cuenta la limitación de información referente al sistema de relaciones industriales durante los años 1.989-1.994, se definen los objetivos de esta investigación.

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Analizar el sistema de relaciones industriales venezolano, durante el período constitucional comprendido entre los años 1.989 y 1.994.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

a.- Determinar la caracterización y actuación del movimiento obrero venezolano entre los años 1.989 y 1.994.
b.- Determinar la caracterización y actuación del movimiento empresarial venezolano entre los años 1.989 y 1.994.
c.- Determinar la caracterización y actuación del Gobierno venezolano entre los años 1.989 y 1.994.
d.- Determinar la normativa relacionada con el sistema de relaciones industriales, que se promulgó durante el período.
e.-Determinar la ideología compartida por los actores del sistema de relaciones industriales, durante la etapa en estudio.
f.- Determinar el contexto del sistema de relaciones industriales, en el período a estudiar.
h.- Explicar el funcionamiento del modelo.

INTERROGANTE GENERAL

¿ Cómo era el sistema de relaciones industriales venezolano, durante el período constitucional comprendido entre los años 1.989 y 1.994?

INTERROGANTES ESPECÍFICAS

a.- ¿ Cuál fue la caracterización y actuación del movimiento obrero venezolano durante el período en estudio?
b.- ¿ Cuál fue la caracterización y actuación del movimiento empresarial venezolano durante el período en estudio?
c.- ¿ Cuál fue la caracterización y actuación del Gobierno venezolano durante el período en estudio?
d.- ¿ Cuál fue la normativa que surgió durante la etapa en estudio, que estaba relacionada con el sistema de relaciones industriales en Venezuela?
e.- ¿ Cuál fue la ideología que compartían los actores del sistema de relaciones industriales en la etapa histórica estudiada?

f.- ¿ Cuáles eran las características fundamentales del contexto del sistema de relaciones industriales?
g.- ¿ Cómo se interrelacionan todos estos elementos para formar un sistema global (modelo), y cómo era su funcionamiento?

La importancia y justificación de esta investigación, se basó en aspectos como la intención a contribuir con la investigación histórica, tan poco explorada y tan necesaria en las Ciencias Sociales, sin pretender extenderse mas allá de lo que las limitaciones y el alcance de este estudio lo permitan.

Del mismo modo se planteó la posibilidad de aportar conocimientos al vacío existente con respecto al estudio del sistema de relaciones industriales en el período constitucional venezolano, comprendido entre 1.989 y 1.994. Se tiene en consideración que la información que se obtenga, podría servir de base para la realización de estudios más exhaustivos, con respecto a algunos de los aspectos de la sociedad venezolana que se tratan en esta investigación.

Igualmente se pudo conocer cómo funcionan las variables seleccionadas para el estudio, en función del sistema global propuesto (modelo), conociendo así la conveniencia y adecuación del mismo para el estudio de sociedades industrializadas.

MARCO TEÓRICO

Una vez definido el planteamiento del problema y precisados los objetivos generales y específicos que determinan los fines de la investigación, es necesario establecer los aspectos teóricos que sustentaron el estudio en cuestión. En consecuencia, dentro del Marco Teórico se muestran las bases de la teoría de relaciones industriales, que orientaron el sentido del presente estudio.

La intención del Marco Teórico de este estudio, es precisamente, ubicar al problema de investigación sobre la base de conocimientos concretos, con la finalidad de orientar la exploración del mismo y contar con una conceptualización idónea de los términos utilizados.

Dentro del ámbito específico de este Marco Teórico, se intenta encaminar la investigación desde el enfoque de la teoría de las relaciones industriales, haciendo referencia a la definición del término relaciones industriales. Así como se hace una breve presentación del modelo de estudio del sistema de relaciones industriales.

Posteriormente se asume el modelo teórico utilizado, el cual es una aproximación elaborada por el autor de la investigación basado en el modelo propuesto por el Profesor José Ignacio Urquijo, inspirado en la teoría de relaciones industriales propuesta por el Profesor John T. Dunlop, para el estudio de sistemas de relaciones industriales. Centrando la atención fundamentalmente en la conceptualización de los elementos que lo componen, como actores, normativa, ideología y contexto. Del mismo modo se presentan los criterios a partir de los cuales se observarán y analizarán estos elementos.

Finalmente, se reseña brevemente el panorama histórico que presentaba el país en el que se focaliza la investigación (Venezuela), durante el período estipulado (1.989-1.994), enfatizando los aspectos correspondientes al entorno político, económico y social, ya que son de vital importancia para la comprensión del contexto.

1.- CONCEPTOS FUNDAMENTALES DE RELACIONES INDUSTRIALES

El término relaciones industriales es tan complejo como rico, por lo tanto es imprescindible una labor de conceptualización. Es así como se puede decir que para el autor R. Barragen:

" El término Relaciones Industriales designa en su más amplio sentido, el estudio y proceso de todo aquel comportamiento que surge y se asocia con las relaciones de trabajo:

- *Relaciones de la empresa con sus trabajadores, organizados o no.*
- *Relaciones entre los trabajadores.*
- *Relaciones de los trabajadores con los jefes.*
- *Relaciones de los sindicatos de trabajadores con sus miembros.*
- *Relaciones entre los sindicatos de trabajadores.*
- *Relaciones de la empresa con las autoridades de trabajo".*

(Barragen, 1.965, pag. 2)

Además de estas relaciones mencionadas por Barragén, se han tomado en cuenta otras que se consideran importantes, tales como:

- *" Relaciones del sindicato con las autoridades del trabajo u oficinas especializadas del gobierno.*
- *Relaciones interconexas de las empresas, trabajadores y autoridades del trabajo gubernamentales.*
- *Relaciones de las empresas, los trabajadores y las autoridades constituidas del trabajo con el público en general, y*
- *Relaciones de los mismos con las máquinas y los procesos".*

(Urquijo, 1.978)

Del mismo modo, John T. Dunlop bajo un enfoque parsoniano expone el concepto de relaciones industriales de la siguiente forma. " Las sociedades industriales crean necesariamente relaciones industriales, definidas como el complejo de interrelaciones entre empresarios, obreros y organismos del estado" (Dunlop, 1.978, pag. 19)

2.- *EL MODELO ESTRUCTURALISTA, JOHN T. DUNLOP*

Dunlop al analizar las relaciones laborales en la sociedad industrial contemporánea, quiso hacerlo enfocando la problemática en forma de sistema, es así como propone " un cuerpo sistemático de ideas para ordenar e interpretar los hechos sabidos de las interacciones trabajador-empresario-gobierno". (Dunlop, 1.978, pag. 351)

Este cuerpo teórico constituye un gran aporte para el estudio de las relaciones industriales, ya que no solo se puede utilizar en el análisis de una empresa (micronivel), sino también en el de una sociedad o incluso comparando varios sistemas (macronivel); aspecto que le otorga la máxima importancia a la teoría de John Dunlop.

A los efectos de esta investigación se utilizó una aproximación del modelo que el Profesor José Ignacio Urquijo hace en su libro *Teoría de las Relaciones Industriales*, del cuerpo teórico planteado por Dunlop para el análisis de sistemas de relaciones industriales. Esta propuesta del Profesor Urquijo se ha elaborado según la perspectiva sistémica y ha sido presentada en forma de modelo.

Será el modelo planteado por el investigador, además de la teoría general de relaciones industriales planteada por Dunlop, la que se servirá de sustento teórico en la elaboración de esta investigación.

Como punto de partida, resultó fundamental indicar que el objeto de la obra de Dunlop, se encontró en " proveer de un instrumental analítico para interpretar y alcanzar conocimientos del más amplio alcance sobre hechos y prácticas de las relaciones industriales". Así como también hay que indicar las premisas histórico-empíricas en las fundamenta el modelo:

" 1. - Toda comunidad que se industrializa, sea cual fuere su configuración política, crea trabajadores (ejecutores) y gerentes (ejecutivos).

2. - Con el proceso histórico, los roles y status de estos dos grupos se van definiendo paulatinamente con mayor o menor precisión.

3. - El estado se encuentra con este hecho (estas relacione sociales vitales) y no puede ignorarlo, especialmente cuando los gobiernos en el mundo contemporáneo se hallan activamente involucrados en promover y dirigir programas de desarrollo.

4. - En consecuencia, las sociedades industriales crean, necesariamente, sistemas (o subsistemas, mas concretamente) de relaciones industriales, definidos como la compleja maraña de interrelaciones de los actores involucrados, gerentes, trabajadores y agencias gubernamentales, orientados o regulados por una normativa"

(Urquijo, 1.996, pag. 100)

Dunlop en su obra considera que:

"el sistema de relaciones industriales en cualquier momento de su desarrollo, está integrado por un cierto número de actores que manteniéndose ligados en alguna medida por lazos ideológicos similares o compatibles, interactúan en complejos contextos sociolaborales (determinados por la tecnología, las restricciones presupuestarias y de mercado y la distribución social del poder) constituyendo una compleja red normativa que regulará sus acciones en el lugar y comunidad de

trabajo, trascendiendo tal comportamiento a la sociedad global, en cuanto sistema social".

(Urquijo, 1976)

De aquí que para Dunlop, las categorías que fundamentan todo sistema de relaciones industriales son:

- Actores
- Contexto
- Normativa
- Ideología

3.- *MODELO TEÓRICO PROPUESTO*

El modelo propuesto en esta investigación, se trata de una adaptación del modelo del Profesor José Ignacio Urquijo y de la teoría de sistemas de relaciones industriales de John Dunlop, con la finalidad de analizar una unidad de macro nivel como lo es una Nación.

Expuesto esto, se describen cada uno de los componentes del sistema analizados y la forma como se estudiaron:

ACTORES DEL SISTEMA

Lo que se planteó conocer específicamente de los actores en esta investigación fue su actuación y caracterización, como se propuso en el planteamiento del problema.

Como caracterización se entendió el conjunto de circunstancias que identifican a un actor. Descripción de los rasgos principales de los actores del sistema de relaciones industriales. La caracterización de los actores se describió en esta investigación a través de la filosofía y doctrina de los actores, estructura de la(s) organización(es) representativas de los actores y organigramas.

Como actuación se consideró la situación, postura o actitud de los actores del sistema de relaciones industriales ante el mismo, la actuación se caracterizó a través de la observación de las acciones de los actores.

ACTOR PATRONO

" Una jerarquía de empresarios y sus representantes en supervisión. A la vez... " Los empresarios pueden ser públicos o privados o una mezcla en proporciones variables" (Dunlop, 1.978, pag. 30).

En la presente investigación esta categoría estuvo representada en la Federación Venezolana de Cámara y Asociaciones de Comercio y Producción (FEDECAMARAS), y

su relevancia como organismo empresarial en el período analizado, ya que en ella se agrupaban industriales, ganaderos, y en fin, una amplia gama de representantes de este sector. Pero además de esto, es importante destacar que, a pesar de no ser la única organización empresarial existente en el país, resulta claro que Fedecámaras era la más relevante en cuanto a organización, estructura y dinamismo; sin embargo también se estudió la caracterización y actuación del Consejo Nacional de Comercio (CONSECOMERCIO).

ACTOR OBRERO

Dunlop en su obra sobre el Sistema de Relaciones Industriales considera que la jerarquía que se relaciona directamente con la de empresarios es la de obreros -no empresariales-

" La jerarquía de obreros no implica necesariamente organizaciones formales; puede que afirmen estar desorganizados en su lenguaje corriente, pero la realidad es que en la medida que trabajan juntos durante un período de tiempo considerable, se constituye como mínimo una organización informal entre los obreros con normas de conducta y actitudes hacia la jerarquía de empresarios".

Según el Artículo 43 de la Ley Orgánica del Trabajo, se entiende por Obrero "trabajador en cuya labor predomina el esfuerzo manual o material" (Ley Orgánica del Trabajo, 1.991).

En el período que se analizó, la representación más importante de este sector fue la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV), por agrupar en ella al mayor número de Federaciones existentes en el país, y por tanto el mayor número de trabajadores.

Debido a esto, se analizó con detalle su caracterización y actuación, sin embargo se estudiaron además la Confederación de Sindicatos Autónomos (CODESA), la Confederación Unitaria de Trabajadores de Venezuela (CUTV) y la Confederación General de Trabajadores (CGT).

ACTOR GOBIERNO

Dunlop a este sector lo define como:

" Organismos gubernamentales especializados (...) que se ocupan de los obreros, las empresas y sus relaciones (...) cuando los organismos gubernamentales especializados actúan como actores pueden desempeñar funciones en algunos sistemas de relaciones industriales muy extensas y decisivas, a veces hasta el punto de anular a las jerarquías de empresarios y de obreros en casi todos los asuntos".

En el análisis de esta categoría se consideró fundamental el estudio de la caracterización y actuación del Ejecutivo Nacional y Ministerio del Trabajo, como instituciones fundamentales de crucial relevancia en el período, cuya actuación resultó inexorable para el sistema.

Junto a ello se observó el desarrollo de otros organismos como el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) y el Banco de los Trabajadores de Venezuela (BTV) y otros, que como agencias de menor rol poseen un papel menos relevante, pero no por ello menos significativo en algunos momentos históricos determinados del sistema.

CONTEXTO

En este punto Dunlop es muy claro al decirnos que los actores de un sistema de relaciones industriales no pueden ser observados de manera aislada, sino por el contrario, ubicárseles en un escenario que no surge del mismo sistema, sino que estos perfiles del entorno vienen a ser determinados por la sociedad y el conjunto de subsistemas que la integran.

" Sin embargo, estos conceptos son decisivos en la formulación de las reglas establecidas por los actores en un sistema de relaciones industriales"(Dunlop, 1.978).

Y de esta manera nos señala los tres aspectos del entorno que él considera fundamentales:

- Las características tecnológicas del lugar de trabajo y de la comunidad laboral. Donde sus consecuencias pueden verse reflejadas a través de la influencia en " la forma de las organizaciones de los empresarios y de empleados, los problemas planteados para la supervisión, varios rasgos de la fuerza de trabajo requerida, y la potencial de regulación pública".

El autor asegura además que los sistemas de relaciones industriales que sostengan diferencias importantes, son seguramente surgidas de esta faceta del entorno.

- Los imperativos del mercado y del presupuesto que afectan a los actores. Ya que afectan directamente la creación de las reglas en el sistema de relaciones industriales; y a su vez estos factores pueden ser locales, nacionales o internacionales, dependiendo del nivel de análisis que se esté realizando.

Del mismo modo nos asegura Dunlop que estos aspectos del entorno también pueden influir indirectamente en la tecnología y las características del lugar de trabajo. Y finaliza diciendo: " Un sistema de relaciones industriales creado y administrado por sus actores se adapta a su mercado e imperativos presupuestarios".

- La situación y distribución de poder en el conjunto de la sociedad:

" La distribución relativa de poder entre los actores del conjunto de la sociedad tienden hasta cierto punto a reflejarse en el seno del sistema de relaciones industriales; su prestigio, posición y acceso a los más altos escalafones en la autoridad dentro del contexto de la sociedad, modela y condiciona a un sistema de relaciones industriales".

Este aspecto del contexto permitió determinar la interacción de los actores del sistema, además contribuyó a estructurar el sistema de relaciones industriales; concluyendo de este modo que un factor que explica a su vez diferentes estructuras del sistema es la distribución de poder.

La información acerca del contexto se extraerá específicamente del material hemerográfico de la época, ya que en los principales periódicos de circulación nacional se presenta abundante información acerca del mismo y sus tres variables fundamentales; mercado, condiciones técnicas y poder, así como de los informes y estadísticas oficiales.

LAS NORMAS

La interacción de los tres actores en el sistema conlleva al surgimiento de la normativa. Las normas son para Dunlop, un conjunto de reglas y procedimientos que para su establecimiento y para decidir su aplicación en situaciones particulares constituyen el elemento central de todo el sistema de relaciones industriales, ya que los actores en cualquier tipo de contexto establecen estas reglas para el lugar de trabajo y la comunidad laboral, e incluso manifiesta el autor, las que gobiernan los contactos entre los mismos actores del sistema.

De esta manera, se pudo identificar a la trama normativa que orientó la actividad de los actores, como la variable focal del sistema de relaciones industriales.

Estas normas, además son de carácter tan detallado y técnico que surgen dentro de las jerarquías de los actores, grupos especializados para la fijación de ellas; y el autor nos asegura que tales grupos profesionales son necesarios para tal fin en la sociedad industrial. " Pero cualquiera que sea la forma que las reglas adopten, el sistema de relaciones industriales prescribe las reglas del lugar de trabajo y de la comunidad laboral, incluyendo los procedimientos para su establecimiento y administración"(Dunlop, 1.978).

Tomando en cuenta todo lo dicho, se presenta a continuación el tipo de normativa que se observó en este estudio, dada sus características:

- Las normas jurídico-legales emanadas de los Poderes Públicos, las cuáles son en principio aprobadas en una instancia superior a los actores del sistema; sin embargo su origen está en la interacción de los actores.
- Las normas derivadas de los Convenios Internacionales de Trabajo. Estos Convenios una vez aprobados por el Congreso Nacional, significan un elemento fundamental para la normativa del sistema.

IDEOLOGÍA

Todo lo que hasta ahora se ha expuesto carecería de sustento en la realidad, si cada uno de los componentes del sistema sólo pudiera ser observado y analizado por separado. En este sentido sería necesario que existiera una serie de lazos ideológicos que permitan darle coherencia a todo el sistema y verlo como un conjunto.

"La ideología del sistema de relaciones industriales es un cuerpo de ideas comunes que define el papel y el lugar de cada actor con respecto al cargo y función de los demás actores del sistema"(Dunlop, 1.978).

MODELO TEÓRICO PROPUESTO

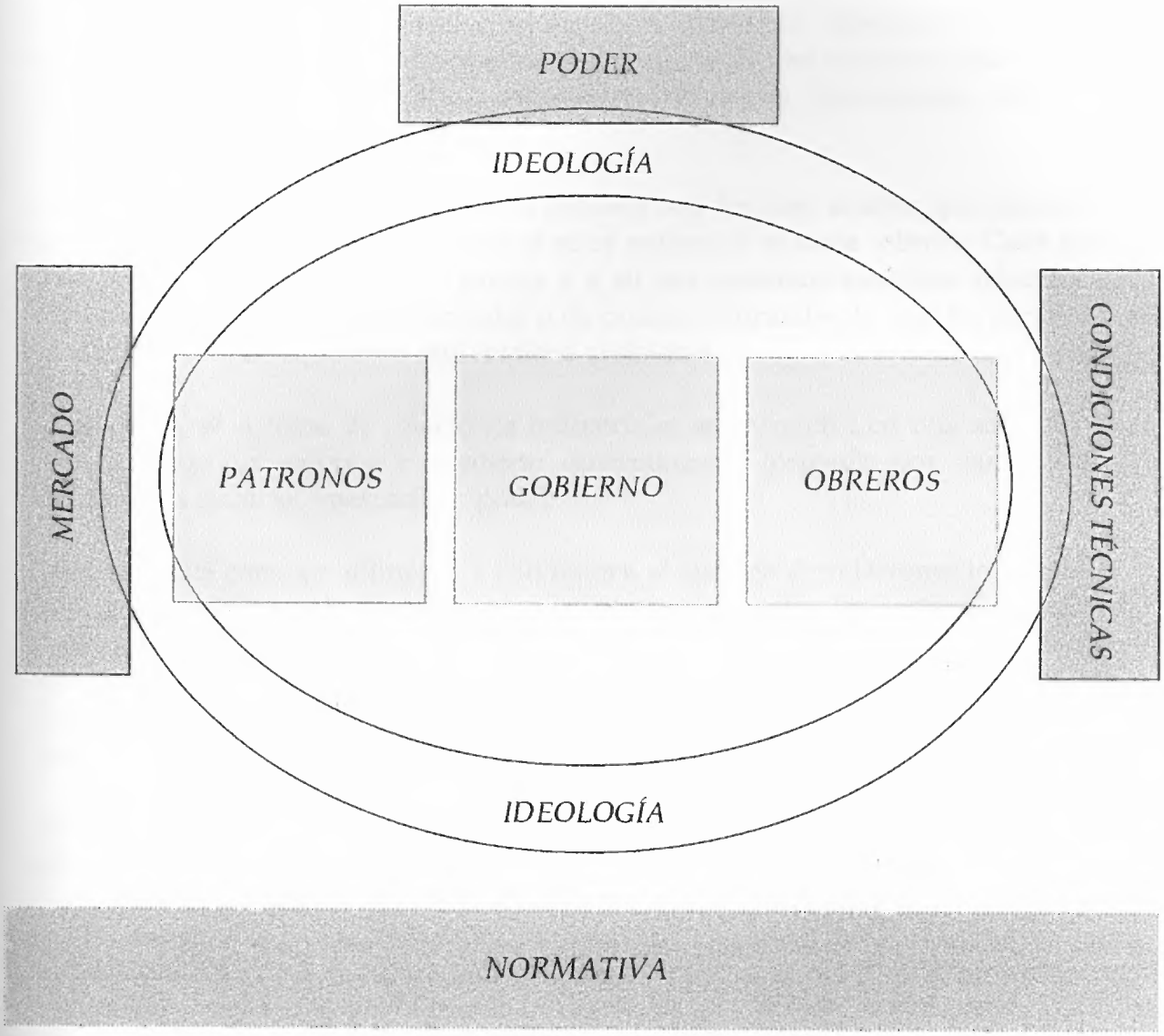

4.- FUNCIONAMIENTO DEL MODELO

Este Modelo Teórico, por sus características, debe ser observado como un sistema organizacional abierto que enfoca el funcionamiento de una sociedad industrial moderna a macro-nivel, centrándose en el sistema de relaciones industriales, objetivo de esta investigación.

Es así como el punto de partida del modelo son los tres actores que conforman dicho sistema y que son el actor gobierno, el actor patrono y el actor obrero. Cada uno de ellos tiene una filosofía y estructura propia y a su vez mantiene estrechas relaciones entre sí, bien sea a través de órganos formales o de canales informales, lo cual les permite mantener un cierto grado de equilibrio que sostiene al sistema.

Ahora bien, el sistema de relaciones industriales se encuentra en una sociedad industrial rodeado por un entorno o contexto determinante, formado por varios aspectos: las condiciones técnicas, mercado y poder.

A su vez, este contexto alimenta y condiciona al sistema de relaciones industriales, puesto que sus acciones influyen en el comportamiento de los actores ocasionando en oportunidades variaciones o modificaciones en sus actuaciones o funcionamiento. Del mismo modo que el sistema de relaciones industriales produce acciones que pueden influir sobre alguno de los sistemas que forman el entorno, retroalimentando así el ciclo del sistema.

Esto demuestra que a pesar de que cada una de las partes tiene cierta autonomía, entre ellas existe una marcada interdependencia que permite el funcionamiento del modelo.

Como resultado de esta interacción constante, surge una red normativa cuyas reglas son compartidas por todos. Esta normativa regula las acciones de los actores y a la vez, su área de alcance trasciende a la sociedad global entendida como el entorno. Esta variable posee particular importancia por ser la variable focal del modelo.

Por último el elemento aglutinador de todo el modelo es la ideología. Cada uno de los actores posee un conjunto de ideas, creencias y basamentos filosóficos propios, al igual que los sistemas del entorno están envueltos en una ideología específica. Sin embargo, el funcionamiento coordinado de todo este sistema se logra con la congruencia de las ideas comunes y las creencias compartidas, que en definitiva es lo que permite la convivencia y cooperación entre ellos.

A manera de síntesis, se puede explicar el funcionamiento del modelo de la siguiente manera:

" los actores en interacción dinámica dentro de un contexto determinante con sus tres variables, dentro de una red normativa, que regula esta interacción en la comunidad y lugar de trabajo, en un consenso logrado en torno a una ideología compartida, que cumple una función aglutinada, en búsqueda de una armonía sociolaboral que sería el objetivo del sistema, la cual lleva a la necesidad de expertos en las relaciones del sistema".

(Urquijo, 1.997)

5.- *PANORAMA HISTÓRICO VENEZOLANO (1988-1994)*

En el país, en los meses anteriores a las elecciones del 4 de Diciembre de 1988, se debatía constantemente sobre la reforma del sistema político y electoral, lo cual se hizo sentir en el ánimo de la población, originando movimientos civiles y políticos con la finalidad de presionar a favor de las reformas. Así lo expresó José Virtuoso, en un análisis que hace de los resultados obtenidos por la investigación del Consejo Supremo Electoral, sobre la reforma electoral realizada en Caracas a finales del año 1987, la cual reveló que el 45.4 % de la muestra entrevistaba rechaza el sistema electoral del momento y el 21.1% tiene una opinión intermedia." De manera que en Diciembre una gran mayoría de caraqueños se acercarán a las urnas electorales descontentos con el sistema electoral, motivados para una reforma del mismo y sin capacidad de expresar su crítica y sus deseos"

"Carlos Andrés Pérez resultó el primer Presidente reelecto en votaciones masivas y directas en la historia política venezolana, he aquí una de las novedades políticas de estas elecciones"(Sosa, 1.988). Este hecho resultó bastante significativo ya que fue una experiencia nueva e inédita en la vida política del país.

"Carlos Andrés Pérez se impuso con sus propias fuerzas: un sector importante de las generaciones jóvenes de dirigentes de AD, alianzas claves con los grandes Grupos Económicos del país, una bien trabajada imagen internacional y una capacidad de arrastre masivo superior a cualquier otro dirigente político nacional. Así consiguió CAP el 42.3% de los votos del total de los electores, superando en 755 mil votos a AD y mejorando en un 4.2% su anterior votación (1.973)".

(Sosa, 1.988).

De igual modo, los resultados de las elecciones del 4 de Diciembre de 1988, fueron sorprendentes al reflejar que la composición del Parlamento con relación al período que culminaba, hizo que el partido Acción Democrática (AD) perdiera 16 diputados y 6 senadores, mientras que (COPEI) ganó 7 diputados y 6 senadores. Mientras que la izquierda como conjunto aumentó 4 diputados y un senador.

"...El 2 de Febrero de 1989, haciendo un llamado general a la búsqueda de consenso nacional, mediante la concertación, para afrontar la crisis económica que atravesaba el país, pero las medidas económicas que anunció al país pocos días después, revelaban un programa económico preconcertado, de corte neoliberal, que empezó a conocerse popularmente como el paquete económico, cuyos lineamientos generales incluían: el cambio único flotante; la liberación de las tasas de interés bancario con subsidios al sector agrícola e hipotecario; la liberación general de precios; restricción de las importaciones e incentivación de las actividades exportadoras; reducción del déficit fiscal mediante la congelación del número de empleados públicos, el aumento de las tarifas de los servicios públicos y de la gasolina, y la modernización del sistema tributario. En compensación, el gobierno elevó el salario mínimo a 4000 bolívares para el área urbana y 2500 bolívares para el área rural ; decretó una escala de aumentos salariales por rangos salariales, desde un 30% a un 5%, para los empleados del sector público, extensible al sector privado por concertación, anunció subsidios a la canasta básica de alimentos y el mejoramiento de los servicios de alimentación, vivienda y salud para los sectores populares. El resultado de todo ello fue un alza desconsiderada de los precios, el desabastecimiento artificial, la especulación, las compras nerviosas y el malestar general"

(Urquijo, 1.990).

Casi de manera inmediata, a la presentación de estas medidas económicas por parte del gobierno, fue evidente el pronunciamiento en contra de éstas por parte de los empresarios, trabajadores y demás sectores de la sociedad, realizadas de un modo nunca antes visto en Venezuela. Este descontento se hace manifiesto el 27 y 28 de Febrero de 1989, cuando se produce un estallido social, a través de una revuelta popular y saqueo de establecimientos comerciales, como protesta y oposición a las medidas del paquete económico.

Es así, en un ambiente de tensión y descontento generalizado como va transcurriendo el acontecer nacional. En el ámbito de las relaciones laborales se presentan reclamos salariales por parte de los trabajadores; paros de trabajadores de diversos sectores; denuncias sobre irregularidades en el Banco de Trabajadores de Venezuela; dirigentes sindicales bajo la mira; solicitud de cambios en el régimen de prestaciones sociales, pensionados y jubilado; celebración del primer contrato colectivo de la administración pública; irregularidades en el seguro social, inauguración de los tribunales de estabilidad laboral y actos de violencia de diversa índole, que se ven reflejados en el conato de golpe militar. (Urquijo y Bonilla, 1.992)

En la madrugada del 4 de Febrero de 1992, comandos militares intentaron infructuosamente apresar al Presidente de la República, ante esto el Presidente coordinó con las Fuerzas Armadas Nacionales el enfrentamiento a los sublevados, así como se

dirigió al país a través de los medios de comunicación audiovisuales, invitando a la defensa de la democracia. Como medida preventiva se suspendieron las garantías constitucionales. " El grupo de los insurrectos actuaba bajo la denominación de Movimiento Bolivariano (MBR-200), bajo el comando de los Tenientes Coroneles Hugo Chávez Frías, Francisco Arias Cárdenas, Manuel Urdaneta y José Ortíz"(Urquijo y Bonilla, 1.993).

A partir de este intento de golpe, el acontecer nacional se concentró en esta crisis social y política, consecuencia del deterioro económico del país, las manifestaciones eran la orden del día de estos tiempos, los " cacerolazos" [1] empezaron a escucharse, así como los rumores de renuncia de Carlos Andrés Pérez a la Presidencia de la República, los cuáles él desmentía mientras que ciertos sectores de la población lo deseaban.

Este deseo se hizo nuevamente manifiesto, el 27 de Noviembre de 1992 con el segundo conato de golpe militar, los insurgentes tomaron los canales de televisión para invitar a la población a unirse al MBR-200 y derrocar el gobierno de Carlos Andrés Pérez. " Pasaron también varias veces un mensaje grabado del Comandante Chávez, actualmente en prisión, haciendo referencia a la famosa frase de su rendición " el movimiento ha fracasado, por ahora" y señalando que el tiempo era ahora" (Urquijo y Bonilla, 1.992).

Nuevamente se perfilaron las opiniones de la población acerca del segundo intento de golpe militar, manifestándose a favor de la democracia, en el deseo de no perder las libertades de este sistema político y sugiriendo la renuncia del Presidente de la República.

En el año 1.993, se destaca dentro del acontecer laboral la discusión en torno al contrato colectivo y condiciones de trabajo de la industria petrolera. También se realizaron procesos judiciales a personalidades del mundo laboral, por ser acusados de delito de tráfico de influencias, la Fiscalía solicitó prisión para Antonio Ríos, ex-presidente de la CTV y José Vicente Sánchez Piña, ex-presidente del BTV.

"...El jueves 20 de Mayo de 1.993, nueve de los quince Magistrados de la Corte Suprema de Justicia votaron a favor del enjuiciamiento del Presidente electo Carlos Andrés Pérez, por el caso de los 250 millones de bolívares de la partida secreta"(Urquijo y Bonilla, 1.994). El presidente y los Ministros de Relaciones Interiores y el ministro de la Secretaría, fueron juzgados por uso indebido de esos 250 millones de bolívares asignados al ministerio de Relaciones Interiores para gastos de defensa y seguridad.

Como consecuencia de este enjuiciamiento, el 21 de Mayo de 1.993, el Presidente del Congreso Nacional Octavio Lepage , fue juramentado como Presidente encargado, hasta el "4 de Junio de 1993, fue proclamado por el Congreso Nacional, con 205 votos de un total de 236, Ramón J. Velásquez como Presidente de la República de Venezuela"(Urquijo y Bonilla, 1.994).

[1] Forma de manifestación que consiste en hacer sonar cacerolas a una hora determinada.

El Presidente provisional tuvo que enfrentar situaciones dificultosas, como conflictos de los trabajadores tribunalicios, problemática salarial, atentados terroristas caracterizados por explosiones de bombas, firmas de contratos colectivos de diferentes sectores industriales y el arbitraje por conflicto de la Corte Suprema de Justicia.

" El 1° de Septiembre de 1.993, el Congreso destituyó al presidente Carlos Andrés Pérez, declarando vacante absoluta del cargo, por mayoría abrumadora de votos 187 vs. 113 " (Urquijo y Bonilla, 1.994).

Finalmente, concluye este controversial y accidentado, pero a la vez interesante período constitucional, el día 3 de Febrero de 1.994, cuando el Presidente Ramón J. Velázquez entrega el mando al candidato elegido por la población venezolana, Dr. José Rafael Caldera, el 5 de Diciembre de 1.993.

MARCO METODOLÓGICO

De acuerdo con los objetivos de la siguiente investigación, el tipo de estudio es descriptivo.

Estudios de tipo descriptivos son aquellos que " buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos y comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis", según Dankhe (1.986). También pueden ser considerados bajo el criterio de Selltiz como:

" ...estudios referidos a la descripción, con mayor precisión de las características de un determinado individuo, situación o grupo y los que se refieren a la determinación de la frecuencia con la que algo ocurre o con la que algo se halla asociado o relacionado con otro factor".

(Selltiz, 1.980)

Se considera como descriptivo debido a que se realizó, la observación y precisión de las características fundamentales de variables, que tienen que ver con el sistema de relaciones venezolano durante los años 1989-1994. Como lo son la caracterización y actuación de los tres actores que conforman el sistema, la normativa, la ideología y el contexto, de manera mas bien independiente. La observación de esas variables, se realizó orientada a la descripción del sistema de relaciones industriales venezolano, durante el período planteado.

Otro factor a tomar en cuenta para la justificación del carácter descriptivo de la investigación, fue la utilización de la teoría de las relaciones industriales, específicamente de los diferentes modelos existentes para el análisis de sistemas de relaciones industriales, lo cual supone una existencia previa de estudios acerca del problema de investigación propuesto.

El tipo de diseño sugerido para la investigación es de tipo no experimental, transeccional descriptivo. Entendiendo como diseños de tipo no experimental:

"...aquella que se realiza sin manipular deliberadamente variables"...." La investigación no experimental es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos".

Kerlinger (1.979)

Hernández Sampieri (1.991) considera como estudios transeccionales aquellos que "...recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único, su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado". A su vez este

diseño de estudio puede categorizarse en diseño transeccional descriptivo, entendiendo como tal a los que " tienen como objetivo indagar la incidencia y los valores en que se manifiesta una o más variables".

En esta investigación se propuso el tipo de diseño no experimental porque no se manipularon de ningún modo las variables, tanto la actuación de los actores, como la normativa, la ideología y las características del entorno permanecieron lejanas a la posibilidad del manejo por parte del investigador. Puesto que la intención del estudio fue la observación de las mismas tal cual como las reflejó la sociedad venezolana de la época objeto de estudio (1.989-1.994).

Del mismo modo, se considera este estudio como un diseño transeccional descriptivo. Transeccional porque se realizó la observación de las variables, en un momento determinado, específicamente los años 1.989 y 1.994. Esta delimitación temporal pudiera percibirse como algo extensa, pero por la naturaleza del fenómeno el lapso asumido resultó adecuado, ya que para el análisis de los sistemas de relaciones industriales se requiere de un período conveniente de tiempo, como para observar suficientes indicadores que permitan la construcción posterior del modelo.

En este caso se tomó el margen de un período constitucional de cinco años, para seguir la secuencia cronológica de investigaciones anteriores referentes a otros sistemas de relaciones industriales venezolanos y por considerarlo idóneo como parámetro que facilite la búsqueda de información.

Dentro de los diseños transeccionales, éste se considera descriptivo por las mismas razones planteadas anteriormente, que justifican al tipo de estudio descriptivo, que trata de indagar la incidencia y los valores en que se manifiesta una o más variables.

En el caso de esta investigación, no se aplicará un instrumento de medición como tal, para la recolección de los datos, se tratarán directamente las fuentes de información, no se realizará una medición de las variables, ya que se analizó específicamente cómo era la actuación de los principales actores del sistema de relaciones industriales, cómo era la ideología, cómo era la normativa que regía el sistema y el entorno en el que se desenvolvió, para así lograr el análisis y comprensión global del sistema.

El conocer cómo fueron estas variables en el período a estudiar, se realizó acudiendo directamente a las fuentes primarias y secundarias. Entendiendo como fuentes primarias aquellas que " constituyen el objetivo de la investigación bibliográfica o revisión de la literatura y proporcionan datos de primera mano ", según Dankhe (1986).

A efectos de este estudio, las fuentes primarias estuvieron constituidas por:

- Prensa Nacional, centrando la atención en las noticias que reflejen la posición de los diferentes actores del sistema.

- Documentos Oficiales, con la finalidad de analizar las Memorias y Cuentas del Ministerio del Trabajo, ubicando en ellos datos relevantes para el estudio.
- Estadísticas Oficiales
- Discursos Presidenciales, emitidos el 1ero. de Mayo y el 31 de Diciembre y algunas otras por el Presidente de Venezuela.
- Documentos emitidos por FEDECÁMARAS y CONSECOMERCIO, específicamente cartas emitidas en sus Asambleas Anuales en los lapsos que cubre el estudio y cualquier otro documento difundido por esta organización y otros organismos patronales que resulten de interés.
- Documentos emitidos por la CTV, CODESA, CGT y CUTV.
- Gacetas Oficiales promulgadas para la época, para localizar las leyes y decretos que resulten de interés para la investigación.

Como fuentes secundarias se consideraron las que " consisten en compilaciones, resúmenes y listados de referencias publicadas en un área de conocimiento en particular, reprocesan información de primera mano " (Hernández, 1.991)

Con carácter de fuentes secundarias, se analizaron:

- Historias del período, documentación o bibliografía que refleje, estudie o describa los acontecimientos más importantes de la época.

TÉCNICA DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Conforme a los objetivos del estudio, la técnica utilizada para el procesamiento de la información estuvo inspirada en los planteamientos del Análisis de Contenido, técnica que es utilizada en casos de investigaciones cualitativas y consiste en:

" una técnica para estudiar y analizar la comunicación de una manera objetiva, sistemática y cuantitativa...Krippendorff (1.982) extiende la definición de análisis de contenido a una técnica de investigación para hacer inferencias válidas y confiables de datos con respecto a su contexto". (Hernández, 1.991)

Esta técnica de recolección de la información utiliza como instrumento la lectura científica, de manera que permita extraer del texto tratado no solo su contenido, sino inferencias sobre el contexto del mismo, siempre y cuando se haga de un modo sistemático y con fines metódicos.

Por esta razón es que resultó compatible con el tipo de investigación planteada, puesto que a través del análisis de una serie de documentos se podrá conocer acerca de la caracterización y actuación de los actores del sistema de relaciones industriales, la normativa, la ideología y del mismo modo, se podrán hacer inferencias acerca del contexto que los rodea.

Se centró la atención fundamentalmente en la muestra documental seleccionada. Entendiendo por muestra, según Selltiz, 1.980: " Selección de una muestra de individuos o de medidas a partir de la población total que se va a estudiar ".

La muestra fue seleccionada de manera no probabilística, lo que quiere decir que "la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características del investigador o del que hace la muestra". (Hernández, 1.991)

Dentro del muestreo no probabilístico, la técnica de selección de elementos se efectuó de acuerdo a la clase de muestra de elemento-tipo, la cual sugiere ser idónea para esta investigación porque " ésta también se utiliza en estudios exploratorios y en investigaciones de tipo cualitativo, donde el objetivo es la riqueza, profundidad y calidad de la información, y no la cantidad y estandarización". (Hernández, 1.991)

Planteado de ese modo la elección de los elementos muestrales, se hizo a juicio del investigador, eligiendo para el análisis aquellos documentos considerados típicos y significativos.

De igual modo, se consideró como población de estudio, "un conjunto de casos que concuerdan con una serie determinada de especificaciones" (Selltiz, 1.980). En este caso en particular, estuvo conformada por aquellos documentos y material impreso que contenían información acerca del sistema de relaciones industriales en Venezuela, durante el lapso de tiempo comprendido entre los años 1.989 y 1.994.

En el caso particular de esta investigación, se elaboró una matriz de información que reflejaba las categorías y sub-categorías de cada variable, de manera de definir cuál información iba a ser extraída de la muestra, de modo tal, que constituyó el criterio a través del cual se codificó la información.

Una vez definidas las categorías y sub-categorías correspondientes a cada variable, se procedió a examinar cada una de las unidades de análisis, seleccionando la información necesaria para el estudio.

MATRIZ DE SELECCIÓN DE INFORMACIÓN

VARIABLE	*CATEGORÍA*	*SUBCATEGORÍA*
ACTORES • Caracterización	• Planteamientos Ideológicos • Orientaciones filosóficas • Directrices Doctrinarias • Opiniones	• Política Industrial • Políticas Económicas • Política Salarial • Política Social • Política de Empleo • Descentralización • Valores morales y éticos • Concertación • Cogestión • Régimen jurídico laboral • Democracia
• Actuación	• Desempeño dentro del núcleo de su organización • Desempeño en relación a los otros actores del modelo • Desempeño en relación al acontecer nacional	• Acciones inherentes a su funcionamiento interno • Acciones ejecutadas en función de la regulación de las relaciones laborales • Acciones ejecutada en función de los acontecimientos del país
• Estructura Funcional	• Identificación del Actor	• Objetivos • Funcionamiento • Problemas Estructurales • Organigramas
NORMATIVA	• Normas laborales promulgadas en el período	• Motivos de su promulgación • Innovación • Funcionamiento

CONTEXTO *MERCADO*	• Indicadores macroeconómicos	• Cifras del comportamiento de los indicadores • Interpretación del comportamiento de los indicadores
CONDICIONES TÉCNICAS	• Características del entorno laboral del país	• Dimensión de la fuerza laboral • Condiciones de la fuerza laboral • Distribución de la fuerza laboral en el territorio nacional • Movilidad de la fuerza laboral
PODER	• Conflictos entre los actores • Actor con mayor poder dentro del sistema	• Motivos de los conflictos • Proceso • Decisión final
IDEOLOGÍA	• Posturas doctrinarias de los actores • Compatibilidad de las posturas entre ellos	• Democracia • Libertad Económica • Economía Competitiva • Modernización del aparato productivo • Descentralización • Productividad • Capacitación • Política Salarial • Corrupción • Concertación • Cogestión • Reforma jurídica laboral • Seguridad Social

FACTIBILIDAD DEL PROYECTO

La factibilidad de esta investigación se analizó teniendo en cuenta, las limitaciones del estudio como lo fueron la escasez de documentos y material bibliográfico, así como la no disponibilidad inmediata de los documentos existentes.

Estas limitaciones se originaron fundamentalmente por el funcionamiento de los organismos que prestan información y a algunas de las bibliotecas de interés, que no hacen fácil la tarea de recolección de la información.

Previendo estas limitaciones, se consideró un lapso que permitiera garantizar la recolección de la información, así como se realizaron arqueos previos de la misma, que reportaron la existencia y disponibilidad de material suficiente como para elaborar la investigación.

Del mismo modo, se analizaron las exigencias de recursos humanos y financieros para la elaboración del estudio y se concluyó que los requerimientos no excedían a las condiciones típicas, que un proyecto de trabajo de grado exige a un estudiante universitario.

Tomando en cuenta lo anteriormente expuesto, se consideró el proyecto como altamente viable, es decir que tiene unas elevadas probabilidades de poder ser llevado a cabo con éxito.

ASPECTOS ÉTICOS

Al reflexionar acerca de las consecuencias que pudiera ocasionar el realizar esta investigación, se tomó muy en cuenta el carácter no experimental de la misma, por lo que no se manipularon directamente las variables y por su carácter cualitativo la población de estudio con la que se trabajó fue documental, reduciendo de ese modo el trato directo con personas e instituciones.

La técnica de análisis de la información utilizada, permitió tratar los textos de una manera científica y siguiendo una metodología rigurosa que no dio cabida a planteamientos o juicios personales o de valor.

De esta manera, se concluye que durante la fase de recolección de la información, como en la obtención y publicación de los resultados de la investigación, no se corrió el riesgo de perjudicar a alguna persona o institución.

CAPÍTULO II

ACTORES DEL SISTEMA DE RELACIONES INDUSTRIALES

ACTOR GOBIERNO

El Gobierno es considerado por Dunlop uno de los actores en el Sistema de Relaciones Industriales, por ello a continuación se expondrá su caracterización y actuación en el período de estudio.

Para describir su caracterización, se identificó la filosofía y estructura de las organizaciones representativas de este actor. Esto se realizó a través de la identificación de las principales tendencias y orientaciones doctrinarias que presentó el Gobierno Nacional, por medio de las Alocuciones Presidenciales anuales presentadas al Congreso de la República y Discursos Presidenciales, mientras que la estructura descrita corresponde a la del Ministerio del Trabajo, considerado como órgano gubernamental más importante en materia laboral.

Del mismo modo, luego de exponer la caracterización del Gobierno, la descripción de su actuación se realizó a través de la observación de las acciones ejecutadas en el período en estudio, por el Ministerio del Trabajo y los organismos de diferente rango oficial como el Instituto Venezolano de Seguridad Social (IVSS) y el Instituto Nacional para la Capacitación y Recreación de los Trabajadores (INCRET). Instituciones éstas, que tenían a su cargo la implementación de las políticas laborales planteadas por el Gobierno Nacional.

CARACTERIZACIÓN DEL EJECUTIVO NACIONAL

El período presidencial que se inicia el 2 de febrero de 1.989, pone de manifiesto la necesidad de instrumentar un amplio programa de ajuste como requisito para la diversificación de la economía y mantener el crecimiento del país, para enfrentar una situación económica y social excepcionalmente difícil y compleja

La contracción de la producción, aunada a la restricción monetaria, la pérdida de dinamismo del gasto público y a la reducción de los ingresos reales de los trabajadores, constituyeron causas del desmejoramiento de las condiciones del mercado de trabajo.

" La reestructuración de la economía es necesaria hacerla. Pero su orientación no puede ser la que se desentienda del compromiso de la democracia con los trabajadores, con los pobres de la ciudad y del campo y con la clase media. Es necesario tener absolutamente concertado que los costos han de ser compartidos"

(Pérez, 1.989)

El Presidente de la República Carlos Andrés Pérez, llamó a esta reforma el "Gran Viraje", que representó la estrategia fundamental del cambio y persiguió la modernización del país hacia el impulso de una economía productiva y competitiva, una democracia participativa. Un estado fuerte y eficaz, menos intervencionista y una sociedad que libere y ponga en acción todas sus fuerzas y capacidad creativa y creadora.

Las metas de éste, que fue el VIII Plan de la Nación, - las cuales se aspiró fueran compartidas por el país -, se concretaron de la siguiente manera:

" En primer lugar, el compromiso social para reducir la pobreza crítica, incrementar el empleo y el ingreso de los venezolanos, así como mejorar definitivamente todos los servicios públicos básicos. En segundo lugar, lograr el crecimiento sin inflación, sin el cual no puede haber progreso social. En tercer lugar, insertar a Venezuela en el mundo de una mayor competitividad internacional, a través de la reconversión industrial, agroalimentaria, el despegue del turismo y la minería, la promoción de las exportaciones y el estímulo eficiente a las inversiones nacionales y extranjeras. Sólo sobre estas bases podremos crear empleos bien remunerados y estables para todos. En cuarto lugar, la conservación de los recursos naturales, su uso eficiente y la promoción de las economías regionales. En quinto lugar, el impostergable objetivo del cambio institucional para consolidar un Estado

descentralizado y fuerte, eficiente en el cumplimiento de sus funciones básicas de bienestar y desarrollo, un sistema democrático más participativo, una sociedad civil más activa y organizada y una reforma del sistema judicial que garantice la seguridad jurídica y personal. Finalmente, la capitalización de los recursos humanos".

(Pérez, 1.990)

En lo atinente al ámbito de la economía, sugirió como estrategias para el funcionamiento del paquete de medidas económicas, la adopción de un sistema cambiario único y flexible, determinado de acuerdo a la oferta y la demanda, la liberación de las tasas de interés activas y pasivas del sistema financiero nacional y actuaciones sobre la política arancelaria, así como la corrección del desajuste de precios de los bienes y servicios del sector público, de empresas e institutos autónomos y sus costos reales de producción.

Dentro de los Programas básicos planteados, cabe destacar el Programa de Privatización, concebido como pivote del saneamiento económico, cuyo objetivo de fondo fue incorporar nuevos sectores de la sociedad, tanto como se pueda a la producción y liberar al estado de su carácter de empresario múltiple y no selectivo. Del mismo modo, el proceso de reconversión industrial y la descentralización son objetivos de alta prioridad, que persiguieron la modernización y ampliación del plantel económico e industrial del país.

A corto plazo, como consecuencia de las transformaciones económicas y la reconversión industrial se estimó un aumento en las tasas de desempleo, situación que se contrarrestó con la ejecución del Plan de Empleo y los Programas de Reconversión Industrial, así como el cumplimiento del Seguro de Paro Forzoso.

Del mismo modo, el gobierno propuso medidas reivindicativas del bajo nivel de vida de la población enmarcadas en la política social, tales como:

"El incremento de sueldos y salarios para los trabajadores, la instrumentación de políticas de subsidios directos a los componentes esenciales de la cesta básica, basada en una red de mercados populares que venda productos de consumo masivo a precios accesibles, la instrumentación de programas de becas alimentarias para niños en edad escolar, constitución de hogares de cuidado diario, refuerzo de programas de control del lactante y del preescolar, desarrollo de un plan integrado de consolidación de áreas marginales urbanas y comunidades rurales, desarrollo de actividad política de apoyo a la consolidación y modernización de las microempresas populares, desarrollo del programa masivo de transferencias alimentarias, consolidación de ambulatorios de salud en las comunidades, ampliación de la función social de las escuelas como instancia base para la gestión social directa y participativa de las medida sociales anunciadas..."

(Pérez, 1.989)

Como parte de las convicciones y objetivos, se mantuvo un profundo respeto por el sistema democrático, simultáneamente se emprende la lucha por contener la corrupción en toda la Administración Pública. El Ejecutivo le plantea al país la concertación como herramienta fundamental para el cumplimiento de las medidas planteadas, concertación que exigía un gigantesco esfuerzo hacia una transformación política y social, un cambio cultural profundo en el cual los valores del esfuerzo, la producción, el trabajo y la solidaridad social se coloquen en el primer lugar.

Los proyectos, planes y medidas deben ser sometidos a consulta por los sectores implicados. Igualmente, se aspiró que los sectores políticos, institucionales, gremiales, profesionales, empresariales y laborales, alcanzaran un entendimiento profundo de la crisis que se vivió en aquel momento.

La tensión social que desencadenaron las medidas económicas diseñadas e implementadas en el "Gran Viraje", funcionaron como un caldo de cultivo, cuyo detonante fue el aumento de los combustibles. Esto potenció una explosión social sin precedentes en nuestra historia durante el 27 y 28 de febrero de 1.989 y cuyas consecuencias marcaron grandes diferencias en la conducción del país a partir de aquel momento - estos acontecimientos se explicarán con mayor detalle en la descripción del actor obrero -.

Hechos como esta sublevación popular ocurrida en el país y los conatos de golpe de estado el 4 de febrero y el 27 de noviembre de 1.992, revelan que no pudo alcanzarse el entendimiento de la crisis y aceptación absoluta de las medidas que implica la ejecución del Plan de Gobierno, por parte de algunos sectores que conforman a los otros actores que intervienen en el sistema, como lo son el actor patrono y el actor obrero, cuya posición ante dichos acontecimientos se explicará posteriormente.

"En horas tempranas de la madrugada del 4 de febrero de 1992 comandos militares rodearon la Residencia Presidencial, el Palacio de Miraflores y el Aeropuerto de la Carlota, en un intento de hacer preso al Presidente de la República. Pero éste, alertado por el Ministro de la Defensa, logró eludir a los sitiadores, escapando primero de la Casona y después del Palacio Blanco"

(Rodríguez, 1.992)

Posteriormente, las fuerzas leales del Gobierno se enfrentaron a los insurrectos, mientras que el Presidente luego de su escape, se dirigió vía televisiva a la Nación, manifestando su rechazo del atentado contra la democracia e invitando a la calma, en tanto que hacía un llamado a todos los oficiales para que se pusieran al frente de sus comandos.

De este mensaje resulta importante señalar las siguientes palabras del Presidente: " He contado con el respaldo de toda la Nación: FEDECÁMARAS, la CTV, los partidos políticos todos, han dado su respaldo pleno al Gobierno Democrático de Venezuela, y a su

presidente constitucional... "

(Venezuela Ahora, 1.989)

Al controlarse la situación, el Presidente de la República y sus Ministros, deciden suspender indefinidamente algunas de las garantías otorgadas a los ciudadanos venezolanos, "Por segunda vez, el Gobierno de Carlos Andrés Pérez, se veía obligado a tomar estas medidas de extrema urgencia. La vez anterior, tuvo que hacerlo con ocasión de los saqueos del 27 de febrero de 1.989" (Urquijo y Bonilla, 1.992).

Los responsables de la intentona golpista, liderizada por los Tenientes Coroneles Hugo Chavéz Frías y Francisco Javier Arias Cárdenas, cuyo fallido objetivo era la detención del Presidente, anunciaron su rendición ***temporal*** a través de los medios de comunicación, posteriormente fueron capturados y llevados a prisión.

"El 27 de noviembre de 1.992, aviones Bronco y Tucanos, de las Fuerzas Aéreas de Venezuela sobrevolaron la Capital, indicando un nuevo intento de golpe de estado militar se estaba llevando a cabo ante los ojos sorprendidos de la población. Uno de los Broncos lanzó un cohete que dio entre la puerta y la pared exterior del edificio donde se hallaba el presidente Carlos Andrés Pérez, con algunos de los miembros del Gabinete"

(Urquijo y Bonilla, 1.993).

En esta oportunidad, los insurrectos lograron tomar el poder de importantes Bases Aéreas, mientras que transmitían vía televisiva un mensaje a nombre de los oficiales alzados, invitando a la población a lanzarse a las calles en apoyo al Movimiento Bolivariano Revolucionario (MBR-200), con la intención de derrocar el gobierno del Presidente Pérez. Esta misiva, iba acompañada por un mensaje grabado del Comandante Chávez, en ese momento en prisión.

Al mismo tiempo, se transmitía información oficial del Gobierno, el Presidente de la República desde el Palacio de Gobierno manifestó que todo estaba bajo control, declaraciones acompañadas por el estallido a sus espaldas de bombas. De inmediato, se anunció la suspensión de las garantías constitucionales.

Esta vez, los responsables de la insurrección eran 10 militares de alta gradación, de los cuales fueron detenidos en su mayoría al día siguiente.

Ante estos eventos, personalidades importantes en sus análisis del acontecer nacional, sugieren la renuncia del Presidente Carlos Andrés Pérez, el cual mantuvo una actitud firme e invariable al no renunciar a la Primera Magistratura; sin embargo, "admitió el descontento que existe en grandes sectores de la población, lo mismo que en todos los países que se han visto obligados a llevar medidas de ajuste en su economía, para

sincerarla y ajustarlas a las exigencias de la economía mundial"(Venezuela Ahora, 1.992). Expresó que sin justificar las acciones cometidas, las consecuencias de las medidas que han originado estas sublevaciones y la crisis institucional representan de algún modo parte del proceso que tiene que pasar el país para el logro de la modernización, el desarrollo y el progreso de la Nación.

Los tres acontecimientos descritos fueron una acción quizá no organizada, pero sin lugar a dudas dramáticamente impactante en el sistema y protagonizada por impulso y motivo de la comunidad como ente que reacciona ante el descontento ocasionado por la actuación de los actores del sistema que fue percibida como no asociada a sus necesidades. Para efectos de la presente investigación éste será un cuarto actor que denominaremos "Actor Subversivo".

Los acontecimientos anteriormente señalados, no describen la única crisis que tuvo que enfrentar el actor gobierno durante el período en estudio.

" En un hecho sin precedentes en Venezuela, El 20 de mayo de 1993, nueve de los quince magistrados de la Corte Suprema de Justicia votaron a favor del enjuiciamiento del Presidente electo Carlos A. Pérez, por el caso de los 250 millones de bolívares de la partida secreta. Tal decisión fue tomada luego del tiempo prudencial transcurrido, desde el momento cuando el Fiscal General de la República Ramón Escobar Salmo, entregara al mencionado organismo, documentos relacionados con el caso de los 250 millones de bolívares, tomados de la partida secreta y que luego fueron cambiados a dólares preferenciales un día antes de la eliminación definitiva de Recadi. Se considera que es un presunto caso de peculado, y por eso, el alto funcionario, solicitó antejuicio de mérito contra CAP y dos de sus ex - ministros".

(Urquijo y Bonilla, 1.994)

Al ser suspendido de su cargo Carlos Andrés Pérez, el Presidente del Congreso Nacional de la República, Octavio Lepage asume la Presidencia de la República durante el proceso de decisión sobre la designación de un nuevo presidente, hasta Diciembre de ese año, fecha de las siguientes elecciones presidenciales.

El 24 de junio de 1.993, es proclamado por el Congreso de la República, Ramón J. Velásquez como Presidente de la República de Venezuela. Posteriormente, el 1° de Septiembre del mismo año es Carlos Andrés Pérez, destituido por el Congreso de la República.

"... El Congreso destituyó al presidente Carlos Andrés Pérez, declarando vacante absoluta del cargo, por mayoría abrumadora de 187 votos vs. 113.....Al mismo tiempo el Congreso ratificó a Ramón J.

Velásquez. Trascendió que las Fuerzas Armadas estaban acuarteladas en previsión de cualquier tipo de incidentes"

(Urquijo y Bonilla, 1.994)

Los meses de Gobierno del Presidente Ramón J. Velásquez, se caracterizaron por ser meses de altas presiones y exigencias de cambios trascendentales por parte de la Nación hacia el actor gobierno. La posición del Presidente ante estas demandas se vio reflejada en el Mensaje Anual al Congreso de la República:

"Los objetivos centrales de mi acción de gobierno eran y no podían ser otros, que restablecer la alterada paz pública poniendo énfasis en el diálogo antes que en la represión. Persistir en las negociaciones para resolver o reformular las demandas laborales; rehabilitar hasta donde fueran posible las finanzas públicas para impedir una cesación de los pagos antes de diciembre, asegurando así la continuidad administrativa; devolver la fé en la contienda electoral".

(Pérez, 1.994)

Fué manifiesta la intención del Presidente Ramón J. Velásquez de trabajar en la consecución de esos objetivos, sin dejar a un lado que el lapso de su gobierno era muy corto para ejecutar programas que significaren cambios trascendentales en la organización del Estado, pero sí se comprometió a responder los planteamientos y riesgos de la emergencia nacional.

ACTUACIÓN DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

Al inicio del período en estudio, las actuaciones del Ministerio del Trabajo, se encontraban orientadas hacia la creación y ejecución de un programa dirigido a resolver los desbalances macroeconómicos acumulados por las condiciones en las que se venía desenvolviendo la economía.

Ante esto, el Gobierno Nacional procuró atenuar los efectos nocivos del proceso a través de medidas de carácter compensatorio, destacándose las medidas de fijación de salarios mínimos, urbano y rural, incremento en las remuneraciones de los funcionarios públicos, la creación de un programa de comedores para trabajadores, aumento salarial a los trabajadores del sector privado, las asignaciones por Bonos de Alimentación y Transporte, la implementación de Seguro de Paro Forzoso y la ejecución del Plan Especial de Empleo. (Ministerio del Trabajo, 1.989)

Del mismo modo, orientado hacia la misma línea temática, en el año 1990 el Gobierno elaboró el VIII Plan de la Nación y enmarcado dentro de sus lineamientos se elaboró el Plan Estratégico 1990-1994, redefiniéndose así la Misión del Ministerio, sobre la base de proyecto de modificación de la Ley Orgánica de Administración Central, en la que pasará a ser el rector y garante de la formulación de políticas y aplicación de normas que regulen las relaciones laborales, de la seguridad social, de la formación y capacitación para el trabajo y de la recreación del trabajador, del ambiente y seguridad en el trabajo.

Para el logro de esta nueva misión se redefinieron los siguientes lineamientos estratégicos en el marco del VIII Plan de la Nación:

1. *" Ser el motor de la definición de la relación fundamental entre patronos y trabajadores inherentes a la organización del trabajo contemporáneo, a los efectos de garantizar el crecimiento de la productividad, en un marco de justicia social.*
2. *Crear, hacer, funcionar y mantener un Sistema Nacional de Seguridad Social integral y moderno capaz de anular o reducir al máximo los riesgos inherentes a la dinámica de la sociedad.*
3. *Readecuar los sistemas de formación y capacitación para el trabajo a las actuales y futuras modalidades del sistema productivo y de las formas que adopte la organización social y económica del país.*
4. *Crear, implementar y mantener un Sistema de Seguridad Industrial moderno que garantice unas buenas condiciones de la calidad de vida de la población y del medio ambiente laboral.*

5. *Rediseñar, poner en funcionamiento y mantener un Sistema Nacional de Recreación y Turismo Social que le permita al trabajador y sus familiares, el adecuado disfrute de su tiempo libre, así como el incremento de su nivel cultural y deportivo.*
6. *Se iniciaron todas las acciones para dar cumplimiento a las estrategias anteriormente nombradas, iniciándose el proceso de elaboración de los planes operativos en el ámbito de direcciones, a fin de reorientar la funcionalidad organizacional del Ministerio para su transformación efectiva como órgano del Ejecutivo Nacional para la adecuación del mercado de trabajo y garante de Seguridad Social y Laboral ".*

(Ministerio del Trabajo, 1.989)

Estas políticas continuaron implementándose durante los años siguientes, lo cual reflejó un balance positivo en materia laboral, como es el caso del énfasis del Gobierno en el desarrollo de un Sistema Integral de Seguridad Social y en la administración de la nueva Ley Orgánica del Trabajo, conjuntamente con otros instrumentos, que establecieron el marco legal del Sector Laboral.

El Ministro del Trabajo opinó que durante el año 1.993, debido a la sustitución del presidente Carlos Andrés Pérez por el Dr. Ramón J. Velázquez, los últimos meses del período constitucional se caracterizaron por ser verdaderamente atípicos, presentándose un gran volumen de conflictos laborales colectivos. No obstante, los señalamientos del Ministro en esta oportunidad no se apoyan con los resultados estadísticos que arrojan las Memorias y Cuentas que presentó el Ministerio del Trabajo durante ese año.

Estos conflictos laborales se gestaron y desarrollaron a lo largo del quinquenio , originados entre otras cosas por la aplicación y desarrollo de las políticas macroeconómicas tendientes a equilibrar la economía nacional, además de los antagonismos existentes entre los grupos políticos y sectores sociales de la República.

Sin embargo, a pesar de haber transcurrido una etapa trascendental en la historia del país, se pudo culminar el período con una relativa paz laboral, en un entorno político y social agotado por los acontecimientos del mismo.

CONFLICTOS LABORALES

	1.989	1.990	1.991	1.992	1.993
Número de Reclamos	67.976	60.853	64.416	82.001	26.907
Número de Reclamos Conciliados	59.334	55.086	54.557	74.526	19.333
Pliegos conflictivos presentados	95	134	159	*	15
Pliegos conflictivos solucionados	80	120	147	102	15
Huelgas	6	7	*	55	5
Paros intempestivos	17	12	10	23	4

Fuente: Memorias y Cuentas del Ministerio del Trabajo (1.989-1.993)
(*): Datos no disponibles

La actuación del Ministerio del Trabajo, en materia de Conflictos Laborales, tuvo como objetivo lograr la positiva solución de los problemas laborales, dentro del marco normativo que lo regula.

Hechos como el número de reclamos, huelgas, paros y pliegos conflictivos presentados, durante el período, permiten describir un poco el entorno ante el cual el Ministerio del Trabajo tuvo que actuar. De hecho, se observa que desde al año 1.989 hasta el año 1.991, el número de reclamos disminuye en relación con el año 1.989, en 10 y 5 % respectivamente. No obstante, durante el año 1.992, el número de reclamos aumenta en un 20 %, decreciendo considerablemente durante el año 1.993, en un 60 % -considerando como base de cálculo el año 1.989-.

De los pliegos conflictivos presentados, durante los primeros 3 años de gobierno, aumentan en 41% y 67%, desconociéndose las cifras para el año 1.992, posteriormente se observó una disminución considerable del 84% durante el año 1.993.

Con relación a las huelgas, el número de éstas permanece casi sin variación durante los años 1.989 y 1.990, incrementándose casi 8 veces durante el año 1.992, alcanzando nuevamente las cifras promedio de los años anteriores, en el año 1.993. Los paros intempestivos, siguen una tendencia similar al comportamiento de los indicadores anteriores, disminuyendo aproximadamente en un 30% durante los años 1.990 y, aumentando en un 30% durante el año 1.992 y decreciendo en un 76% durante el año 1.993.

La gestión del Ministerio puede analizarse a partir de las siguientes cifras, del número de reclamos presentados durante el año 1.989, el 87% de ellos fueron resueltos, el 90 % durante 1.990, el 84 y 90 %, durante los años 1.991 y 1.992, resolviéndose solo el 71% de los reclamos presentados durante el año 1.993, lo cual puede considerarse como un desnivel de la gestión del Ministerio del Trabajo ante este tipo de conflictos.

Del mismo modo, puede observarse la actuación del Ministerio del Trabajo, a través del número de pliegos conflictivos solucionados, durante el año 1.989 se resolvieron el 84% de

los pliegos presentados, al año siguiente el 89%, durante 1.991 el 92%, del año 1.992 se desconocen las cifras y continúa creciendo resolviéndose durante el año 1.993 el 100% de los pliegos presentados.

Con lo anteriormente expuesto, puede concluirse que durante el año 1.992, se presentó un aumento de situaciones conflictivas, las cuales disminuyen vertiginosamente al año siguiente. Mientras que la gestión del Ministerio del Trabajo ante estos problemas, aumentó progresivamente en cuanto a la resolución de pliegos conflictivos y disminuyó ligeramente en cuanto a la conciliación de reclamos.

CONTRATOS COLECTIVOS

AÑO	CONTRATOS	TRABAJADORES	COSTO	COSTO/TRABAJADOR
1.989	1.228	158.391	29.079.071.577	183.590
1.990	1.274	233.517	64.665.270.026	276.918
1.991	1.439	231.401	74.902.501.150	323.691
1.992	1.025	178.346	87.198.891.891	488.931
1.993	634	329.227	288.855.187.233	877.373

Fuente: Memorias y Cuentas del Ministerio del Trabajo (1.989-1.993)

En el ámbito de la Contratación Colectiva, los resultados globales que se obtienen para el período reflejan que, el número de Convenciones Colectivas celebradas, aumentan en un 3% para el año 1.990, para 1.991 en un 17%, 16% para el año 1.992, disminuyendo finalmente en un 51% para el año 1.993.

Estas cifras revelan que el número de trabajadores beneficiados con esta actividad, aumenta en un 47% para el año 1.990, 46% en el año 1.991, disminuyendo para el año 1.992 en un 12% el número de trabajadores amparados, incrementándose considerablemente en un 107% para el año 1.993.

De estos datos, puede comentarse que a partir del año 1.993, disminuye el número de contratos celebrados, al mismo tiempo que aumenta el número de trabajadores amparados por la contratación colectiva, igualmente se observa un incremento progresivo en el costo neto y costo por trabajador de los Contratos Colectivos, desde el año 1.989 hasta 1.993.

SINDICALIZACIÓN

El propósito del Gobierno Nacional se centraba en el estímulo para la organización de los trabajadores en sindicatos, a través del Ministerio del Trabajo.

AÑOS	SINDICATOS	FEDERACIONES	TRABAJADORES PROMOVENTES
1.989	243	10	15.592
1.990	234	3	*
1.991	220	6	*
1.992	316	2	21.849
1.993	224	3	17.513

Fuente: Memorias y Cuentas del Ministerio del Trabajo (1.989-1.993)
(*): Información no disponible

La creación de sindicatos durante el período de estudio, refleja durante el año 1.990 una disminución del 4%, al año siguiente la disminución es del 10%, aumentando en un 30% para el año 1.992, decreciendo nuevamente en el año 1.993 en un 8%.

Vale la pena destacar, que el índice de creación de sindicatos se mantuvo relativamente estable durante todos los años de estudio, a excepción del año 1.992 que presentó un aumento notorio en la creación de sindicatos.

En cuanto a la creación de Federaciones, para el año 1.990 se presenta una disminución del 70%, siendo para el año 1.991 solo del 40%, disminuyendo en un 80% para el 1.992 y por último en un 70% durante el año 1.993.

La creación de Federaciones disminuye durante el período en estudio, a partir del año 1.989.

HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Se estableció como meta, exigir a las empresas e industrias del país, la instrumentación de sistemas de protección de los riesgos, con objeto que los trabajadores puedan laborar en un ambiente saludable y sin riesgos, intentando así disminuir el número de accidentes de trabajo.

Por este motivo, se procedió a la divulgación de importantes Normas Covenín referentes a Seguridad Industrial y se realizaron visitas de Inspección de Empresas, con el fin de fiscalizar el cumplimiento de las condiciones mínimas de Higiene y Seguridad, consagrados en el reglamento de las Condiciones de Higiene y Seguridad Industrial en el Trabajo

AÑO	INSPECCIONES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL REALIZADAS
1.989	43.057
1.990	28.668
1.991	20.937
1.992	18.079
1.993	21.280

Fuente: Memorias y Cuentas del Ministerio del Trabajo (1.989-1.993)

Específicamente en cuanto al número de Inspecciones de Seguridad realizadas, se observa que disminuyeron desde año 1.989 al 1.990 en un 33%, disminuyendo al año siguiente en un 51%, decreciendo para el 1.992 un 58%, finalmente para el año 1.993 la disminución continúa, pero en un 50%. Lo que refleja que a partir del año 1.990 las Inspecciones de Seguridad realizadas fueron cada vez menores.

Un logro importante en el área de Higiene y Seguridad Industrial, fue la creación del Consejo Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laboral en el año 1.992, como ente asesor y consultivo del Ejecutivo Nacional y el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laboral, con el fin de ejecutar la política Nacional sobre Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo.

EMPLEO

El Gobierno durante el período presidencial en estudio, se propuso la ejecución del Plan Especial de Empleo, concebido para la generación de ingresos y empleo para los sectores de la población activa de menor calificación.

Para ello, durante el año 1.991 se diseñan e incorporan nuevos mecanismos, como el Servicio de Inserción Laboral (SIL), con el objetivo de brindar orientación e información sobre alternativas de capacitación, autoempleo y autocolocación. El Servicio de Intermediación Ocupacional (SIO), creado para propiciar el contacto rápido a través de la clasificación de la demanda y de las ofertas de trabajo. El Consejo de Consejería Vocacional y Orientación Laboral (COVOL), con la finalidad de ayudar a los jóvenes desempleados a escoger oficios o profesiones con perspectivas de desempeño laboral.

Igualmente, se diseñó y propuso el Servicio de Adaptación Laboral a la Industria, para darle asistencia a los trabajadores que se encuentren en situación de inminente despido y empresas en proceso de reconversión industrial.

El Ministerio del Trabajo, a través de las agencias de empleo prestaba el servicio de intermediación laboral, que permitía a los trabajadores encontrar un empleo conveniente y a los empleadores contratar trabajadores apropiados a las necesidades de la empresa.

AÑO	EMPLEADOS SOLICITADOS	EMPLEADOS ENVIADOS	EMPLEADOS COLOCADOS
1.989	12.996	11.301	6.188
1.990	17.030	14.246	7.546
1.991	22.936	18.436	10.601
1.992	23.658	20.137	10.568
1.993	28.924	21.828	11.175

Fuente: Memorias y Cuentas del Ministerio del Trabajo (1.989-1.993)

De este modo, en el año 1.989 de los empleados solicitados fueron colocados el 47%, para el año 1.990 se colocaron 44% de los trabajadores solicitados, el 46% durante el año 1.991, nuevamente el 44% en el año 1.992, y para el año 1.993 el 38% de los trabajadores solicitados por los empleadores.

La actuación del Ministerio en cuánto a empleo, permanece casi inalterable a excepción del año 1.993, en el que se refleja un ligero descenso del porcentaje de trabajadores colocados en función de los trabajadores solicitados.

Igualmente puede observarse la situación del empleo, a través de las variaciones de las cantidades de empleados solicitados con el transcurrir de los años, en función del año 1.989, durante 1.990 esta cifra aumenta en un 30%, mientras que en el año 1.991 el aumento es de un 76%, creciendo aún mas para el año 1.992, alcanzando una variación del 82%, por último durante el año 1.993 este porcentaje crece en un 122 %.

Lo anteriormente señalado, evidencia que las ofertas de empleo por parte de los empleadores iban aumentando cada año; sin embargo, estas características del mercado de trabajo serán tratadas posteriormente, con mas de profundidad en el estudio del contexto.

CAPACITACIÓN

El Ejecutivo Nacional, a través del Instituto Nacional de Cooperación Educativa, organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Educación, se encarga de promover la formación profesional de los trabajadores y contribuir a la formación de personal especializado, a través de la ejecución de programas de adiestramiento.

A través de los índices de ejecución docente registrados por el Ince, se pudo observar la gestión de las actividades de formación.

AÑOS	CURSOS FINALIZADOS	HORAS-CURSO DICTADAS	PARTICIPANTES EGRESADOS
1.989	30.417	4.972.151	380.109
1.990	27.336	4.068.183	339.485
1.991	26.236	4.057.814	337.433
1.993	11.228	1.736.080	168.212

Fuente: Memorias del Ince
Información de 1.992 no disponible

Tomando en cuenta los datos del año 1.989 como base para los cálculos, para el año 1.990 se presentó una disminución del 11% de los cursos finalizados, del 14% para el año 1.991 y del 63% para el año 1.993.

Estimadas del mismo modo, las Horas-Curso dictadas en el año 1.990 sufrieron una

disminución del 18%, en 1.991 el descenso fue aproximadamente de la misma dimensión que el año anterior, del 18% y para 1.993 fue del 65%.

Con relación al número de participantes egresados, en función de las cifras correspondientes al año 1.989, se observó una reducción del 10% en el año 1.990, del 11% para el año 1.991 y del 55% en el año 1.993.

Los datos anteriores reflejan una evidente disminución en la gestión de las actividades de formación del Ince, especialmente para el año 1.993, año en el que el descenso de los cursos dictados, horas-curso dictadas y número de participantes egresados por curso, se reduce en mayor proporción en relación a los años anteriores.

REMUNERACIÓN

Al inicio del período en el año 1.989,

" Se procedió a la fijación del salario mínimo nacional obligatorio, estableciéndose en Bs. 4000 mensuales para el Sector Urbano y Bs. 2500 para el Sector Rural. Se incrementó así mismo, el sueldo de los trabajadores del Sector Público y del Sector Privado en dos oportunidades vía decreto".

(Pérez, 1.990)

Igualmente, se realizó una escala de salarios para empleados de la Administración Pública.

Durante 1.990, " se aprobaron dos escalas de sueldos para los funcionarios públicos, una para cargos de funcionarios clasificados como administrativos y de apoyo técnico y otra para profesionales universitarios y técnicos superiores" (Pérez, 1.991).

Se elevó el monto del salario mínimo para trabajadores rurales y urbanos del Sector Público y Privado, en el año 1.991, así como

"Se acordó un aumento salarial del 21%, 19% y 17% basado en diferentes escalas de ingreso en el sueldo de los trabajadores a tiempo completo del sector privado, que para el momento devengaban un sueldo mayor o igual a Bs. 4.960 -trabajadores urbanos- y Bs. 3.720 -trabajadores rurales-"(Pérez, 1.992).

En el año 1.992," se elevó el monto del salario mínimo para trabajadores urbanos y rurales a Bs. 9.000 y Bs. 7.000 mensuales"(Pérez, 1.993).

AÑOS	CONCEPTO	MONTO	SECTOR
1.989	SALARIO MÍNIMO	BS. 2.500	TRABAJADORES RURALES
1.989	SALARIO MÍNIMO	BS. 4.000	TRABAJADORES URBANOS
1.989	INCREMENTO SALARIAL	BS. 6.000	SECTOR PUBLICO Y PRIVADO
1.989	ESCALA SALARIAL		EMPLEADOS PÚBLICOS
1.990	ESCALA SALARIAL		PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL SECTOR PÚBLICO
1.990	ESCALA SALARIAL		PERSONAL PROFESIONAL DEL SECTOR PÚBLICO
1.991	INCREMENTO SALARIAL	BS. 6.050	TRABAJADORES URBANOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO
1.991	INCREMENTO SALARIAL	BS. 4.485	TRABAJADORES RURALES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO
1.991	INCREMENTO SALARIAL	21%, 19% y 17% PARA SUELDOS MAYORES O IGUALES: BS. 4.960	TRABAJADORES TIEMPO COMPLETO, SECTOR URBANO, PRIVADO
1.991	INCREMENTO SALARIAL	21%, 19% y 17% PARA SUELDOS MAYORES O IGUALES: BS. 3.720	TRABAJADORES TIEMPO COMPLETO, SECTOR RURAL, PRIVADO
1.992	SALARIO MÍNIMO	BS.7.000	TRABAJADORES RURALES
1.992	SALARIO MÍNIMO	BS. 9.000	TRABAJADORES URBANOS

Fuente: Plan de la Nación (1.990-1.994)

Este aspecto, será señalado con mayor detalle al tratarse la normativa.

ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

Al igual que los demás actores, el Ministerio del Trabajo posee un diagrama estructural que lo caracteriza y que fortalece y organiza sus actuaciones dentro del acontecer nacional.

Dentro de dicha estructura el ente principal es el ***Ministro*** al servicio del Presidente de la República y la finalidad general de su cargo es orientar, dirigir, coordinar y controlar todas las actividades del Ministerio.

Directamente al Ministro le reporta la ***Dirección General,*** cuya función primordial es centralizar y coordinar las actividades de todas las Direcciones del Ministerio, así como los Institutos Autónomos adscritos al Despacho.

Entre las unidades que dependen de esta ***Dirección General*** se encontraron; la Dirección General Sectorial del Trabajo, Dirección General Sectorial de Economía y Empleo, Dirección General Sectorial de Previsión y Seguridad Social, Dirección General Sectorial de Intermediación y Adaptación Laboral, y la Dirección General Sectorial de Procuraduría Nacional del Trabajo.

De la Dirección General Sectorial del Trabajo, dependían las unidades de Agencia de Empleo, Inspectorías de Trabajo, Comisiones Tripartitas, Procuradurías Especiales del Trabajo y Departamentos de Higiene y Seguridad Industrial, las cuales fueron eliminadas durante el año 1.991. Igualmente, la Dirección General Sectorial de Economía y Empleo, es eliminada de la estructura del Ministerio del Trabajo, ese mismo año.

Sin embargo, en el año 1.991 es creada la ***Dirección General Sectorial de Intermediación y Adaptación Laboral,*** con el objeto de responder adecuadamente a las nuevas políticas adoptadas por el Gobierno Nacional, específicamente en el fomento del empleo, a través de las agencias, políticas y programas de empleo.

Del mismo modo, fue creada la ***Dirección General Sectorial de Procuraduría Nacional del Trabajo,*** con la finalidad de adaptar la estructura orgánica y funcional del Ministerio del Trabajo, a las exigencias de la Ley Orgánica del Trabajo, promulgada en el mes de diciembre del año 1.990.

El Ministerio del Trabajo contaba con unidades de soporte o apoyo, como lo fueron la Consultoría Jurídica, Contraloría Interna, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina de Programación y Presupuesto, Oficina de Secretaría, Oficina de Documentación y Biblioteca, Oficina de Concertación, Oficina de Planificación Estratégica, Oficina de Relaciones Internacionales y Enlaces con la OIT, Oficina de Estadística e Informática y la Dirección de Administración y Servicios.

Es importante mencionar la importancia que se le dio durante el período en estudio a la Oficina de Concertación, ya que era el medio a través del cuál se materializa la premisa de concertación, planteada por el gobierno como herramienta clave en el proceso que enfrenta el país.

Durante los últimos años del período en estudio, se crearon las siguientes unidades de apoyo o soporte para el Despacho del Ministro ***Comisión Técnica de Legislación,*** creada en el año 1.992 y ***Consejo Intersectorial Nacional del Trabajo,*** creado en el año 1.993.

Quizá la mayor dificultad que tuvo que enfrentar el Ministerio del Trabajo durante el período presidencial en estudio, fue el adaptarse o acoplarse al proceso generalizado de transformación y modernización, que sugiere el Gobierno Nacional.

El proyecto de modernización, que el país intentó llevar a cabo en ese momento, demanda un cambio en las instituciones, en este caso un Ministerio del Trabajo diferente, capaz de adecuarse con los tiempos que vivía el país. Eso requería un esfuerzo adicional por parte de los funcionarios del Ministerio del Trabajo, que además del compromiso que tenían de cumplir a cabalidad con sus funciones, debían introyectar y asumir el proceso de cambio de cultura que experimentaba el Ministerio.

De la misma manera, el Ministerio del Trabajo debía adecuarse estructuralmente, en términos humanos y tecnológicos a los retos o metas planteadas para el período, con el fin de alcanzar su cumplimiento exitosamente. Esto se evidencia en los cambios de estructura que sufrió el Ministerio, en los años de estudio.

Otro aspecto interesante, al momento de analizar al Ministerio del Trabajo, está en el hecho que durante un período de 5 años, se nombraron 3 Ministros del Trabajo lo cual generó consecuencias internas, que afectan de diversas maneras el éxito de la gestión.

Germán Lairet, asumió este Ministerio los primeros dos años de gobierno, en el año 1.991 fue designado Rubén Rodríguez Ministro del Trabajo y para el año 1.993, el Ministro del Trabajo fue Luis Horcado Vivas Peña.

De la misma forma, la inestabilidad social y laboral que sufre el país durante los 3 últimos años de gobierno, generó un mayor número de conflictos laborales, lo cual impacta en la gestión del Ministerio del Trabajo, en tanto es el órgano oficial mediador de conflictos y garante de la ejecución de la normativa laboral.

Ministerio del Trabajo
Organigrama Estructural

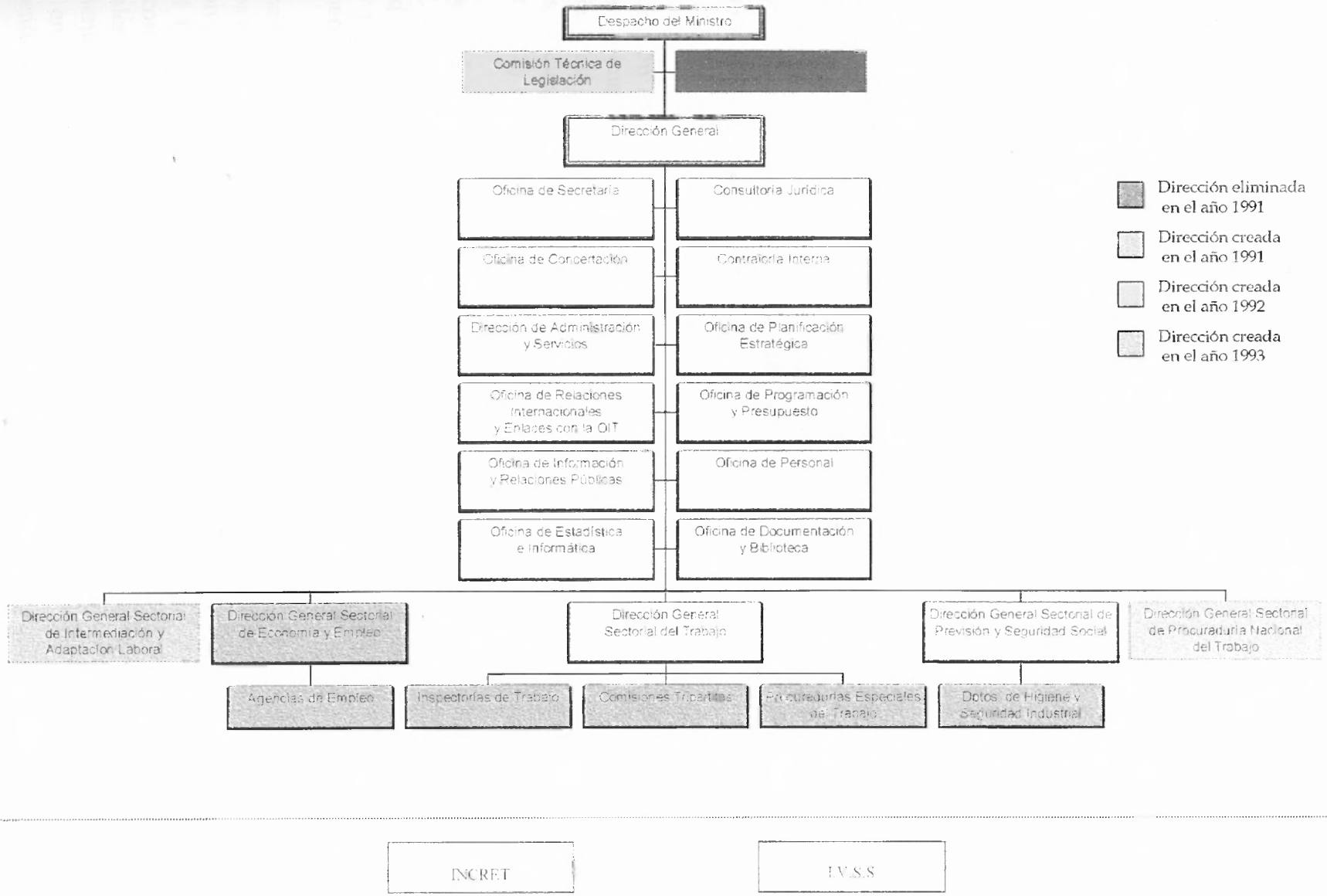

INCRET

I.V.S.S

INSTITUTOS DE MENOR RANGO OFICIAL

Luego de haber descrito la caracterización y actuación del Ministerio del Trabajo, es importante describir la caracterización y actuación de los Institutos dependientes del Gobierno, que sin ejercer un rol primordial dentro del acontecer nacional, sus actuaciones se consideran de importancia para los fines de esta investigación.

INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES (IVSS)

El Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, durante el período en estudio se desempeñaba como un Instituto Autónomo dependiente del Ministerio del Trabajo. Según este último, éste organismo cumple una labor importante en lo que respecta al mejoramiento de las clases trabajadoras, dándoles el servicio necesario para el cuidado y protección de su salud y para mantener un margen de seguridad económica a través de las prestaciones contempladas en la ley.

Al inicio del período, en el año 1.989 se plantea en concordancia con el proceso de reestructuración del país el desarrollo de un Sistema de Seguridad Social Integral, que estableciera el marco legal del Sector laboral en materia de protección para el trabajador y su familia. Esta reestructuración estuvo fundamentada en cuatro principios básicos esenciales; universalidad, descentralización y desconcentración geográfica, saneamiento administrativo y asistencia sanitaria.

Éste Sistema Integral de Seguridad Social fue una novedosa iniciativa del Ejecutivo Nacional, el cual estuvo inspirado en los criterios mas amplios y progresistas de la seguridad social y constituyó un mecanismo idóneo de distribución de la riqueza a objeto de servir como un elemento que impulsara el desarrollo social en forma armoniosa y complementaria al proceso de desarrollo económico.

El Sistema Integral de Seguridad Social, fue integrado por un conjunto de proyectos, cuyos beneficios serían evidentes a corto y mediano plazo y abarcó las áreas de empleo, ingresos, formación y capacitación, recreación, defensa de los derechos de los trabajadores, vivienda, apoyo al trabajador y su familia, pensiones, atención médica, contingencias laborales, seguro contra el desempleo, condiciones y medio ambiente del trabajo, comedores industriales y atención integral a los hijos de los trabajadores. Se planteó abarcar exitosamente esas áreas, llevando a cabo un proceso de reestructuración del IVSS, que pusiera en práctica la desconcentración de las funciones, la regionalización y el saneamiento financiero.

Igualmente éste Instituto jugaría un papel vital en la aplicación del Seguro de Paro Forzoso, cuya implementación estaba contemplada dentro de las medidas que se

propuso realizar el Ejecutivo Nacional, con la intención de impedir que muchos trabajadores quedaran súbitamente sin ingresos y sin asistencia médica, mientras le permitía reorientar su actividad y reentrenarse.

Para el año 1.990, se define como lineamiento estratégico en materia de Seguridad Social " crear, hacer funcionar y mantener un Sistema Nacional de Seguridad Social integral y moderno capaz de anular o reducir al máximo los riesgos inherentes a la dinámica de la sociedad"(Ministerio del Trabajo, 1.990).

Esos lineamientos se materializaron a través de, la creación de la Comisión Presidencial, para el desarrollo de los estudios necesarios para la implementación de un nuevo Régimen de Prestaciones Sociales y Seguridad Social complementario, que ampare al trabajador en sus años de retiro, cuyo resultado fue la elaboración del proyecto de Ley especial de Prestaciones Sociales de los Trabajadores, entregado al Congreso de la República, además de la creación de la Comisión Permanente de Seguimiento para la reestructuración del IVSS.

Entre los logros mas importantes alcanzados por el IVSS, durante 1.990, pueden mencionarse:

- *" El pago de una deuda de Bs. 5.800.000, por concepto de pagos a proveedores, contratistas, pensiones y trabajadores.*
- *Establecimiento de un nuevo Sistema de Compras, con la intención de garantizar la adquisición oportuna de insumos médicos asistenciales, aportando un ahorro por el orden de 50% al garantizarle el pago a los proveedores en un lapso de 30 a 90 días.*
- *El establecimiento de un sistema de pago de pensiones con la banca privada a través de Cuentas de Ahorros para los beneficiarios, con la finalidad de garantizar el cobro oportuno de la pensión.*
- *La aprobación de 28.178 nuevas pensiones de un total de 35.000 solicitudes, de las cuáles se cancelaron 14.272.*
- *La ampliación de la capacidad hospitalaria y ambulatoria con la inauguración de nuevos servicios.*
- *Realización de discusiones para establecer Convenios de Seguridad Social con España el cual se ratificó y Grecia, Portugal e Italia los cuáles estaban en proceso de ratificación".*

(Ministerio del Trabajo, 1.990)

En 1.991:

- " Se beneficiaron 364.510 trabajadores en todo el país del Seguro de Paro Forzoso, con un desembolso de 3.823.805.858 millones de bolívares".(Ministerio del Trabajo, 1.991)

Durante 1.992:

- *" Se designó la Comisión Reestructuradora del IVSS, quien encaminó sus esfuerzos a fin de organizar administrativamente el mismo.*
- *Se trabajó en la obtención de pensiones justas para los beneficiarios, lográndose los siguientes aumentos en los montos de las pensiones:*

PENSION ANTERIOR	NUEVA PENSION	PENSION ANTERIOR	NUEVA PENSION
2.000 – 2.500	3.700	5.001 – 5.500	6.250
2.501 – 3.000	3.700	6.001 – 6.500	7.250
3.001 – 3.500	4.250	6.501 – 7.000	7.750
3.501 – 4.000	4.750	7.001 – 7.500	8.250
4.001 – 4.500	5.250	7.501 – 8.000	8.750
4.501 – 5.000	5.750	8.001 – 8.500	9.000
4.501 – 5.000	5.750		

Fuente: Memoria y Cuenta del Ministerio del Trabajo (1.989-1.993)

- *Se aumentó el 40% a todos los pensionados por incapacidad temporal y pensionados por sobrevivientes y se fijó el monto de la pensión mínima por incapacidad no menor a Bs. 1.000 y para sobrevivientes no menor a Bs. 2.250. Además, se decidió sumarle a estos montos lo que correspondía por el Bono de Transporte, Bs. 200 mensuales.*
- *La consolidación del Seguro de Paro Forzoso, se persiguió durante ese año a través de la automatización de la información, con el objetivo de disminuir el lapso de espera para el pago de la indemnización y elevar la calidad de atención al beneficiario. Se beneficiaron mas de 309.294 trabajadores, representando esto un desembolso de 6.273.052.116 bolívares".*

(Ministerio del Trabajo, 1.993)

Para el año 1.993:

- Se otorgaron prestaciones en dinero a 289.000 pensionados, con un promedio de pagos mensuales de 1.100 millones de bolívares.

- Se otorgaron prestaciones en dinero a 289.000 pensionados, con un promedio de pagos mensuales de 1.100 millones de bolívares.
- Se elevaron las pensiones de Vejez e Invalidez a un promedio mensual de 6.000 bolívares y las de Sobrevivientes e Incapacidad Parcial en un 35%, nuevamente ese mismo año se elevó la pensión de Vejez e Invalidez a un promedio mensual de 9.000 bolívares y las de Sobrevivientes e Incapacidad Parcial a un 40%.
- Se enfrentó una crítica situación financiera, presentándose un déficit mensual de 980 millones de bolívares, situación por la cuál no pudo cancelarse la deuda acumulada cuyo monto es de 18.900 millones de bolívares.
- Casi después de un año de su creación, finaliza la gestión de la Comisión Reestructuradora del IVSS, proponiendo una reestructuración de su esquema de financiamiento, cumplimiento del principio de universalidad, racionalización y optimización del personal. (Ministerio del Trabajo, 1.994)

INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y RECREACIÓN DE LOS TRABAJADORES (INCRET)

El Instituto Nacional de Capacitación y Recreación de los Trabajadores se creó el 25 de junio de 1.954 con el objeto de suministrar a los trabajadores y a sus familiares, posibilidades de diversión sana y aprovechamiento cabal de las vacaciones legales y contractuales.

Al igual que con el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, el Ministerio del Trabajo con la finalidad de cumplir la función de formar, capacitar y reentrenar la mano de obra del aparato productivo, consideró necesaria la reorganización y actualización del INCRET, que posibilitara el uso adecuado del tiempo libre para las distintas categorías de trabajadores.

Por ello el planteamiento estratégico para el período, estuvo enfocado en la orientación, rediseño, puesta en funcionamiento de un Sistema Nacional de recreación y Turismo Nacional.

Durante el año 1.990, se alcanzaron las siguientes metas:

- Incremento del 20% respecto al año 1.989, en el alojamiento de trabajadores en las unidades vacacionales del INCRET.
- Proceso de recondicionamiento de la ciudad vacacional " Los Caracas", recuperando unidades habitacionales y áreas recreaciones en condiciones de deterioro.
- Asistencia Internacional en asuntos recreativos y turísticos de carácter social de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), para el establecimiento de políticas y acciones que permitan realizar el proceso de reestructuración del Instituto, según Decreto N° 756, que acelera el Instituto en reorganización.

En el año 1.991, se continuó con las actividades de reestructuración de este organismo, concretándose en el año 1.992, con la elaboración del Plan de Recuperación del Organismo, basado en el diagnóstico hecho por una Comisión Presidencial, integrada por representantes del INCRET, Ministerio del Trabajo, FEDECÁMARAS, CTV, CORPOTURISMO y el Ministerio de la Familia.

También se llevo a cabo un estudio con el asesoramiento de expertos financieros de otros países, a fin de lograr que el trabajador venezolano pudiera contar cada año con dinero suficiente para disfrutar de las instalaciones hoteleras existentes en el país y viajar al lugar de su preferencia.

Durante el año 1.993, las acciones del INCRET se encontraron centradas en el logro de la recuperación de su planta física, implantación de un mecanismo de saneamiento ambiental, diseño e implementación de un mecanismo de autofinanciamiento, incremento de la oferta turística social, establecimiento de un plan de seguridad para los usuarios de sus instalaciones y el mecanismo para el desarrollo de los proyectos de turismo social.

BANCO DE LOS TRABAJADORES DE VENEZUELA (BTV)

"En el año 1.966 fue creado como institución de crédito por Ley especial, el Banco de los Trabajadores de Venezuela, con el objetivo de fomentar el ahorro sistemático de los trabajadores y estimular en ellos el mejor y mas adecuado uso de sus ingresos, satisfacer las necesidades vitales de los trabajadores mediante otorgamiento de créditos, facilitar créditos a los artesanos y pequeños industriales, apoyar, estimular y propender al fortalecimiento del cooperativismo, promover la creación de nuevas fuentes de trabajo y la expansión de las existentes mediante la concesión de créditos a empresas productivas que operasen en el país."

(Córdoba, 1.990)

Esta institución financiera contaría con el aporte del Gobierno Nacional durante su creación y consolidación, ya que la gestión y dirección del mismo estuvo en manos de los trabajadores, esto se evidenció en el hecho que el 51,4 % de las acciones pertenecían a sectores de la dirigencia sindical y el resto al Gobierno.

De este modo, el BTV se desarrolló a través de las construcción de numerosas empresas filiales, amparado por la conversión que en 1.973 le permitía como primer banco múltiple del país realizar operaciones comerciales, hipotecarias y como sociedad financiera.

Estas cualidades junto con la independencia con la que se dirigía el BTV, sin atenerse a los controles de los organismos gubernamentales, ni a los de la Contraloría General de la República contribuyeron en la conversión del BTV en una rosca burocrática, motivos que justificaron en el año 1.982, la intervención del mismo.

Luego de 8 años aclarando esta situación, además de las pérdidas financieras y la pérdida de confianza de los depositantes en el BTV, en 1.990 fue cesada la intervención y Carlos Andrés Pérez declaraba la reapertura del BTV.

A los pocos meses de la reapertura la historia se repite, la directiva del BTV es acusada de estafa, intensificándose a lo largo del período en estudio el desprestigio de esta Institución y el descrédito de la mas alta dirigencia de la CTV.

La situación de deterioro que sufrió el BTV a lo largo de esos años, originó su liquidación en el año 1.994, durante la Presidencia del Doctor Caldera.

ACTOR OBRERO

Dentro del proceso de reestructuración general del país, orientada hacia su progreso y desarrollo, planteada por el Ejecutivo Nacional, se propone como herramienta fundamental del cambio la concertación entre los actores principales del ámbito laboral, como lo son el Gobierno, los empresarios y los trabajadores.

Ya descrito el Actor Gobierno, se presenta la caracterización y actuación del Actor Obrero, a través del estudio de las principales centrales sindicales del país, ellas son la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV), la Confederación de Sindicatos Autónomos (CODESA), la Central Unitaria de Trabajadores de Venezuela (CUTV) y la Confederación General de Trabajadores (CGT).

Esta investigación por tratarse de una investigación histórica consideró como insumo fundamental de información la documentación emitida y registrada por estas Confederaciones durante el lapso en estudio; sin embargo, resultó bastante difícil conseguirla ya que en los sitios de documentación de dichas centrales no se disponía de la misma. Por ello, se intentó ubicar a los Presidentes o personas relacionadas con la gestión de dichas instituciones para el período en estudio, con la intención de recolectar a través de sus relatos y documentación por ellos conservada, la información que se requería.

De este modo, se entrevistó al Presidente de la CTV y a la Presidente de CODESA, suministrando información sobre la cual se basó la descripción de la caracterización y actuación de estas Confederaciones. No tan exitoso fue el proceso de ubicación de personalidades relacionadas con la CUTV y la CGT, ya que resultó imposible contactarlas, por ello se estudió su caracterización y actuación a través del material hemerográfico relacionado y de los pocos textos ubicados que se refieren a estas centrales sindicales.

CARACTERIZACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE VENEZUELA (CTV)

La CTV fue la primera y principal Confederación de trabajadores del país, de hecho referirse al movimiento organizado de trabajadores en Venezuela, es hacer mención a la CTV. El Estado al poner en práctica el modelo tripartito, consideró a la CTV como representante del actor obrero.

Es la única central de trabajadores que no redujo su ámbito de actuación a la actividad sindical, su participación trasciende a los círculos económicos, políticos y sociales del país. Incluso, el poderío económico de la CTV ha contribuido a que sea considerada la Confederación mas importante, pero del mismo modo ha contribuido con su desprestigio.

Al tratar de identificar la filosofía que conforma la posición ideológica de la CTV, se observó que la CTV no posee una filosofía claramente definida, ya que su actuación fue como la de un organismo democrático, en el cual pueden estar presentes todas las corrientes ideológicas; sin embargo, se inclina primordialmente hacia las corrientes social-demócratas.

De la entrevista realizada al Sr. Antonio Ríos, Presidente de la CTV se desprende que durante los primeros años del período, se identificó que las tendencias y orientaciones doctrinarias que guiaron las actuaciones de la CTV, no han sufrido mayores variaciones desde la creación de esta central sindical.

La CTV nace en noviembre de 1947, con la intención de luchar para la consecución de mejoras reivindicativas para los trabajadores, dos años después la CTV fue disuelta por Decreto de la Junta Militar de Gobierno. En 1.959, a través del III Congreso de Trabajadores se reconstituye la CTV.

En este Congreso se definieron las bases para la unidad del movimiento obrero, declarando al sistema democrático como medio para garantizar a los trabajadores la lucha por sus reivindicaciones.

Posteriormente en el año 1.980, se celebró el VIII Congreso de Trabajadores, considerado por el Sr. Antonio Ríos, junto con el III Congreso los mas importantes, por haber sido los que describieron con mayor precisión los planteamientos filosóficos, ideológicos y doctrinarios que guían a la CTV.

En este Congreso, celebrado en Porlamar se plantea como tesis central la cogestión como alternativa para enfrentar la crisis, que se evidencia enfrentará el país en los años

siguientes. Así como se propone la lucha de los trabajadores para lograr la revalorización del precio del trabajo.

" El argumento principal es que si Venezuela está enmarcada en un capitalismo de Estado gracias a la riqueza petrolera, los trabajadores tienen que ser parte en el reparto de la gran torta y deben ser actores con poder de decisión. El desempleo y la inflación crecen. Es urgente una economía diversificada generadora de empleo. La estrategia cetevista se basa en reformar el sistema capitalista en línea de una economía capitalista mixta integrada, democratizada en lo social y lo económico".

(Arrieta, 1.995)

El VIII Congreso está cargado de un gran sentido político, ya que se propone la actuación no solo para la consecución de mejoras laborales, de los logros del día a día, sino también la necesidad de intervenir en la toma de decisiones sociales, económicas y políticas del país, ya que éstas influyen directamente en las condiciones de trabajo y marcan la pauta en el desarrollo del país. Se estudió la posibilidad de que los dirigentes sindicales alcanzaran posiciones importantes dentro del núcleo en el cual se toman las decisiones, como forma de llevar a cabo la cogestión.

Por ello la CTV contó con la participación de importantes personalidades y profesionales que plantean la reforma del Estado como instrumento de desarrollo - pero de manera democrática -, que atienda las necesidades de la mayoría, como alternativa para enfrentar la crisis que se predecía. Esta posición se sostuvo inclusive hasta el período en estudio:

"Los trabajadores respaldamos la reforma del Estado, creemos necesarios los cambios estructurales en el país, así mismo compartimos la aspiración general de que el país se dote de un nuevo ordenamiento jurídico que combata la inseguridad personal y social; nueva Ley del Poder Judicial, nueva Ley del Trabajo y una nueva Ley de Salvaguarda del Patrimonio Público que combata eficazmente la corrupción".

(CTV, 1.990)

Dentro de ese proceso de reforma jugaba un papel muy importante la participación del trabajador, no solo como un agente productor de bienes y servicios, sino como factor capaz de agregar valor a la empresa a través del conocimiento y estudio del proceso productivo, del proceso de mercadeo y ventas y del proceso de determinación y recolección de ganancias, de las cuales debían también ser partícipes los trabajadores.

"La acción de la CTV, ha estado orientada fundamentalmente desde un modelo consensual y de conciliación. Esta actitud se inició con el pacto de avenimiento con la patronal al inicio de nuestra

moderna democracia y se hizo ya como modo de vida".

(Arrieta, 1.995)

Otro aspecto resaltante en la caracterización de la CTV, es el planteamiento que hizo en el VIII Congreso, de no actuar solo como un sindicato de trabajadores manuales, sino lograr la organización de todos los trabajadores, incluyendo a los técnicos y profesionales.

La CTV, en el año 1.990 hace manifiesta:

" la necesidad del compromiso de los trabajadores con la producción, la productividad, la eficiencia y el esfuerzo compartido... un pacto entre todos los sectores de la vida nacional alrededor de un programa mínimo para garantizar un nivel adecuado de salud, educación, empleo, ingresos reales, servicios públicos y seguridad social y ciudadana a la población venezolana".

(CTV, 1.990)

Presentada ya la filosofía y posición ideológica planteada por la CTV en el III y VIII Congreso de los Trabajadores, que a pesar de no haber ocurrido durante el período en estudio, se consideran - en opinión del Sr. Ríos -, los pilares fundamentales de los planteamientos doctrinarios que guían las actuaciones de la CTV, además de la postura y objetivos propuestos en el 1º Comité Directivo Nacional. Se procedió entonces a identificar la posición de esta Confederación ante los principales tópicos y temas de discusión del acontecer nacional, durante el período en estudio.

Referente a la modificación del régimen de pago de las prestaciones sociales que estaba en proceso, el Sr. Ríos manifiesta que esta variación que proponía el gobierno era un gran error, ya que las prestaciones sociales era lo único con lo que contaban los trabajadores cuando finalizaba la relación de trabajo y si llegaban a constituir un sustento que permitía al trabajador invertir o financiar alguna otra forma de ingreso con la cual garantizar su subsistencia, era gracias al cálculo retroactivo de las prestaciones, que permitía contrarrestar de algún modo el incremento de la inflación.

Justamente la retroactividad era lo que se quería modificar en la forma de cálculo de las prestaciones sociales, con el incremento progresivo que presentó la inflación, la retroactividad de las prestaciones sociales iba adquiriendo mayor importancia. De esta polémica, se deriva la posición de la CTV ante la negociación justa de las condiciones de trabajo, esta Central consideraba equitativo que la desmejora en algún aspecto fuera sustituida por la mejora en otro aspecto como medida compensatoria.

Se puede ejemplificar esta postura específicamente en el tema de los aumentos salariales y la eliminación de la retroactividad del cálculo de las prestaciones sociales, al solicitar esta Central Sindical un aumento salarial asociado al costo de la vida en ese momento, los

empresarios y el Estado argumentaban que no era posible ya que esto implicaba un incremento considerable al momento de cancelar las prestaciones sociales.

Lo aceptable para la Confederación era ceder a la eliminación del cálculo retroactivo, si se ajustaban los salarios con el nivel de vida. La CTV propuso la realización de un referéndum posterior a la negociación, con la finalidad de comprobar la aceptación de la decisión. A pesar de esta oposición inicial, esta Central accedió a la modificación en el cálculo de las prestaciones sociales, la cual se llevó a cabo años en el año 1.997.

Con respecto a la política salarial aplicada durante el período constitucional 1.989-1.994, la CTV no estaba del todo satisfecha ya que consideraba que el pago de los salarios no se correspondía con el costo de la vida, lo que imposibilitaba al trabajador de gozar de un nivel de vida aceptable.

De las medidas económicas implantadas por el Ejecutivo, la CTV apoyó la necesidad de reestructuración del país, pero no llegó a estar de acuerdo con la manera de llevarlo a cabo. Los años precedentes al período en estudio, describían a una Venezuela subsidiada por el Gobierno a través de la renta petrolera, ofreciendo bienes y servicios a precios muy por debajo de su costo real de producción, esta situación no podía solventarse violentamente con la eliminación de los subsidios, ya que al trasladar los costos reales de producción de bienes y servicios que reportan las empresas al consumidor, los precios se elevarían de forma exorbitante, colocando productos inaccesibles al público que llevaron a un deterioro superior del nivel de vida de la población.

Según esta Confederación, el fracaso de la gestión económica de ese período constitucional, radica en el cambio tan brusco de los parámetros de producción y financiamiento, a través de las medidas económicas. Otro aspecto que dificultó la defensa de los trabajadores con relación a esta situación, fue el crecimiento económico que presentó el país para las grandes industrias, en este argumento se escudaba el gobierno y los patronos al momento de discutir esta situación, sin tener en cuenta que ese crecimiento del país era reflejo de un solo sector económico y que no se correspondía con la situación de la pequeña y mediana industria, que agrupaba a la mayoría de la fuerza laboral del país.

En relación con el empleo, la CTV consciente de la situación de desempleo y subempleo que experimentaba el país, exhortó al gobierno a la ejecución de programas de generación de empleo, financiados través de los ingresos extraordinarios del petróleo y el sometimiento de los trabajadores a programas de reciclaje y plan de colocaciones. Cabe destacar, que la propuesta de aumentos de sueldos y salarios de la CTV, en ningún caso iba acompañada de la reducción de personal.

Igualmente, la CTV exigió al gobierno nacional la revisión del Decreto de Seguro de Paro Forzoso en cuanto a la cobertura, monto y plazo, de manera tal de complementar los fondos provenientes de las cotizaciones de empleadores y trabajadores.

La visión que tuvo la CTV en materia de reconversión industrial, fue la concepción de proceso planificado y consciente que involucra la participación de empleadores, trabajadores y Estado en función del desarrollo armónico del país y la superación de carencias de aquel momento, sin que este proceso recaiga sobre el sector laboral, en tanto se presente como un cambio del aparato productivo.

Con respecto a la privatización, la CTV no se opone a un proceso concertado de reorganización, modernización y privatización del aparato productivo siempre que no ocasione desempleo, ni contribuya a aumentar la monopolización y desnacionalización de la economía, al tiempo que oriente sus beneficios a la satisfacción de las necesidades populares y contribuya a la democratización efectiva del capital, con participación real y efectiva, en forma colectiva de los trabajadores y sus organizaciones laborales, sociales y económicas.

La política educativa, fue concebida para la CTV como un instrumento fundamental que contribuiría a que el movimiento sindical continuara siendo un factor activo en el proceso de cambio económico y; determinante para garantizar la estabilidad económica. " La política educativa debe estar en sintonía con la nueva realidad y debe contribuir a que los dirigentes sindicales comprendamos la magnitud de los cambios y el papel que nos corresponden en los mismos" (CTV, 1.990)

El Sr. Ríos afirma que:

"la posición de los trabajadores que representa la CTV, dentro del sistema de relaciones industriales venezolano es la de actor pasivo, ya que al estar trabajando, bajo la supervisión de un patrono debe atenerse a las condiciones de trabajo por el fijadas sin embargo, la organización de los trabajadores a través de sindicatos, constituyó la única forma que tenían los trabajadores de adquirir fuerza y de jugar un papel importante dentro del sistema" .

(Ríos, 1.999)

ACTUACIONES DE LA CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE VENEZUELA (CTV)

Durante el período en estudio la CTV hizo sentir su presencia activamente dentro del acontecer nacional, a continuación se presentan los acontecimientos mas importantes llevados a cabo por esta Confederación.

El 27 y 28 de febrero de 1.989 una ola de violencia y agitación sacudió al país, en protesta por el alza de los precios, gasolina y alimentos, se presentaron saqueos de comercios, vehículos incendiados, varios muertos, mas de un centenar de heridos, detenidos y pérdidas multimillonarias, se hizo necesaria la intervención de los cuerpos policiales y de la Guardia Nacional, para controlar la situación.

"Todo empezó en los alrededores de Nuevo Circo, cuando los usuarios del transporte público se enteraron de las nuevas tarifas de los servicios de transporte, como consecuencia del incremento del precio de la gasolina". (El Nacional, 1.989)

A partir de ese momento se inició la manifestación, a la cual en el transcurso del día se le fueron uniendo numerosas personas, pasando estrepitosamente de ser una protesta pacífica a altos grados de violencia.

En Maracaibo, Mérida, Guarenas, Barcelona, Puerto La Cruz, San Cristóbal y Barquisimeto también la gente se lanzó a la calle, apedreó comercios y saquearon supermercados, gritando consignas contra el alto costo de la vida, el aumento del valor del pasaje del servicio de transporte colectivo y en general contra el paquete de medidas económica impuestas por el Gobierno Nacional.
En la mayoría de las capitales fue suspendido el servicio de transporte colectivo y cerrados comercios, edificios públicos e institucionales. Las clases fueron suspendidas en todo el territorio nacional.

"Este estallido, dejó como resultado un saldo aproximado de trescientos muertos, mil quinientos heridos, el vaciado de mas de tres mil establecimientos grandes y pequeños y pérdidas de mas de mil millones de bolívares". (El Nacional, 1.989)

En virtud de tales acontecimientos, la CTV convocó a la realización del II Congreso Extraordinario, en abril de 1.989 para analizar la aguda crisis que atravesaba el país y, así como consideró importante la atención de las consecuencias que generó en la población la aplicación de las medidas del paquete económico, no ignoró lo trascendental de advertir

la defensa del sistema democrático y lo negativo de las consecuencias que dejó en la población la violencia observada.

Esta posición se evidenció en la decisión de este Congreso "de realizar el Paro Nacional del 18 de Mayo, que pretendía reafirmar a la CTV como el movimiento que organiza las protestas laborales." (Arrieta, 1.995). Dejando de manifiesto la urgencia de luchar de manera pacífica y organizada, sin generar perjuicios económicos, sociales y morales a la población venezolana.

En Mayo de 1.990, se celebró el X Congreso de los Trabajadores, en el que Antonio Ríos fue confirmado como Presidente de la CTV. Este Congreso contó con la hegemonía total del partido político Acción Democrática y en él se discutieron reformas estructurales y electorales.

En Agosto del mismo año, se realizó el 1° Comité Directivo Nacional de la CTV, en el cual se plantearon los siguientes objetivos, con la intención de lograr el desarrollo del país, en un clima de entendimiento:

- *"Creación de una Comisión presidida por el Presidente de la República, para el estudio y formulación de estrategias que garanticen el empleo y el pago de salarios adecuados. Todo ello a través de la fijación de rangos de meta de incrementos salariales y de productividad anual y vigilar que la inversión del porcentaje de los recursos que genere los activos provenientes de la privatización se destinen al desarrollo de programas de entrenamiento y reciclaje de trabajadores.*
- *Participar en la Directiva de intervención y reestructuración del Instituto Venezolano del Seguro Social, con la finalidad de construir la nueva base de la seguridad social de los trabajadores y asumir el compromiso de aprobar la normativa legal para garantizar su funcionamiento.*
- *Atender el problema de la educación ciudadana no solo a través de la enseñanza científica, tecnológica y práctica, sino también la formación cívica y moral. Así como la adecuación de la capacitación al servicio de la sociedad, solventando el problema de la formación de desempleados potenciales y frustrados.*
- *Garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de la población, a través de programas de alimentación, cooperativas de consumo masivo, la sistematización de los mercados populares móviles y comedores industriales.*
- *Formación de un Comité de análisis estratégico de alto nivel, que estudie la conducta global del país con relación a precios, producción y mercado. Al igual que apoyar la propuesta del*

Ejecutivo Nacional de crear un fondo especial de contingencia que represente los ingresos extraordinarios y su no incorporación al torrente fiscal, hasta la definición de prioridades para su utilización".

(CTV, 1.990)

Envuelto en un clima de conflictos y tensión, Antonio Ríos predijo que en 1.991 no habría paz social y así fue al estallar durante esos meses sucesivos paros, reclamos y huelgas de sectores importantes de la Nación, como lo fue por citar un ejemplo el paro en los planteles educativos por incumplimiento del Ministerio de Educación de las condiciones pautadas en el contrato colectivo.

En enero de 1.991, el ex - Director de Finanzas, Ricardo Valbuena denuncia ante el Congreso un presunto fraude en el Banco de los Trabajadores Venezolanos (BTV), siendo acusados de estafa altos dirigentes sindicales de la CTV. Antonio Ríos en calidad de Presidente de la Corporación de Ahorro y Crédito de la Vivienda (CORACREVI) [2], fue acusado de otorgar a personas allegadas, concesiones de crédito a tasas preferenciales para la adquisición de viviendas de lujo; así mismo el Presidente del BTV, José Vicente Sánchez Piña fue acusado de la concesión de créditos blandos a dirigentes sindicales.

Ante estas denuncias, se crea una Comisión Investigadora en el Congreso Nacional de la República, mientras que los representantes de la CTV opinaban que eran víctimas de una campaña de desprestigio por parte de los dirigentes sindicales de extrema izquierda, quienes no aceptaban el respaldo que brindó la CTV al Gobierno Nacional, en la promulgación de la Ley del Trabajo.

No obstante, esas denuncias no lograron debilitar las acciones sindicales de la CTV, ya que la mayoría de los trabajadores, el Partido Acción Democrática (AD) y el Gobierno Nacional manifestaron confianza ante la dirigencia cetevista.

Así se hizo manifiesto durante el III Congreso Extraordinario de Trabajadores realizado en abril de 1991, ocasión en la que Antonio Ríos fue confirmado nuevamente en su cargo, a pesar de las demandas de los dirigentes sindicales del partido Movimiento al Socialismo (MAS) quienes pidieron la renuncia de este dirigente, justificando su petición en el hecho que era objeto de una investigación parlamentaria.

Los otros temas tratados durante este Congreso fueron los atinentes al Régimen de Prestaciones Sociales y Jubilación, la compensación salarial y la modernización de la CTV. Se dio pleno respaldo a la Ley de Compensación Salarial que se discutiría en el Congreso y en materia de prestaciones sociales se recomendó el cálculo de ésta con base en el último salario, multiplicándolo por dos años de servicio; además del pago de intereses sobre los saldos de dichas prestaciones. También se apoyó la discusión de la modernización del Sistema de Seguridad Social.

[2] Empresa matriz de empresas de banca, finanzas, navegación, constructoras , etc, propiedad de la CTV

Sin embargo, no se manifestó el mismo apoyo al gobierno en cuanto a la política salarial, ya que la CTV exigió un ajuste al salario mínimo y al salario social, así como la extensión a dos años de la vigencia de la contratación colectiva.

El 1º de Mayo de 1991, se celebró el desfile de los trabajadores en conmemoración del Día del Trabajador, el cual fue catalogado como " la manifestación mas multitudinaria realizada en estos últimos treinta y cinco años de la democracia", " los trabajadores salieron a la calle con un alto espíritu de civismo y ejemplo de madurez democrática"(Urquijo y Bonilla, 1.992), a pesar de ello la CTV no presentó el tradicional mensaje a la Nación, como medida de manifestación en contra de la indefinición del gobierno en materia de ajustes salariales.

Durante ese mismo año, se realizaron las primeras Jornadas de Reflexión del Movimiento Sindical, organizadas por el Instituto Nacional de Altos Estudios Sindicales (INAESIN), organismo creado por la CTV para fomentar la formación de los trabajadores en materia sindical. Estas Jornadas fueron organizadas con la intención de analizar los fenómenos sociales, económicos y políticos que acontecían en el país y que afectaban al mundo laboral.

Otro hecho resaltante sucedido durante este período, fue el segundo Paro Nacional de Trabajadores en el mes de noviembre de 1.991, por considerar que la aplicación de las medidas económicas por parte del gobierno y apoyadas por los patronos, estaba afectando a los trabajadores. Estas protestas se hicieron presentes a lo largo del período en todo el país, por lo que se temía que aconteciera una rebelión social hecho que efectivamente sucede en el año 1992, con los dos intentos de golpes de estado.

Ante la intentona golpista del 4 de febrero de 1992, la CTV aprovechó la oportunidad para exigir la flexibilización de la aplicación de las medidas del paquete económico, sin que ello implicara aceptación de lo sucedido y apoyo al grupo subversivo. Posteriormente, continúan las manifestaciones y protestas por parte de trabajadores de diversas ramas de la economía.

Para el desfile del 1º de mayo del año 1.992, no se contó con la presencia de los dirigentes del MAS, ya que consideraron absurdo desfilar en contra de las políticas antiobreras, antipopulares y antidemocráticas, "mientras que la CTV actuaba complacientemente ante las medidas del gobierno del Presidente Pérez, a espaldas del los trabajadores víctimas del paquete económico"(Urquijo y Bonilla, 1.992), posición que compartían también algunos dirigentes de la CTV.

En septiembre de 1.992, Antonio Ríos y el ex – Presidente del BTV, José Vicente Sánchez Piña se pusieron a derecho ante el Cuerpo Técnico de la Policía Judicial (CTPJ), ya que se les impuso auto de detención por el delitos de tráfico de influencias y peculado, ambos

fueron trasladados al retén judicial del Junquito, para ser posteriormente trasladados al Tribunal Superior de Salvaguarda donde se les impuso formalmente el auto de detención.

Ante esta situación, la CTV manifestó todo su apoyo y solidaridad, incluso el apoyo financiero para el costo de la defensa de estos líderes sindicales, quienes a la semana siguiente salieron en libertad ya que el Tribunal Superior de Salvaguarda otorgó el derecho a sometimiento a juicio.

Pocos días después, el 23 de Septiembre, durante la realización en la sede de la CTV, de un Seminario sobre Normas Tripartitas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Antonio Ríos fue víctima de un atentado del cual resultó herido a causa de varios disparos hechos contra él.

Ríos aún convaleciente, "convocó a sus compañeros de partido con el fin de invitarlos a continuar con la lucha y derrotar así, la política neoliberal que ha impuesto un paquete económico hambreador al pueblo venezolano". (Urquijo y Bonilla, 1.993)

A principios del año 1.993, se realizó el acto de lectura de cargos a Antonio Ríos y José Vicente Sánchez Piña, quienes fueron condenados a prisión entre dos y cuatro años, luego de la solicitud de la Fiscalía General de la República.

La marcha del 1º de Mayo del 1.993, continuó en la búsqueda de reivindicaciones salariales para los trabajadores, ya que consideraban que el paquete económico solo beneficiaba a los empresarios y al sector financiero.

En junio de 1.993, se inició el juicio a Antonio Ríos y Sánchez Piña, quienes pidieron ser puestos en libertad, ya que los delitos por los que los acusaron no habían sido probados. Ríos desde la cárcel del Junquito manifestó a través de un documento entregado a los Presidentes de Federaciones y Sindicatos que lo apoyan ; "que no estaba proponiendo un movimiento políticamente autónomo de los trabajadores, ni predicando el apoliticismo de la clase obrera, los trabajadores deben tener sus referencias políticas e ideológicas, pero por encima de ello tener presente los intereses de clase". (Urquijo y Bonilla, 1.993)

El 7 de diciembre de 1.993, se otorgó la libertad bajo fianza por pena cumplida a Antonio Ríos y a Sánchez Piña. En las primeras declaraciones de Ríos dio a conocer su intención de retomar la Presidencia de la CTV inmediatamente, ante lo cual se hacen expresas opiniones en contra de esta situación por parte de algunos dirigentes de AD y el MAS dentro de la CTV, hasta que después de varias discusiones, deciden apoyar a Antonio Ríos en la Presidencia de la Confederación.

A lo largo de todo ese período la CTV incesantemente luchó por la consecución de reivindicaciones salariales, a finales de 1.993 planteó al Ejecutivo que se fije un ajuste salarial vía Ley o vía Decreto Ejecutivo, con el fin de lograr la recuperación de su valor real, deteriorado por parte del proceso inflacionario.

ESTRUCTURA FUNCIONAL DE LA CONDEFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE VENEZUELA (CTV)

La estructura interna de la CTV va sufriendo modificaciones con la finalidad de proseguir su lucha por el bienestar económico, social y cultural de sus trabajadores, estos cambios en su estructura se fueron definiendo a partir de los Congresos que esta Central celebró.

El nivel superior de decisión se encontraba en el *Congreso Nacional de Trabajadores*, en el cual se realizaban las elecciones de los organismos estructurales de la CTV. Se elegía el *Consejo Central* el cual es eliminado en el X Congreso de la CTV y se crea el *Consejo General Nacional*, dependiente del Consejo General.También fue creado, El *Comité Directivo Nacional* integrado por el Comité Ejecutivo de la CTV.

El *Comité Ejecutivo* contó con el apoyo de 4 *Departamentos de Asesoría*; el Consejo Consultivo Nacional, la Comisión de Etica, la Comisión de Contraloría Nacional y la Comisión Electoral Nacional, quedando su actividad descentralizada en 17 Departamentos.

Como entes asesores y de apoyo, se contó con la *Contraloría Sindical Nacional, el Tribunal Disciplinario Nacional, la Comisión Electoral Nacional, Comisión de Asesoría Legal, Comisión de Asesoría Económica y el Secretariado Sindical*, creado este último también en el X Congreso de la CTV.

Del mismo modo, fueron parte constitutiva de la estructura de la CTV, las *Federaciones y Sindicatos* nacionales y regionales, encontrándose bajo el control del Comité Ejecutivo.

Las elecciones para los organismos centrales de la Confederación, las realizó el Congreso Nacional de Trabajadores.

De los problemas derivados de la estructura funcional de la CTV, se pudo identificar la tendencia a la burocracia sindical, ya que cada partido político luchó por conseguir su espacio dentro de la Confederación, incluso a través de alianzas entre ellos, con la finalidad de garantizar representatividad dentro de la central sindical.

Esta lucha de poder ocasionó los enfrentamientos intersindicales e interpartidistas, que explican de cierto modo muchos de los conflictos internos que se presentaron en la CTV durante el período en estudio, que fueron señalados en las actuaciones de ésta Confederación.

En el caso de la CTV, la mayor representatividad la poseía el Partido Acción Democrática (AD), para la fecha en estudio el partido del Gobierno.

Por otro lado la importancia inicial, se le dio a la formación educativa que no logró alcanzar su meta en general ya que fue dirigida exclusivamente a las cúpulas de la organización.

Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV)
Organigrama Estructural

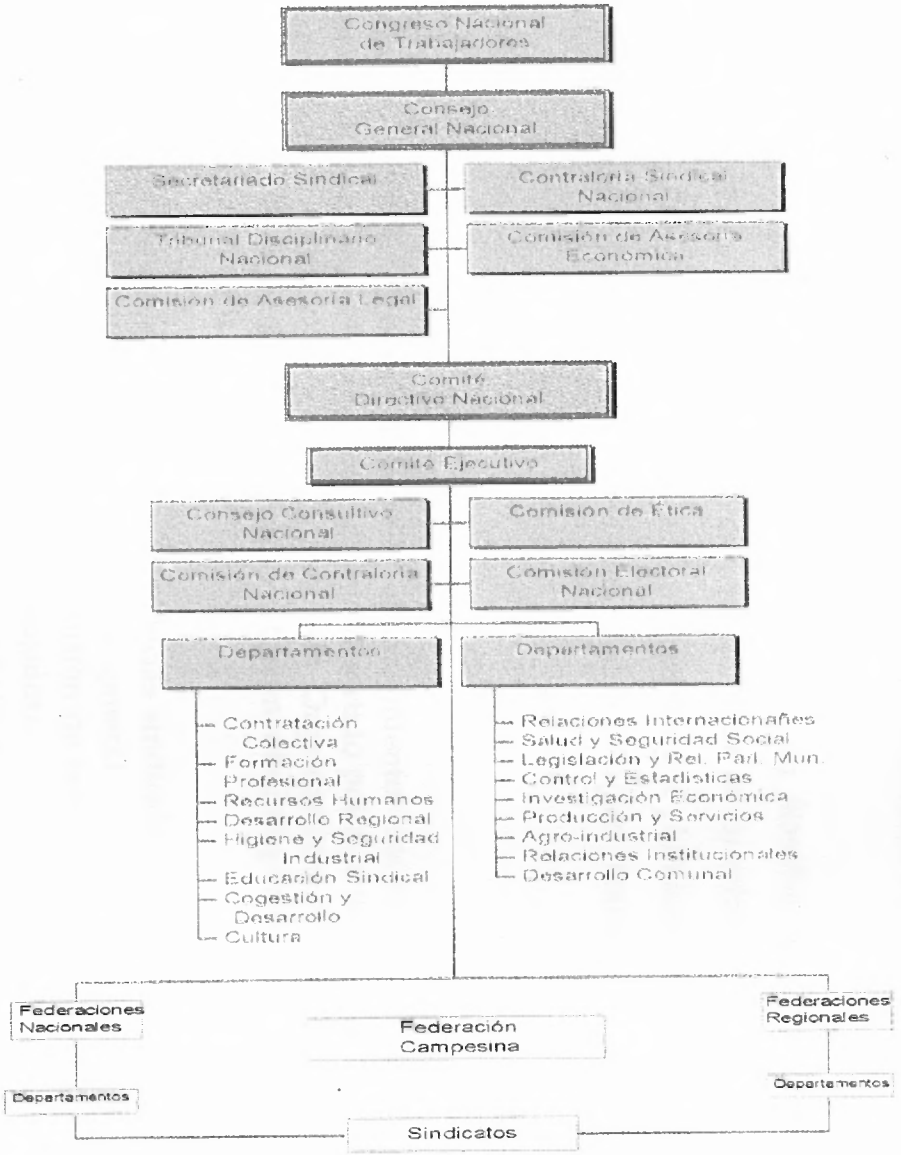

Entes creados a partir del X Congreso de la CTV

CARACTERIZACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN DE SINDICATOS AUTÓNOMOS DE VENEZUELA (CODESA)

La Confederación de Sindicatos Autónomos de Venezuela inicia su participación bajo el esquema de ser una organización sindical no partidista, con la bandera de la autonomía y con las bases del socialismo cristiano.

" CODESA se autodefine actualmente como ubicada en el marco filosófico del Humanismo Universal de Inspiración Cristiana. Sus bases teóricas se fundamentan en los valores de la dignidad de la persona en sentido solidario y comunitario, de la participación y el pluralismo democrático y sindical, no alineada, desde la solidaridad clasista y de un sindicato científico, técnico y profesional".

(Arrieta, 1.995)

CODESA, para el período en estudio mantiene sus planteamientos doctrinarios como una central de inspiración cristiana, sin estar sujeta a ningún partido político; sin embargo, se le observó, estrechamente relacionada con el Comité de Organización Política Electoral Independiente (COPEI). En el plano internacional, era totalmente independiente, no estuvo alineada a ninguna Confederación Internacional.

Esta confederación abrió las puertas a las otras tendencias sindicales, con la intención de relacionarse con ellas y lograr obtener una comprensión general y un poco mas precisa de las relaciones laborales, así como participar en la discusión de las diversas situaciones del acontecer nacional que pudieran afectar a la masa trabajadora.
Es la opinión de la Sra. Haydee Deutsch, que durante el período en estudio, el principio de unidad de acción sindical fue el ideal que en muchos casos guió las acciones de CODESA. Este ideal se vio manifiesto a través del consenso ideológico que mantuvo con las otras centrales sindicales, específicamente con la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV).

Expresada ya la filosofía y posición ideológica que presentó CODESA, se expondrá su opinión con respecto a los temas objetos de discusión en el ámbito laboral, que se presentaron en ese período. Esto se realizó sobre la base de la información suministrada por la Ex - Presidente de CODESA, la Sra. Haydee Deutsch.

CODESA no estuvo de acuerdo con el proceso de privatización, ya que consideró que la privatización aumentaría el desempleo a un nivel que el Plan de Empleo y el programa de reinserción laboral diseñado por el Ejecutivo Nacional, no podría contrarrestar.

"Ante la situación eminente de alto desempleo que vivió el país, consecuencia entre otras cosas de la privatización, CODESA juzga al Gobierno Nacional de no garantizar a través del plan de empleo y el programa de reinserción laboral la ubicación de los desempleados de todos los sectores económicos, ya que se concentró en los trabajadores de las empresas básicas de Guayana, en donde se enfocó realmente la privatización, descuidando a los otros sectores productivos de la Nación".

(Deutsch, 1.999)

Referente a la concertación, como estrategia del Gobierno para relacionar a la sociedad civil y a las organizaciones sindicales en un diálogo para llegar a acuerdos, CODESA la evalúa como un proyecto débil al darse la participación casi exclusiva de la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV), por ser ésta cuantitativamente mas representativa y de mayor rango, además de estar alineada con el partido del Gobierno. Esto, unido al hecho que el Gobierno al llamar a concertar lo que hizo fue presentar lo ya por él decidido, originó la ruptura o pérdida de la fuerza de la acción unitaria del movimiento sindical.

CODESA se pronunció en contra de las medidas económicas implementadas por el Estado, fundamentalmente por el carácter preconcebido del paquete económico, que no dio lugar a un dialogo verdadero y efectivo que permitiera a los actores discutir los términos de esta propuesta.

A pesar de ello, CODESA no niega que las condiciones de la economía en ese momento justificaban la aplicación de las medidas, pero presentaron una debilidad importantísima al no tomar en cuenta el componente social, es decir fueron concebidas sin vínculo a la situación social real del país, y en consecuencia éste no soportó las mismas y ocasionó un caos social.

La Sra. Deutsch y los representantes de CODESA señalaron reiteradas veces, que un estallido social podría suceder de no atenderse la situación económica y social que afectaba a los trabajadores. De modo tal, que sin justicar los estallidos sociales y los conatos de Golpe de Estado sucedidos se comprendió la reacción social de la población, por sentirse desprotegida al no tener empleo.

En esas ocasiones de tensión, CODESA y las otras organizaciones de trabajadores lograron trabajar en conjunto, ya que consideraba que a pesar de las diferencias conceptuales se estaba frente un problema social que afectaba a la masa trabajadora en general.

Esta Confederación se identificó con la lucha contra la corrupción en todos sus ámbitos, consideraba que lo peor de la corrupción es que no era un vicio de un grupo en particular, era el reflejo y el modelaje de las conductas casi generalizadas de los personajes importantes del acontecer nacional.

La Presidenta de CODESA consideró la realización de huelgas y paros como último recurso en la búsqueda de reivindicaciones laborales, ya que la práctica de declarar huelgas y paros incesantemente sin justificación, solo reflejó el deseo de vanagloriar liderazgos.

Acerca la política petrolera, CODESA opinó que las ganancias obtenidas de la producción petrolera debían ser mejor distribuidas e invertirse en programas de educación, salud y empleo como prioridad para garantizar el desarrollo armónico del país.

También estuvo en desacuerdo, con el aumento de la gasolina, especialmente porque no se destinó lo recaudado a mejorar las condiciones de trabajo de los empleados de las estaciones de servicio.

Quizá el tema más álgido de discusión fue el relativo a la política salarial, ésta no debió concentrarse solo en los aumentos de salarios, debe ofrecerse al trabajador un paquete social integral que garantizara la satisfacción de las necesidades de la población, no a través de subsidios y regalos del Estado, sino logrando un sistema de seguridad social que proveyera de servicios de salud, recreación, empleo, facilidades para la adquisición de vivienda y jubilaciones.

Unido a este paquete social integral está el tema de las prestaciones sociales, su opinión fue que primero debía reformarse el sistema de seguridad social, con la finalidad de optimizar sus servicios y posteriormente el régimen de prestaciones sociales, ya que este régimen beneficiaba al trabajador solo al momento de la culminación de la relación de trabajo, mientras que el sistema de seguridad social lo ampararía durante y después de su actividad laboral.

Con respecto a la Contratación Colectiva, CODESA expresó que pasó de ser una herramienta de acción a una práctica viciosa, ya que se convirtió en la panacea, vida y motivo de la organización sindical. Lo ideal era concebirla como un instrumento jurídico que regulariza las relaciones entre patrono y trabajadores.

Esta forma de negociación no permitió el crecimiento de la actividad sindical, reduciéndolo a actuar de un modo bastante predecible, en el que el sindicato presenta un pliego proponiendo un número determinado de reivindicaciones y ya el patrono se convenció que con solo aprobar la mitad de una, el sindicato la aceptará. La intención era darle un enfoque mas enriquecedor, donde las relaciones entre trabajadores y empleadores fueran de respeto y fluidas.

ACTUACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN DE SINDICATOS AUTÓNOMOS DE VENEZUELA (CODESA)

De las actuaciones de CODESA para el período en estudio, quizá las mas importantes a tener en cuenta son las que estuvieron orientadas a la acción conjunta de las centrales sindicales para enfrentar diversas situaciones en las que se veía implicada la masa trabajadora. Ejemplos de ellas, son las reuniones que CODESA con las otras Confederaciones, así como la consulta constante de opiniones con las mismas acerca tópicos puntuales.

"CODESA manifestó una gran solidaridad y apoyo a la CTV, especialmente en los casos de denuncias en las que se vieron envueltos algunos de sus dirigentes. También en su participación en los Paros Nacionales organizados por la CTV".

(Deutsch, 1.999)

Internamente, CODESA intentó activamente a través de su militancia realizar jornadas informativas y de discusión referente a los planteamientos y problemas laborales sucedidos en el país. De este modo se enfocaba en un tópico específico, elaboraba boletines informativos y los repartía entre la dirigencia y miembros de la Confederación, con la finalidad de fomentar conocimientos y crear conciencia del acontecer nacional.

Igualmente, procuró participar y emitir opiniones a través de los medios de comunicación social, para ganar fuerza dentro de la representación sindical. Además de desligar un poco la imagen que se percibía en ese momento que solo la CTV representaba a los trabajadores.

En la entrevista realizada a la Presidente de CODESA se manifestó constantemente el mensaje acerca de la importancia que la CTV y CUTV se desligaran de los partidos políticos. El mensaje fue: podemos resolver el problema si estamos unidos y si se descarga de los partidos políticos y se hace una CTV menos sectaria.

En el año 1990, se celebró el VII Congreso de CODESA, en el cual se reafirmó la importancia de su autonomía sindical, alertó sobre la conflictividad laboral que venía sucediendo, insistió en la unidad de acción de las fuerzas sindicales y reafirmó su sentido autónomo y la importancia que los partidos políticos salieran de la vida sindical, porque si no los trabajadores y el proceso social distorsionado iba a acabar con todo lo que estaba planteado.

En ese mismo año se fundó el Instituto Nacional de Formación de Escuelas Sindicales Abiertas Manuel Aguirre Elorriaga (INFORMAESA), como órgano de apoyo de CODESA en cuanto a la formación sindical.

Representantes de CODESA, participaron activamente en los comités para la reforma de la Ley del Trabajo, en congruencia con su planteamiento, de creer necesaria una recomposición jurídica de las mejoras laborales.

ESTRUCTURA FUNCIONAL DE LA CONFEDERACIÓN DE SINDICATOS AUTÓNOMOS DE VENEZUELA (CODESA)

La estructura de CODESA la encabezó el *Congreso Nacional de Trabajadores,* el cual representó la máxima autoridad. Jerárquicamente a este Congreso le siguió el *Consejo Nacional,* que llega a ser la instancia suprema al no reunirse el Congreso.

El Consejo Nacional, podía contar con el apoyo o auxilio del *Consejo Consultivo* y el *Tribunal Disciplinario, la Comisión Electoral Nacional y la Contraloría Nacional.*

El *Comité Ejecutivo,* fue la autoridad ejecutiva de la Confederación al no estar reunidos el Congreso Nacional o el Consejo Nacional, y el órgano político ejecutivo de este Comité lo constituyó el *Buró o Mesa Ejecutiva.* Este Comité contó con la asesoría del *Secretariado de Acción Profesional* (SENAP).

Los *Departamentos* o secretarías de trabajo actuaron como órganos funcionales para el mejor desempeño de la acción sindical.

Por último, se ubicaron las *Federaciones* interprofesionales, nacionales o sectoriales y las organizaciones afiliadas, que gozaron de autonomía.

De los problemas estructurales que afectaron a CODESA, durante el período en estudio, pudo identificarse la falta de financiamiento, lo que hacía que la organización se viese subordinada al problema presupuestario.

Confederación de Sindicatos Autónomos de Venezuela (CODESA)
Organigrama Estructural

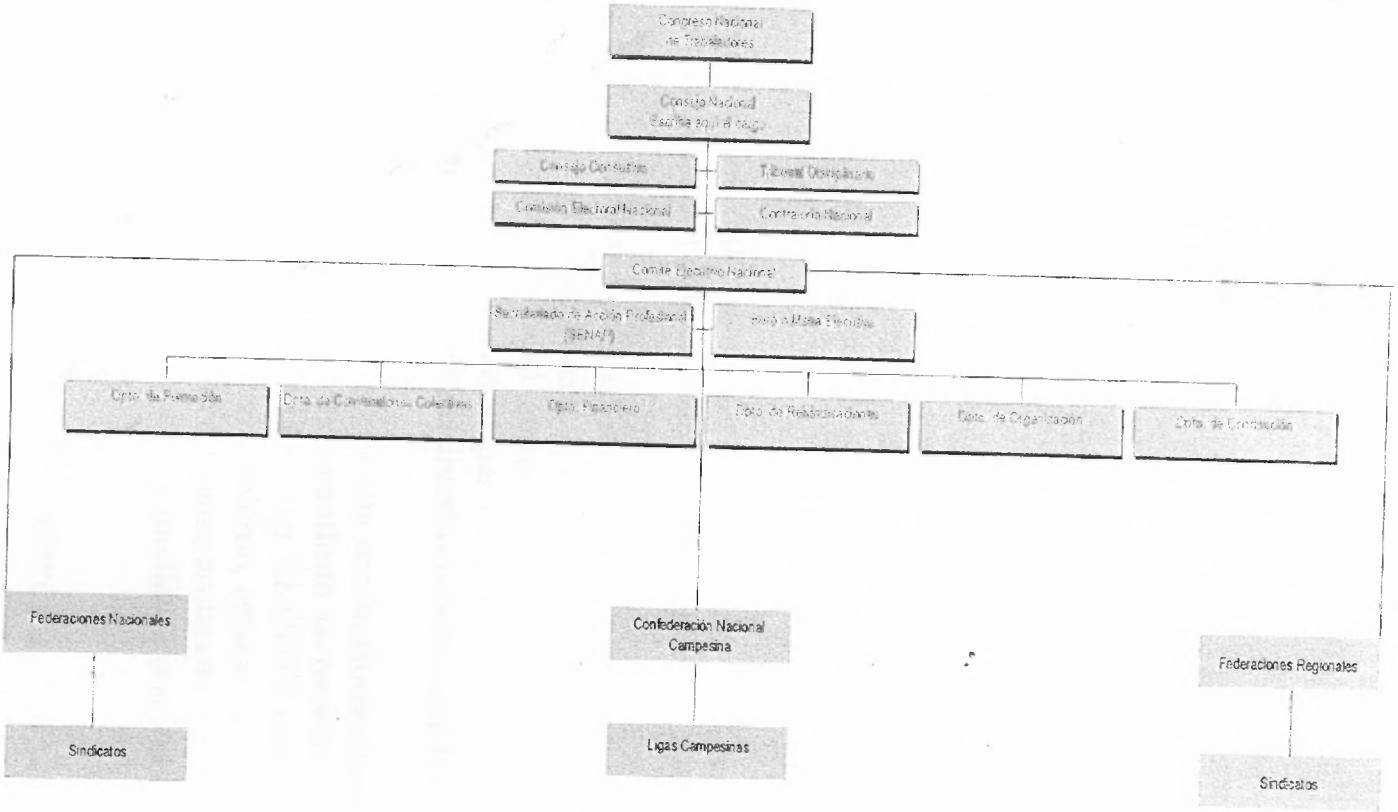

CARACTERIZACIÓN DE LA CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES DE VENEZUELA (CUTV)

La Central Unitaria de Trabajadores de Venezuela, fue catalogada como una central sindical de tendencia comunista, creada en el año 1.963 surgió por una división de partidos de la CTV durante el IV Congreso de Trabajadores.

La CUTV, fue definida como "sindicalismo clasista, para quien su foco de interés es el proletariado y no la conciliación de clases"(Arrieta, 1.995). La filosofía y política de la CUTV es la del comunismo, corriente que estudió y siguió bien de cerca, por ser la tendencia ideológica que guió sus acciones y de la cual se sostuvo al momento de definir sus objetivos.

" El origen primigenio del sindicato es unir orgánicamente a los asalariados, para nivelar o contrapesar el mayor poder, el dominio del capital y el patrono".(Arrieta, 1.995)

Un rasgo característico y además peculiar de esta central sindical, lo constituyó el divorcio del sindicalismo con los partidos políticos, el cual luchó por mantener. Por ello se tildó de ser autónoma en sus decisiones, " con el interés centrado mas en la línea clasista que en el comunismo en cuanto organización partidista"(Arrieta, 1.995). Esta posición hizo posible la afiliación de partidos políticos de diversas tendencias a la CUTV.

Para el período en estudio, la CUTV sostuvo una acción sindicalizadora incipiente de los trabajadores del sector informal, así como manifestó la necesidad de incorporar a los trabajadores intelectuales al trabajo sindical activo. La CUTV opino que el sistema y las medidas económicas implementadas por el Gobierno, estaban ocasionando la disminución del salario real de la masa trabajadora y el descenso acelerado de las condiciones de vida y la disminución en la actividad de las pequeñas y medianas empresas, por lo que no estuvo de acuerdo con esas medidas.

Igualmente, sostuvo que el empresariado no contribuyó con el impulso de las inversiones y la producción, preocupándose solo por la acumulación de las ganancias.

Sin embargo la CUTV, expresa:

"la necesidad de transformación del país y la conveniencia de impulsar mecanismos y búsquedas que

permitan encontrar los caminos adecuados para avanzar en la solución de los problemas y para enfrentar los problemas y darles respuestas contundentes"

(Figueroa, 1.991).

La concertación fue considerada para la CUTV, como la característica primordial del escenario en el que debían concurrir todos los actores intervinientes en el mundo laboral, para lograr la unidad de acción en pro del progreso.

ACTUACIONES DE LA CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES DE VENEZUELA (CUTV)

La CUTV procura cada cuatro a cinco años realizar sus Congresos. A pesar de ello, durante el período en estudio no se celebró ninguno, habiéndose realizado el inmediatamente anterior durante el año 1.986.

En 1990 la CUTV creó el Instituto de Capacitación e Investigación Laboral (ICIL), con la finalidad de extender cursos y jornadas abiertas que contribuyeran con la formación sindical de sus miembros.

En general, fue poco visible la participación de la CUTV dentro del acontecer nacional. De las pocas acciones que llevó a cabo, se encontró la participación junto con las otras centrales sindicales, en el lanzamiento del remitido ante el Congreso de la República, manifestando que el Proyecto de Ley de Prestaciones Sociales violaba los derechos y garantías de los trabajadores consagrados en la Constitución Nacional y en la normativa legal vigente para el año 1991.

En Julio de ese mismo año, intervino en las Jornadas de Reflexión del Comité Ejecutivo de la CTV.

También participó con las otras centrales sindicales, en el Paro Nacional de Trabajadores realizado en Noviembre de 1991, ante el cual las centrales obreras hicieron expresa su satisfacción por el éxito logrado.

En el año 1992, se efectuó el VII Consejo General de la CUTV, en el cual se definen cambios en la forma de elección de los miembros de esta central obrera.

Durante la marcha de los trabajadores del 1° de mayo de 1993, la CUTV se hizo presente en la orientación de una marcha alternativa distinta a la de la CTV, en la que pidieron por el enjuiciamiento y destitución de Carlos Andrés Pérez de su cargo de Presidente de la República.

ESTRUCTURA FUNCIONAL DE LA CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES DE VENEZUELA (CUTV)

La estructura de la CUTV la encabezó el *Congreso Nacional de Trabajadores*, el cual representó la máxima autoridad. Jerárquicamente a este Congreso le sigue el *Consejo General*, que llega a ser la máxima autoridad al no reunirse el Congreso.

El Consejo General, podía contar con el apoyo o auxilio del *Consejo Consultivo* y el *Tribunal Disciplinario*.

El *Comité Ejecutivo*, estuvo concebido como la instancia ordinaria de dirección al no estar reunidos el Congreso Nacional o el Consejo General, la instancia operativa de este Comité la constituyó el *Secretariado Ejecutivo*.

La organización operativa de la central, estuvo constituida por las *Áreas de Trabajo*, integrada por las sub-áreas de Defensa, Organizativa, Formación, Internacional y Administrativa.

Por último se ubicaron las *Federaciones* nacionales y regionales y los *Sindicatos* afiliados a la CUTV.

En el VII Consejo General realizado en 1992, se decretó que las elecciones debían hacerse de forma universal, directa y secreta.

Una de las debilidades de la CUTV, estuvo constituida por las escasas e insuficientes fuentes de financiamiento, lo que además de constituir trabas económicas degeneró en problemas de motivación y compromiso de los afiliados con el proyecto sindical.

Otro problema que se observó en la CUTV, radicó en el hecho que la proposición de ser una central clasista, resultó atractiva para la masa laboral combativa. Además de la dificultad de deslastrar su relación con el Partido Comunista y su pseudo-autonomía partidista, que se contradice aún mas con la afiliación partidista de la mayoría de sus dirigentes.

Central Unitaria de Trabajadores de Venezuela
(CUTV)
Organigrama Estructural

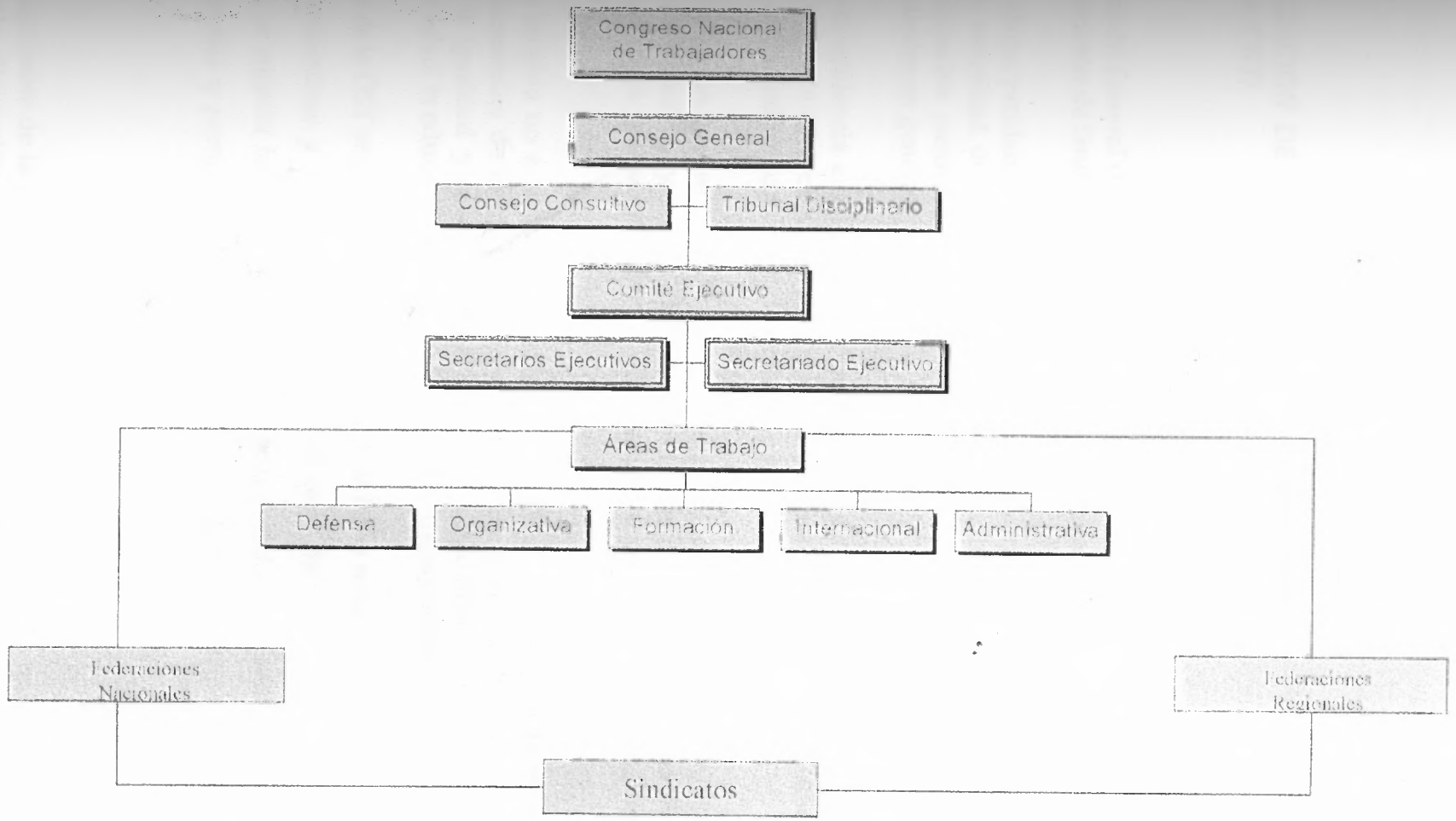

CARACTERIZACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE VENEZUELA (CGT)

La Confederación General de Trabajadores de Venezuela (CGT), se origina de una ruptura de la Confederación de Sindicatos Autónomos de Venezuela (CODESA) en al año 1971.

Esta central obrera proclamó un sindicalismo comunitario, humanista, solidario y clasista. Postularon la necesidad de un sindicalismo autónomo, independiente y honesto, ante la aparente politización partidista con énfasis en la burocratización que presentaban las centrales sindicales en general.

Esta postura se evidencia en el hecho de que cuando un miembro del Comité Ejecutivo ejerciera un cargo de dirección política o en los cuerpos legislativos del Estado, debería renunciar al cargo sindical, con el fin de preservar y defender la autonomía.

Los principios en los que se basó la CGT, estaban fundamentados en la dignidad del hombre como ser histórico y social. " El poder social del pueblo" fue el lema utilizado por la CGT, el cual reflejó que se consideraba como sujeto al pueblo buscando su organización para la lucha.

La lucha iba dirigida no a la consecución de reivindicaciones, si no a la defensa de los valores fundamentales de esta central obrera, como lo fueron la libertad, la justicia, la solidaridad, la igualdad y la democracia, enfocada específicamente hacia la familia, el trabajo, la sociedad, la educación, el movimiento de los trabajadores y la cultura.

" La estrategia de la CGT se inscribe en la dinámica de la lucha social tanto a nivel local, regional, nacional, latinoamericano y mundial y está concebida como factor de avance democrático y de justicia social; se proyecta hacia la transformación de la sociedad venezolana en beneficio de las mayorías nacionales y populares y abre el camino a la nueva sociedad autogestionada de los trabajadores".

(Arrieta, 1.995)

Otro rasgo interesante de la doctrina de la CUTV, es la concepción que sostuvo de abarcar una cuádruple dimensión del hombre, el que fue considerado como productor, consumidor, usuario y ciudadano. La integración de estas dimensiones en organizaciones

específicas constituyó un proyecto innovador en materia de organización sindical, ya que no tiene relación alguna con la concepción obrerista que presentó el movimiento sindical venezolano en general.

ACTUACIONES DE LA CONFEDERACIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (CGT)

En el año 1989 la CGT llevó a cabo su V Congreso, en el cual se definió a través de un proyecto político, la declaración de principios y el programa del pueblo. Lamentablemente, por razones ya expuestas no se pudo tener acceso a este documento.

Del trabajo del Profesor Arrieta, El Movimiento Sindical en Venezuela II, se extrajo que durante el período en estudio, la CGT demostró un especial interés en la atención y organización de pensionados y jubilados y las personas con limitaciones físicas.

La CGT apoyó en conjunto con las otras centrales sindicales, el paro nacional de trabajadores realizado en noviembre de 1991, en protesta por el deterioro en la calidad de vida de los trabajadores, que ocasionó la aplicación de las medidas económicas por parte del Ejecutivo Nacional.

También se escuchó la expresión de la CGT, al apoyar a la CTV en la realización del paro de educadores. En esta oportunidad resaltó la importancia a "que el Gobierno escuche y esté dispuesto a armonizar intereses con las organizaciones de los trabajadores"(Urquijo y Bonilla, 1.992).

ESTRUCTURA FUNCIONAL DE LA CONFERACIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE VENEZUELA (CGT)

La Confederación General de Trabajadores se encontró formada, en primera instancia por el *Congreso Nacional,* el cual representaba la máxima autoridad de la Confederación.

Cuando no estuviera reunido el Congreso Nacional, la autoridad máxima la constituía el *Consejo Nacional.* Jerárquicamente le sigue el *Comité Ejecutivo,* el cual dirigía la Confederación cuando ni el Congreso ni el Consejo Nacional estaban reunidos.

El Consejo Nacional contaba con el apoyo de una *Comisión de Ética* y *del Comité Permanente de Contraloría Interna.*

El Equipo de Trabajo Diario (ETRADI), depende directamente del Comité Ejecutivo y actuó como el responsable de la conducción cotidiana de la Confederación. Mientras que la acción sindical era desarrollada a través de *Departamentos Funcionales:* Organización, Finanzas, Formación, Reivindicaciones, Jurídico, de Seguridad Social y de Información y Publicaciones.

En el último nivel subordinado al ETRADI, se ubicó al ***Secretariado,*** como organismo técnico y auxiliar.

Como problema estructural la CGT, pudo llegar a identificarse lo débil de su financiamiento. Otro aspecto a tener en cuenta, es que a nivel nacional esta central sindical por ser una central minoritaria, se le dificultó la proyección de sus expectativas.

Confederación General de Trabajadores de Venezuela
(CGT)
Organigrama Estructural

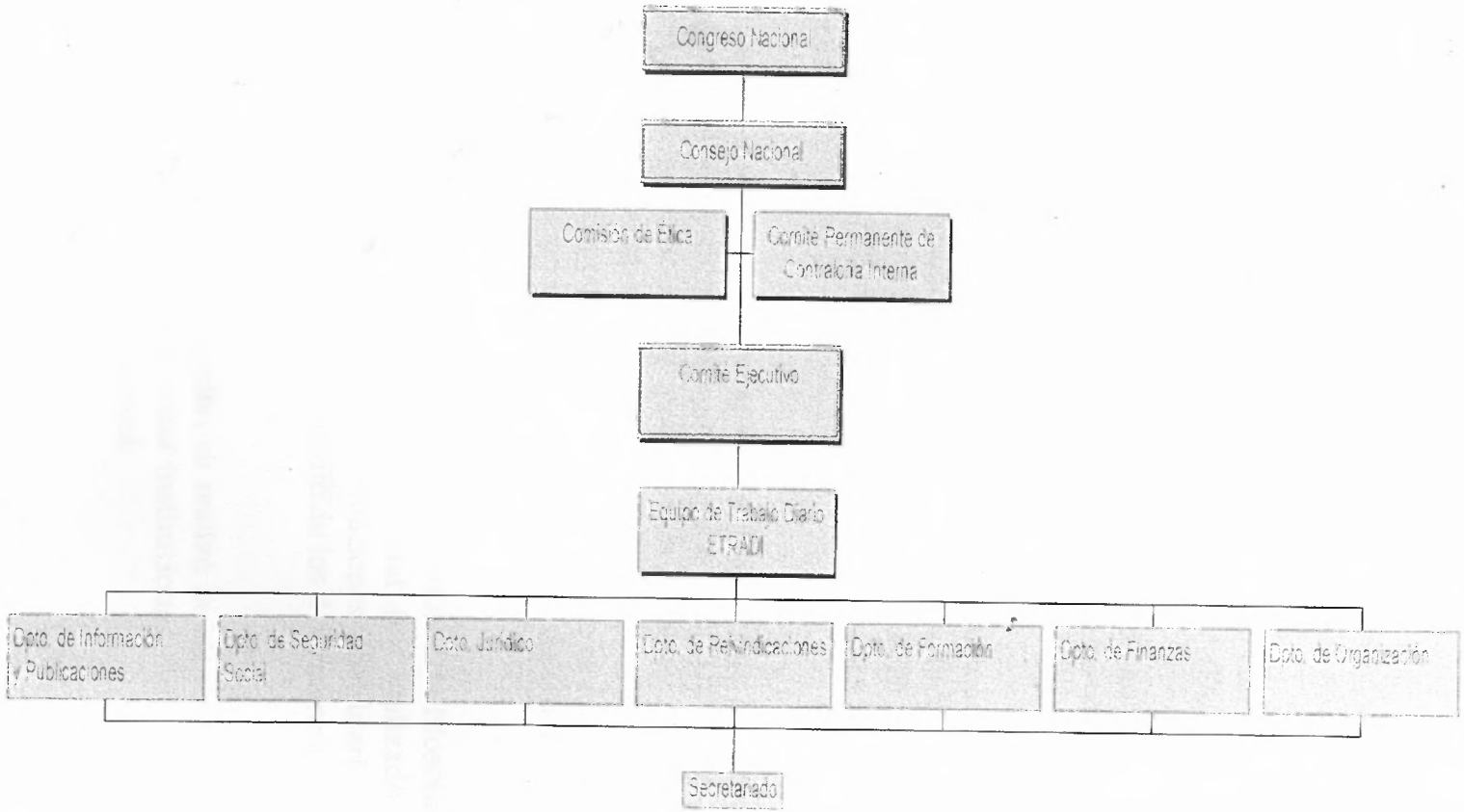

ACTOR PATRONO

Sobre la base de los planteamientos de Dunlop, se consideró como Actor Patrono a "una jerarquía de empresarios y sus representantes en supervisión " (Dunlop, 1.978).

En el caso de esta investigación, por tratarse de una unidad de análisis de gran dimensión como es el caso de una Nación, se estudió a los empresarios a través de las Asociaciones de patronos organizados.

Específicamente, se planteó analizar la caracterización y actuación de la Federación Venezolana de Cámara y Asociaciones de Comercio y Producción (FEDECAMARAS), Consejo Nacional de Comercio y los Servicios (CONSECOMERCIO) y Consejo Nacional de la Industria (CONINDUSTRIA), como órganos más importantes y representativos de los empresarios en Venezuela.

Sin embargo, por causas que realmente escapaban del control de los investigadores, no se pudo tener acceso a la información correspondiente a COINDUSTRIA, por encontrarse desde hace varios meses en proceso de mudanza de su sede. A pesar de ya haberse efectuado el traslado de materiales y documentos que representan insumos para esta investigación, no fue posible disponer de los mismos ya que se encontraban embaladas y se confirmó que para la fecha de presentación de la Memoria de Grado se encontrarían aún en estas condiciones.

En el caso de la caracterización del Actor Patrono se identificó la filosofía y estructura de las organizaciones representativas del mismo, lo cual fue realizado a través de la identificación de las principales tendencias y orientaciones doctrinarias que presentaron FEDECÁMARAS y CONSECOMERCIO, por medio de los documentos y publicaciones por ellos emanados durante el período.

Igualmente en la descripción de la actuación se realizó la identificación de las acciones ejecutadas en el período en estudio por estas instituciones, que de algún modo estén relacionadas con el acontecer del mundo laboral.

CARACTERIZACIÓN DE LA FEDERACIÓN VENEZOLANA DE CÁMARAS Y ASOCIACIONES DE COMERCIO Y DE PRODUCCIÓN (FEDECÁMARAS)

La Federación Venezolana de Cámaras y Asociaciones de Comercio y de Producción, se creó como una asociación sin fines de lucro, formada por entidades económicas gremiales privadas, las cuales estaban integradas por empresarios, -personas naturales o jurídicas-, que representaron las actividades e intereses comerciales. Constituyó la principal organización patronal del país, tanto cuantitativa como cualitativamente.

Esta institución le dio particular importancia a la definición y divulgación de su doctrina y filosofía. Consideró la doctrina como la guía que justificó el movimiento empresarial y sus actuaciones.

Fedecámaras fundamentó su tesis económica sobre la iniciativa individual, sustentada en un régimen de libertades políticas y sociales, que estimulara e hiciera posible el desarrollo de la empresa privada como factor vital para la producción y distribución de riqueza.

En virtud de esto, Fedecámaras apoyó la privatización de las empresas del Estado planteada en el Plan de Gobierno del Ejecutivo Nacional. En este sentido, se requería que tanto el plan de ajuste como la privatización estuvieran claramente diseñados y fueran ejecutados con firmeza y continuidad.

Este Institución, se preocupó por la creación de condiciones para que los empresarios pudieran cumplir su objetivo, concentrarse en la generación de riqueza mediante la producción de bienes y servicios en forma eficaz y productiva, en la cantidad, variedad y calidad requerida por la colectividad para su bienestar y progreso.

Fedecámaras reconoció que el país se encontraba ante una absoluta necesidad de cambiar la economía rentista y estructurar un proceso de ajuste, que permitiera sanear al país de la crisis y establecer las bases para un crecimiento económico autosostenido. Ese proceso de modernización, contó con el apoyo esta organización patronal.

" Fedecámaras manifestó una clara oposición ante la corrupción, apoyada por el hecho que las actividades económicas se desarrollaron con base en el concepto ético de empresa socialmente responsable, que cumplió las leyes y respetó los legítimos derechos de los terceros, proporcionando el mayor nivel de empleo posible con remuneraciones adecuadas, que permitiera el crecimiento en

función de la productividad alcanzada".

(FEDECÁMARAS, 1.994)

La política social que sostuvo Fedecámaras se centró en la idea de garantizar a todos los ciudadanos asegurando al individuo que se desenvuelve en el campo y en la ciudad los medios de vida, dentro de las condiciones económicas del país, que le permitiera una existencia digna y sana.

Fedecámaras planteó una política laboral que lograra un desenvolvimiento sano, equilibrado y regular de las relaciones obrero-patronales que aseguraran, dentro de un concepto de justicia social, una remuneración justa al trabajador de acuerdo a su productividad.

Esta Institución opinó que:

" la contratación colectiva y la negociación de las condiciones de trabajo debían realizarse conforme a criterios de paz social, a través de métodos de avenimiento y conciliación, cuyos resultados debieron plasmarse en contratos que por su duración otorgaren estabilidad a las previsiones de empresarios y trabajadores y por su contenido, combinaran las necesidades de los trabajadores con las posibilidades de la empresa y se ajustaran a las características de las distintas actividades económicas y de las diversas regiones del país".

(FEDECÁMARAS, 1.994)

Fedecámaras consideró a la legislación laboral, como medio importante en el proceso de armonizar los intereses obrero-patronales. Sin embargo, consideró que ésta invadió las relaciones entre trabajadores y patronos, limitando el libre juego de las voluntades en dichas relaciones, e incluso llegando a regular la fijación y establecimiento de salarios, aspecto que corresponde al acuerdo de las partes, en función de la productividad, eficiencia y desempeño.

En particular:

"... a Fedecámaras le resultaba improcedente la aprobación de la Ley Orgánica del Trabajo, en los términos que había sido concebida, ratificando que la sustitución del Régimen de Prestaciones y el establecimiento de un nuevo Sistema de Pensiones y Jubilaciones, eran fundamentalmente los

aspectos que debían ser abordados, en razón a la crítica situación económica que atravesaba el país"

(FEDECÁMARAS, 1.994)

Ante una situación tan inflacionaria como la que presentaba el país, resultaban perjudiciales y nocivos los aumentos salariales con incidencia en las prestaciones sociales, porque la carga económica de estas impedía alcanzar los niveles de ajuste que las expectativas habían creado y eso atentaba contra la estabilidad que las empresas podían proporcionar a los trabajadores.

Con relación a la política comercial, Fedecámaras manifestó que el comercio, era factor de progreso y libertad. Para ello, el Estado debía garantizar libertad y seguridad económica, ausencia de trabas al movimiento de mercancías y servicios, intercambio de información, eficacia de los medios de comunicación, transporte y distribución; ausencia total de monopolios, facilidad de almacenamiento y financiamiento.

Fedecámaras manifestó la importancia de la política de inversiones, para la diversificación de las actividades productoras, creación de nuevas fuentes de empleo y la ampliación de las ya existentes.

Específicamente de la situación que vivió el país para la época en estudio, Fedecámaras pronunció: " la circunstancia por la cual atravesaría el país a partir del año 1989, sería extremadamente delicada ya que los síntomas de desajuste aflorados en los años precedentes se venían intensificando". (FEDECÁMARAS, 1.994)

Por ello, elaboró una propuesta de las reformas necesarias, en la que trató la reformulación de la políticas económicas, políticas sectoriales, la descentralización, el tema del desarrollo regional y la política social, con la intención de atacar los problemas existentes y las consecuencias que implicaba la instrumentación del Programa de Ajuste a implementarse.

Dentro de esas reformas, se planteó la de enrumbar la economía hacia una mayor producción, a través de una política global coherente y una instrumentación cuidadosa y efectiva. Igualmente propuso, la modernización del régimen de incentivos como instrumento que impulsara y estimulara la inversión privada.

Fedecámaras opinó, que en este proceso resultaba relevante atender las expectativas psicológicas de los individuos, en cuanto a la aceptación de los cambios estructurales que se plantearon;

" las posibilidades del país salir adelante, se encontraban condicionadas al grado en que las medidas y acciones del Gobierno lograran impactar positivamente la credibilidad de los ciudadanos, en cuanto a su bondad y conveniencia, los venezolanos para ese momento, demandaban urgentemente

razones para adquirir confianza".

(FEDECÁMARAS, 1.994)

Otro de los elementos de éxito del programa identificados por ésta Institución, fue el saneamiento de la administración pública, alejando el clientelismo político y el condicionamiento a la conveniencia partidista de las políticas propuestas.

Fedecámaras identificó como actor protagónico de este proceso, a la masa trabajadora del país, " la cual debía convertirse en la primera ventaja competitiva a través de la reafirmación de los valores morales y la conducta ética ante el trabajo".

Paralelamente;

"resultaba imprescindible ir abriendo oportunidades para el libre ejercicio de la iniciativa y creatividad individual, así como la unión de esfuerzos hacia un mismo fin, utilizando a la empresa como factor fundamental para la producción y distribución de riqueza, a través de la democratización del capital y de un sistema de remuneración laboral que responda con justicia a la productividad lograda ".

(FEDECÁMARAS, 1.994)

ACTUACIÓN DE LA FEDERACIÓN VENEZOLANA DE CÁMARAS Y ASOCIACIONES DE COMERCIO Y DE PRODUCCIÓN (FEDECÁMARAS)

Las actuaciones de Fedecámaras, pueden observarse fundamentalmente a través de las Asambleas Anuales que llevó a cabo y a los principales documentos publicados por la Federación.

Durante el año 1.989 Fedecámaras hizo manifiesto su compromiso con el Plan de Concertación, enfatizando en la Reunión Ordinaria del Consejo Nacional del 28 de agosto, que no debían firmarse acuerdos que no pudieran ser respetados, del mismo modo diseñó un procedimiento para tratar problemas internos desde este esquema. Todo esto con la intención de lograr que la figura de la concertación funcionara de forma adecuada.

En el mes de Octubre de 1.989, Fedecámaras publicó un documento denominado " La Propuesta de un nuevo esquema salarial ", el cual trató el Proyecto de Reforma de Ley del Trabajo, analizando lo referido al ingreso y a la seguridad social de los trabajadores, el aspecto relativo a la dependencia económica y los aspectos legales y económicos atinentes a las relaciones obrero-patronales.

Esta Federación planteó la reforma de la Ley, como medio para lograr el aumento del ingreso real disponible del trabajador y crear un sistema que mejore la seguridad social del trabajador a través de un plan de jubilaciones. Para ello, propuso sustituir el efecto retroactivo de las prestaciones sociales a cambio del pago anual del derecho adquirido en cuanto a las prestaciones y adicionalmente, un aporte al fondo de jubilaciones.

En el mes de Mayo de 1.990, se llevó a cabo una Reunión Ordinaria en la que se resaltó el interés de Fedecámaras en la realización de estudios y análisis de factibilidad de la Ley Orgánica del Trabajo, con la finalidad de evitar que ésta sea aprobada en forma apresurada, así como manifestó la necesidad de que surgiera una nueva Ley del Ambiente que se aplique y ayude a preservar ese medio en Venezuela.

En esta reunión Fedecámaras ratificó una vez más la importancia de comprometerse con la comprensión y cooperación para lograr superar las circunstancias que atravesaba la economía del país y sus repercusiones en el orden social, específicamente a través de su recuperación moral y material.

En este sentido, exhortó; a los empresarios a mantener la ponderación en las actuaciones públicas, evitando participar en manifestaciones cuyo fin fuera interrumpir el trabajo. Hizo al Gobierno central un llamado a garantizar al máximo al orden público, la defensa de la propiedad, la seguridad individual y el desenvolvimiento de las actividades económicas.

Así mismo, a los organismos encargados de pautar y dar seguimiento a los grandes lineamientos para el desarrollo, solicitó una clarificación de la política económica gubernamental. Y finalmente, a la ciudadanía en general, una especial exhortación a mantener en alto la fe y la confianza en el país.

En el mes de Julio del año 1.990, se celebró la XLVI Asamblea Anual de Fedecámaras. En esta Asamblea, la línea temática de discusión giró en torno al análisis de la política económica y su impacto en los sectores y en la economía regional, se puntualizaron tópicos como la transformación integral concertada y el cambio profundo de Venezuela que pasó de una economía cerrada a una economía abierta.

Del mismo modo, se realizaron profundos análisis del plan de ajuste estructural de la economía, con el objetivo de medir su impacto.

Igualmente, se planteó la formulación de un Proyecto de Ley que legitimara la actuación de los organismos patronales, de modo de poder alcanzar los objetivos propuestos en la Asambleas sin ser víctimas de la privación que la ley aplicaba y que les imposibilita de ejercer la autonomía contemplada en sus Estatutos, autonomía que la misma ley permitía ejercer libremente a los organismos sindicales.

De las acciones más importantes de Fedecámaras, reflejadas en las Actuaciones del Directorio del año 1.990, se observaron las manifestaciones en reiteradas oportunidades de la importancia de estudiar minuciosamente el desarrollo de la Ley Orgánica del Trabajo; así como la necesidad de crear comisiones de estudio para la problemática de las Prestaciones Sociales.

Igualmente, la Federación hizo manifiesta su participación en el proceso de reestructuración del Instituto Venezolano de Seguridad Social y en otro orden de ideas expresó la necesidad de atender el problema de la delincuencia y el fortalecimiento de los cuerpos de seguridad.

Para el mes de Octubre de ese mismo año, la posición de Fedecámaras con respecto a la modificación del la Ley del Trabajo había cambiado. Su visión ya no era de aceptación de la importancia de la evaluación de la factibilidad de dicha ley, Fedecámaras había emprendido una campaña de divulgación, tratando de informar a la ciudadanía del grave error que se cometería al aprobar esta Ley, ya que perjudicaría al Gobierno, al empresariado y a la colectividad. Para ello, publicó un documento denominado " Alerta al Pueblo de Venezuela", que describía su posición sobre el Proyecto de Ley Orgánica del Trabajo.

Inclusive, la preocupación de Fedecámaras ante este particular fue tal, que solicitó ante el Procurador General de la República, el diferimiento de la Ley en la forma en la que estaba concebida; además de la celebración de reuniones con el Presidente de la República Carlos Andrés Pérez, con relación al tema.

El tema central de la XLVII Asamblea Anual de Fedecámaras, fue " La Transformación Integral, el Reto del País ", analizando específicamente el proceso de ajuste estructural, y como fundamentos esenciales para la transformación integral del país, el petróleo como factor determinante, el turismo y los valores éticos y morales.

Para los años siguientes Fedecámaras no demostró modificaciones en sus acciones, con relación a los años anteriores; es decir, continuó con la evaluación y análisis de los mismos tópicos. Su actuación fue consistente con lo planteado y ejecutado en 1.989, 1.990 y 1.991.

El año 1.992 presenció un clima de turbulencias y conflictos políticos, ante lo cual Fedecámaras ratificó el compromiso de los venezolanos en la lucha para la consecución de un mejor país, acentuó la importancia de la defensa de la democracia y la conscientización de que se vivía un período de crisis, por parte de la ciudadanía; sin embargo alentó constantemente al empresariado y a la población en general a seguir luchando sin desviarse de la consecución de los objetivos planteados al inicio del período constitucional.

La XLVIII Asamblea Anual de Fedecámaras, celebrada en el año 1.992, giró en torno a la discusión de la necesidad de la coalición de los sectores económicos en el logro de los beneficios colectivos.

En ese momento consideró trascendental el logro de una mejora en el sector privado, ya que en el mismo se concentró el origen de los problemas que se vivieron en el momento, gracias a un Estado derrochador, ineficiente, limitador de las capacidades y responsabilidades individuales y apetecible presa del clientelismo político. (FEDECÁMARAS, 1.991-1.992)

Igualmente cabe destacar, el esfuerzo extraordinario realizado por la Federación, atacando la desconfianza e incertidumbre generada por el clima de conflictos políticos y sociales, que trajo como consecuencia la inestabilidad del aparato productivo.

Para el año 1.993, se realizó la XLIX Asamblea Anual de la Federación, en la que se hizo una crítica del esquema de redistribución de los ingresos y se puntualizó la urgente necesidad de lograr el control del déficit fiscal, el crecimiento constante de la inflación y la importancia de la formación de los recursos humanos en el logro de éstos objetivos.

ESTRUCTURA FUNCIONAL DE LA FEDERACIÓN VENEZOLANA DE CÁMARAS Y ASOCIACIONES DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN (FEDECÁMARAS)

Fedecámaras tuvo como órganos decisorios la Asamblea, el Consejo Nacional, el Directorio Ejecutivo y el Comité Ejecutivo.

La autoridad suprema de la Federación residió en su *Asamblea* conformada por los organismos afiliados. Sus acuerdos y resoluciones obligan a todos los miembros.

El *Consejo Nacional*, representó la autoridad Superior Permanente de la Federación, en receso de la Asamblea, ejerce sus funciones y atribuciones, a excepción de las previstas en los estatutos. Éste estuvo integrado por los Presidentes de cada una de las entidades agremiadas.

La dirección, administración y gestión permanente de Fedecámaras y sus asuntos e intereses estaban a cargo del *Directorio Ejecutivo*, quien ejerció sus funciones conforme a los Estatutos y a los Acuerdos y Resoluciones de la Asamblea y del Consejo Nacional, correspondiéndole, particularmente, la ejecución y seguimiento de tales acuerdos y resoluciones. Los miembros que integraron este Directorio, eran electos por la Asamblea Ordinaria, cada 2 años.

El Directorio Ejecutivo estaba integrado por representantes de los sectores; agricultura, banca, comercio, construcción, energía, ganadería, industria, medios de comunicación, minería, seguros, transporte y turismo.

El encargado de ejecutar las políticas, estrategias y mandatos decididos por el Directorio Ejecutivo, y por intermedio del Presidente de la Federación fue el *Comité Ejecutivo*.

Federación Venezolana de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción (Fedecámaras)
Organigrama Estructural

CARACTERIZACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE COMERCIO Y LOS SERVICIOS (CONSECOMERCIO)

El Consejo Nacional de Comercio y los servicios fue una asociación sin fines de lucro, constituido por el conjunto de las cámaras y asociaciones representativas de los sectores comerciales y de servicios a nivel nacional y regional, que conforman el sector terciario de la economía.

La gestión de esta asociación fue dirigida a analizar, plantear y buscar soluciones a los problemas que afectaron el entorno, con el fin de construir un país que ofrezca mayores y mejores oportunidades para toda la población.

La filosofía de esta Institución se centró fundamentalmente en la concepción de "la libre iniciativa como fundamento del desarrollo integral del hombre, del progreso social, económico y por ende del sistema democrático, como único garante de un sistema de libertades y participación" (Consecomercio, 1.995).

Sus actuaciones giraron en torno a la unificación del sector comercio, estrategia considerada idónea para la formulación de políticas y planes de desarrollo que colaboraran con la solución de los problemas socio-económicos del país.

Consecomercio consideró su deber ineludible fijar y hacer manifiesta su posición ante las medidas económicas adoptadas por el Ejecutivo Nacional. Ante esto expresó que apoyaba absolutamente el paquete de medidas económicas, por considerar que recogía las aspiraciones del sector privado, especialmente del sector comercial y de los servicios, al permitir la economía libre y competitiva.

Consecomercio ofreció la mayor colaboración al Gobierno Nacional, para darle difusión a este proyecto, con la intención de lograr la mejor aceptación posible por parte de la sociedad, dándole importancia al factor psicológico, considerado clave para el éxito o fracaso de todo modelo económico.

Sin embargo, señaló que ciertas desviaciones de esta iniciativa debían ser atendidas prioritariamente, de lo contrario podrían disminuir las probabilidades de éxito del paquete económico al conllevar al déficit presupuestario, aceleración del proceso inflacionario, descapitalización de las empresas y la informalización de la economía.

Dentro de estas desviaciones, se hizo especial énfasis en el cúmulo de leyes que se encontraban en proceso de discusión, constituyendo así un fuerte impacto en el costo operacional, por lo que en la discusión de las leyes debió considerarse la relación costo-beneficios de esa discusión y su aporte final al proceso de desarrollo del país.

Esta Institución patronal consideró que era necesario imprimirle al país un movimiento de recuperación, como medio idóneo para asegurar un nivel de empleo para la masa activa de trabajadores y así aprovechar su capacidad productiva, que le permitiera conducirlo hacia etapas de crecimiento para asegurar el bienestar colectivo.

La Privatización fue considerada por Consecomercio, como un proceso cuyo objetivo último era la mejora de la economía del país a través del fomento de la eficiencia y efectividad, reducción de costos en la administración de entidades que manejaba el Estado y así como otros aspectos que marcaban un paso positivo en el camino de la recuperación.

La Privatización permitiría la flexibilización de la toma de decisiones, posibilitaría a las compañías lograr objetivos comerciales en lugar de seguir programas políticos e incorporaría una cultura del sector privado, que se regiría por la sobrevivencia de los más aptos en el mercado.

Al tanto de los beneficios asociados a la economía dado por la implementación del esquema de la privatización en Venezuela, también fue tomada en cuenta la seria oposición que este proceso encontró en las fuerzas laborales que se vieron amenazadas, ya que el mismo exigía cambios dramáticos en los patrones tradicionales de empleo, aunado al hecho que para el momento el 20% de los trabajadores de la Nación se desempeñaban en el sector público.

El proceso de privatización y la implementación de las medidas económicas, debían ser llevadas a cabo de una manera transparente, sin establecer privilegios ni permitir discrecionalidades. Tratando así de:

> *"combatir a la letal enfermedad moral que afectaba a la mayoría de las instituciones del país, la corrupción, que con el transcurrir del tiempo iba carcomiendo las bases del patrimonio más importante de los venezolanos; la democracia".*(CONSECOMERCIO, 1.993)

Igualmente, se observó la importancia que para Consecomercio tuvo la correspondencia entre el desarrollo institucional y el desarrollo moral, reconociendo la anteposición del valor intelectual y el valor moral al desarrollo económico. Esto pudo materializarse no en la eliminación de la corrupción en su totalidad, pero sí en la reducción del nivel de la misma a corto y mediano plazo.

Los representantes de esta Institución, enfatizaron en diversas oportunidades la importancia de que el empresariado asumiera el reto, ante la transformación económica

del país. Su meta para el período era ejercer la capacidad de innovación y creatividad como cualidades que harían crecer y progresar al sector empresarial, entender y valorar los nuevos horizontes que se le presentaron y la amplitud de los mercados que se le ofrecieron.

Ante esto, Consecomercio expresó su decisión firme de aceptar esos nuevos retos, de reestructurar las empresas, preparar, formar y entrenar los nuevos cuadros que se requerían para impulsar la productividad y la competencia.

Con respecto a la fijación de sueldos y salarios a través de decretos presidenciales, Consecomercio manifestó su desaprobación, ya que la imposición de remuneración por esta vía no obedecía a una sana y productiva relación obrero-patronal, que debía establecer cada empresa en particular en relación directa con la productividad y eficiencia.

La opinión de Consecomercio ante la descentralización fue favorable. Justificó esta postura en el hecho que:

" a través del devenir histórico del país se conformó en el plano político un Gobierno central, poseedor de una cuota desmesurada de poder y control casi absoluto sobre los poderes estatales y municipales, desvirtuándose así su función de respuesta de los requerimientos de los pobladores de las respectivas localidades. En el plano administrativo se consolidó una pesada maquinaria burocrática centralizada cuya capacidad de respuesta oportuna y eficiente era mínima y en el plano económico, el Gobierno central acaparó en su seno la toma de decisiones sobre la mayor parte de las medidas de desarrollo y proyección económica de la Nación ".

(CONSECOMERCIO, 1.994)

Estos factores fueron consolidando un país con enormes desequilibrios socio-económicos y un aparato político-administrativo totalmente inoperante. Surge así como producto de la necesidad y las circunstancias, todo un movimiento en pro de la descentralización, que buscaba fundamentalmente redimensionar el enorme poder administrativo del Estado y de este modo, descongestionar la administración central y poder concentrar sus esfuerzos y recursos, en la atención exclusiva de los grandes problemas nacionales.

" Es indispensable que ese proceso de transferencia de poderes se haga de una forma coherente, equilibrada y armónica, caso contrario estaríamos corriendo el inmenso riesgo de reproducir en las instancias inferiores, los mismos ejemplos de vicios y corruptela pero a una menor escala"

(CONSECOMERCIO, 1.994)

Al respecto del tema del régimen de las prestaciones sociales, Consecomercio planteó que el problema fundamental de este tópico no era el esquema legal que presentaba, sino el hecho que el venezolano cuente con un relativo patrimonio y niveles de ingreso suficientes, al término de su aporte a la sociedad con el cese de su actividad productiva.

Consecomercio opinaba que, el sistema de prestaciones sociales objeto de modificación, operó en Venezuela sin mayores problemas dentro de un régimen no inflacionario de la economía, de modo que según los representantes de Consecomercio no era el régimen de prestaciones sociales en sí el equivocado, lo equivocado era el perverso impacto de una economía inflacionaria como la que se vivía en aquel momento, sobre ese sistema.

Por ello es que Consecomercio apoyó al Ejecutivo Nacional en la elaboración de un proyecto para la creación de fondos de pensiones, el cual permitiría al trabajador disponer de fondos de retiro y disfrutar de niveles de vida adecuados después de retirarse de la actividad laboral.

De las actuaciones de la dirigencia sindical, Consecomercio manifestó que su ausencia de entendimiento y ponderación de la situación delicada que atravesaba el país, los llevó a plantear reivindicaciones incompatibles con la capacidad económica de las empresas.

No obstante, Consecomercio incentivó las conversaciones entre las centrales obreras y el sector empresarial, para puntualizar soluciones como la creación y establecimiento de un cuarto turno de trabajo, la fijación de un sistema de trabajo por horas y el establecimiento de un seguro de paro forzoso y de una ley sobre pensiones y jubilaciones.

Esto refleja que esta Institución fomentó la concertación como acuerdo de voluntades, dirigidas a un objetivo común. Acerca de esto planteó que para su gestión efectiva debía gozar de carácter general, institucional y permanente y contar con la participación de los distintos sectores, a través de los órganos mas representativos de la sociedad en general.

ACTUACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE COMERCIO Y LOS SERVICIOS (CONSECOMERCIO)

La actuación de esta Institución se concentró fundamentalmente en la realización de las Asambleas Anuales, durante el período en estudio. Así mismo se celebró todos los años el evento denominado la "Semana del Comercio y los Servicios".

En el transcurso del año 1.989, la gestión de Consecomercio se evidenció en las comisiones de trabajo que sesionaron de manera regular y oportuna y se organizaron eventos como el seminario del "Nuevo Arancel de Aduanas", el "Foro de la nueva Ley del Trabajo", "Foro sobre el proyecto de la reforma de la Ley de Impuesto sobre la Renta", "Foro sobre el Impacto Laboral" y "Foro sobre las Realidades Económicas", entre otros eventos.

Igualmente durante el año 1.989 se celebró la XIX Asamblea Anual, en la que se discutió principalmente el tema de " la distribución de bienes y servicios en Venezuela, su complejidad, aciertos y errores; un diagnóstico ".

Se presentaron los resultados de una encuesta realizada en nueve ciudades del país por el Centro de Orientación Económica (CDE), en la cual se fundamentó la recomendación de Consecomercio de evaluar constantemente el perfil del comerciante. ante los mecanismos de transformación de las reglas de la economía y los sucesos políticos y sociales que acontecen en el país.

Durante ese mismo año, Consecomercio emitió un documento en el que expresó su opinión ante el llamado al paro nacional de trabajadores, propuesto por las centrales sindicales mas representativas del país. Le parecía contradictorio que mientras la Constitución Nacional consagraba el derecho al trabajo, la dirigencia sindical convocara de manera compulsiva a un paro.

Del mismo modo, manifiesta en aquel documento su apreciación ante la explosión social sucedida el 27 y 28 de febrero, al considerarla un peligroso mecanismo de desestímulo al esfuerzo productivo y creador, principio de lucha del pueblo en su conjunto.

En el año 1.990, la XX Asamblea Anual fue celebrada en la ciudad de Cumaná y su objetivo central fue la promoción de los principios de la economía libre, así como la evaluación de los resultados y perspectivas del programa de ajustes económicos implementado por el Gobierno Nacional.

Durante ese mismo año, Consecomercio participó en programas del sector público, específicamente en materias de carácter social, de educación y de seguridad.

En el plano social participó en el diseño de programas y aportes de soluciones a los problemas de útiles escolares y de comedores escolares e industriales. En el área educativa se concretaron programas con el Ministerio de Educación, en el diseño curricular de perfiles educativos requeridos laboralmente por el sector del comercio y los servicios, participó activamente en la reestructuración del Instituto Nacional de Cooperación Educativa (INCE).

En materia de seguridad se logró que el Ministerio de Relaciones Interiores considerara la propuesta del sector empresarial concerniente a los programas de seguridad del Estado.

Para el año 1.991 en la ciudad de Maracaibo, se llevó a cabo la XXI Asamblea anual de Consecomercio, la cual se concentró básicamente en tratar el tema de la privatización, cuya postura fue ya expuesta al tratar la caracterización de este actor. Además de la exposición de un análisis de las medidas económicas adoptadas, dos años después de su implementación.

No por casualidad, durante este período Consecomercio mencionaba constante y recurrentemente al tratar a cualquiera de los actores, el tema de las medidas económicas implementadas por el Ejecutivo y su repercusión en la sociedad venezolana, podría decirse que éste constituyó la materia central de discusión durante el período que se analizó, siendo además tildado de ser uno de los principales causantes de las sublevaciones sociales que presenció la población venezolana.

También en ese año, se llevaron a cabo foros sobre "Reforma Fiscal", "La Alcaldía y los Empresarios", "La Reforma Comercial y Agrícola", "La Inversión Petrolera" y "La Democratización de la Industria Petrolera".

Prueba de esta asociación lo constituye el hecho, que como en el año anterior la línea temática de la XXII Asamblea Anual de Consecomercio, realizada en el Estado Lara en el año 1.992, se centró en el análisis de los resultados del programa de ajustes económicos, tratándose también la discusión y análisis de la reforma constitucional.

Del mismo modo en el año 1.992 se llevaron a cabo seminarios sobre la "Nueva Ley de Protección al Consumidor y su Reglamento", "Leyes de Mercado y la Modernización del Sector Comercio" y Ley para Promover y Proteger la Libre Competencia ".

Durante el año 1.993, en la ciudad de Porlamar se efectuó la XXIII Asamblea Anual de esta institución, ocasión en la que se discutió específicamente la posibilidad de llegar a una sociedad moderna, la proyección de la actividad comercial y del sector de los servicios, dándosele el carácter de una ventaja competitiva.

Finalmente, en el año 1.993 se realizó la XXIV Asamblea Anual en la ciudad de Valencia, en la que Consecomercio en su rol de organismo cúpula del sector empresarial, manifestó su preocupación ante el entorno del proceso de descentralización, ya que consideró esta vía como solución a muchos de los problemas que afectaban para el momento al país.

También se trató el tema de la política fiscal e inflación y la crisis del sistema financiero, presentándose un análisis exhaustivo de la situación económica que vivía el país en esa oportunidad.

ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DEL COMERCIO Y LOS SERVICIOS (CONSECOMERCIO)

Consecomercio funcionó fundamentalmente a través de 3 órganos, dos de decisión y uno de gestión.

Los dos órganos de decisión fueron la ***Asamblea*** y el ***Directorio Ejecutivo.*** Mientras que el órgano de gestión estuvo conformado por el ***Comité Ejecutivo, el Presidente, Primer Vicepresidente, Segundo Vicepresidente, Tesorero, Secretario y Coordinador zonal.***

La Asamblea contó con el apoyo de la ***Comisión de Reforma de Estatutos,*** así como el Comité y el Directorio Ejecutivo gozó del apoyo de los ***Ex - Presidentes, Consejeros Permanentes y Comisiones.***

Las Comisiones fueron las de puertos, aeropuertos y aduanas, de asuntos internacionales, de asuntos legislativos, asuntos municipales, comercio, economía, educación y cultura, finanzas y eventos, imagen y comunicaciones, hidrocarburos y minas, normas, relaciones institucionales, seguridad y salud, servicios, bloque fronterizo y coordinación zonal.

La ***Dirección Ejecutiva*** supervisó a la ***Secretaría Administrativa, la Secretaría, Coordinación de Comisiones y Coordinación de Eventos,*** mientras que la Secretaría supervisaba a los servicios de mensajería, recepción, mantenimiento y archivo.

Igualmente de la Dirección Ejecutiva, dependía el ***Asesor Contable,*** que controlaba a la Secretaría Administrativa. La Dirección Ejecutiva trabajó en conjunto con el ***Asesor Comunicacional,*** y los ***Representantes*** ante Fedecámaras y representantes oficiales ante otras instituciones oficiales.

Consecomercio contó durante los 5 años en estudio con un número de participantes que oscilaba entre 100 y 120 afiliados.

De los problemas estructurales que presentó Consecomercio durante ese período, pueden mencionarse las restricciones presupuestarias de este Organismo, ya que el financiamiento proviene fundamentalmente de los pagos de sus afiliados y en diversas oportunidades resultó insuficiente solventar los gastos operativos y de funcionamiento de Consecomercio. En el caso de realización de eventos como las Asambleas Anuales, resultó difícil conseguir los patrocinantes de dichos eventos.

Otra dificultad manifestada por los representantes de Consecomercio, la representó el poco sentido de pertenencia que reflejaron algunos de los miembros de esta organización en

diversas ocasiones, especialmente cuando se requería la presentación de estudios específicos en períodos reducidos de tiempo.

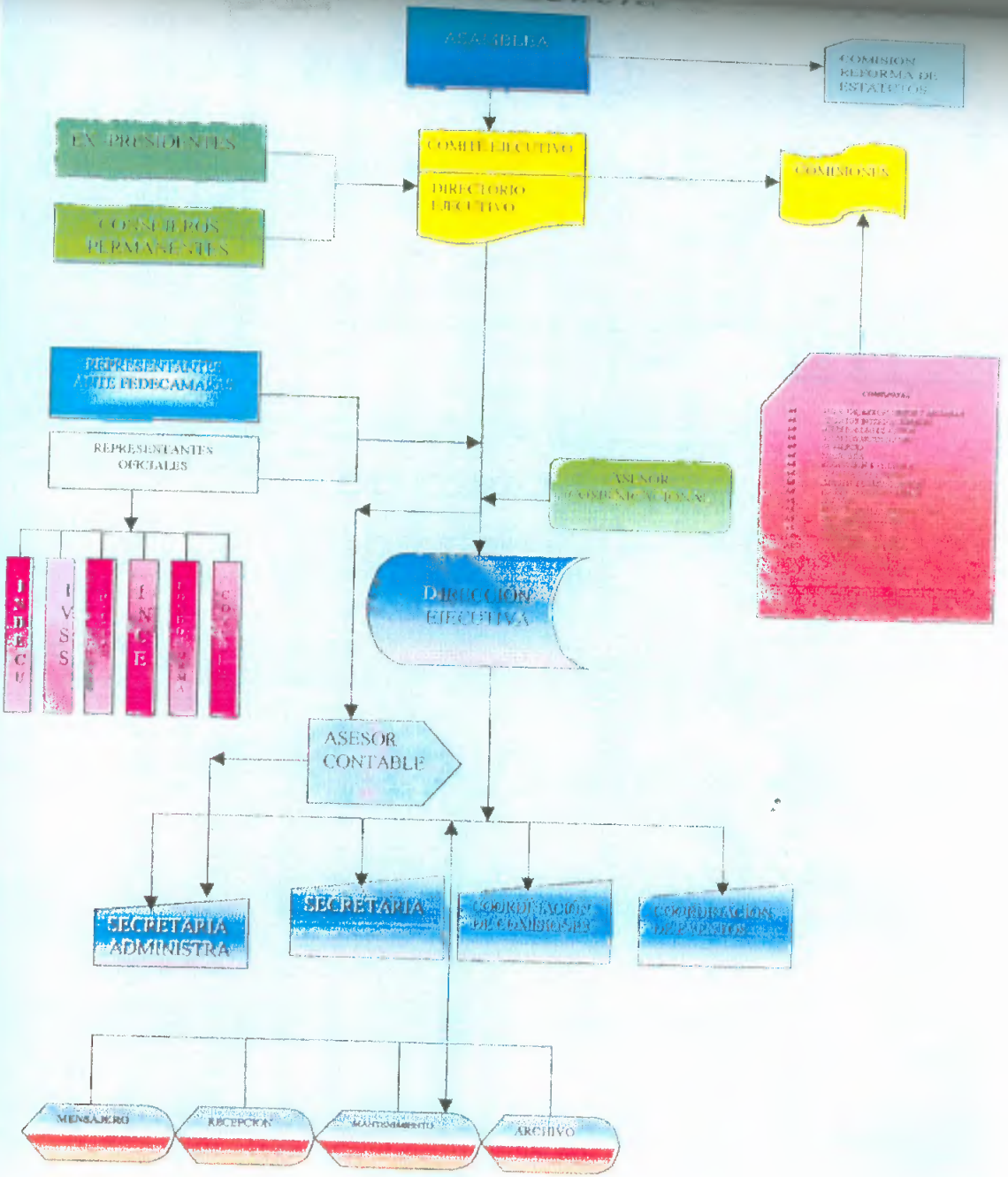
ASAMBLEA
COMISION REFORMA DE ESTATUTOS
EX PRESIDENTES
COMITE EJECUTIVO
DIRECTORIO EJECUTIVO
COMISIONES
CONSEJEROS PERMANENTES
REPRESENTANTES OFICIALES
ASESOR
DIRECCION EJECUTIVA
ASESOR CONTABLE
SECRETARIA ADMINISTRA
SECRETARIA
MENSAJERO
RECEPCION
ARCHIVO

CAPÍTULO III

CONTEXTO

MERCADO

Carlos Andrés Pérez anunció en su segundo Gobierno que el objetivo de su programa económico era el de promover una economía competitiva y moderna, con participación activa del sector privado como motor del crecimiento. La estrategia planteada descansaba en la aplicación de un conjunto de políticas dirigidas a incidir de manera determinante en los desequilibrios presentes en la economía, en especial el control de la inflación, la reducción del déficit fiscal, la disminución de las tasas reales de interés y la estabilización del mercado cambiario. Para ello se anunciaron las siguientes políticas:

- *"Una política anti-inflacionaria rigurosa, mediante acuerdos negociados de precios y salarios, así como la utilización de operaciones de mercado abierto.*
- *Una política fiscal que se diseñó para restablecer el equilibrio del sector público mediante la aplicación de medidas fiscales de austeridad, dirigidas a reducir el déficit y a la reestructuración de los ingresos de origen tributario.*
- *En materia cambiaria, al principio el enfoque del gobierno fue el de mantener fluctuando el tipo de cambio, mediante el esquema de minidevaluaciones periódicas ajustadas por diferenciales de inflación interna y externa.*
- *En materia comercial, una política de apertura de la economía basada en la competitividad de la producción nacional, en el principio de reciprocidad comercial, y en el compromiso de respetar acuerdos comerciales suscritos por el país, tanto en forma bilateral, como con organismos comerciales.*
- *El mantenimiento del programa de privatización de empresas y entes públicos".*

(Pérez, 1.989)

Este programa, le asignó a la inversión privada un papel preponderante en la generación de posibilidades reales de crecimiento, para lo cual se ofrecieron estímulos especiales, que abarcaron desde seguridad jurídica, claras reglas del juego y nuevas áreas de negocios hacia las que pudieran estar orientados los recursos de inversión, e incluyó el redimensionamiento del Estado, la reorientación del programa de privatización hacia áreas

de actividades en las cuales el país disfrutara de ventajas competitivas, la reestructuración de las empresas básicas de Guayana, el mantenimiento de los convenios de asociación estratégica con el capital privado, nacional y extranjero, para la explotación conjunta de áreas específicas del negocio petrolero y petroquímico.

En este contexto, la posibilidad de procurar financiamiento externo a los planes domésticos de crecimiento dependió en gran medida de la inversión privada externa y para ello era fundamental crear un clima de confianza en el país.

Un aspecto clave que anunció el Gobierno dentro de sus lineamientos de política económica, fue el fomento del ahorro nacional y a la inversión extranjera.

El estímulo al ahorro nacional, de acuerdo a lo que anunció el Gobierno de Pérez, se fundamentaba en la aceleración del proceso de privatización, la apertura de nuevos espacios de inversión al capital nacional y extranjero, entre otros, en las áreas de Petróleo, Minería, Energía, Petroquímica, Turismo y Servicios Financieros; y la promoción de la reconversión industrial a través de estímulos a la investigación y desarrollo, y al reentrenamiento de la fuerza laboral. Asimismo, se anunció la reestructuración de la Corporación Venezolana de Guayana (CVG) con el objetivo de buscar fórmulas de asociación con capitales nacionales y extranjeros, para convertir las empresas del hierro, del acero y del aluminio, en negocios rentables capaces de competir globalmente.

En cuanto al sector financiero, uno de los elementos importantes de este proceso fue la aprobación de la " Nueva Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras ", la cual entró en vigencia el 1° de Enero de 1.994 y formó parte de la Reforma del Sistema Financiero Nacional.

Tradicionalmente, el sector financiero había sido uno de los sectores más protegidos en este proceso de apertura; bajo el marco de la nueva Ley, se permitiría al sistema financiero explorar una mayor diversificación de sus carteras, la adopción de nuevas tecnologías bancarias y una mayor y más eficiente supervisión.

Con esta normativa se perseguía obtener un sistema financiero más abierto y eficiente, capaz de competir con capitales extranjeros, dentro de parámetros que permitieran que los mismos contribuyeran a un mayor desenvolvimiento de la economía venezolana, buscando una mayor eficacia, competencia y seguridad en el mercado financiero y un mejor servicio.

En la nueva propuesta legal aprobada, se contempló la apertura a la banca extranjera dentro de las mismas condiciones que la banca nacional, lo cual provocó interés por parte de inversionistas extranjeros en particular en negocios en Venezuela.

Crecimiento Económico

El crecimiento económico en Venezuela se vio afectado principalmente por los cambios de política económica, cambios estructurales, variación de los precios del petróleo y los resultados de la gestión pública.

Como generalmente ocurre en el primer año de una nueva gestión de gobierno, el Producto Interno Bruto tiende a caer, provocado principalmente por las incertidumbres en lo que a los cambios de política económica se refiere, por lo tanto los agentes económicos se mantienen en la espera a los fines de tomar decisiones de inversión y producción.

1.989 fue el primer año del segundo periodo presidencial de Carlos Andrés Pérez, cuando se empezó a implantar un proyecto económico de orientación neoliberal, desarrollado por el economista Miguel Rodríguez y por un grupo de economistas provenientes del IESA, conocidos como los "iesaboys", que ocuparon cargos públicos protagonistas durante el período.

Según las cifras expresadas por el Presidente en el Mensaje al Congreso de la República, con motivo de su primer año de gobierno, el Producto Interno Bruto durante el año 1.989, sufrió una abrupta caída del 8,1%.

En los siguientes años a 1.989 se reportó un crecimiento económico extraordinario y sostenido hasta el año 1.993. De hecho, para el período en estudio y aún para la historia económica del país resultaron ser los años con el mayor nivel de crecimiento económico. Las políticas de apertura y liberalización de mercados, obtuvieron un excelente desempeño macroeconómico.

AÑO	*PRODUCTO INTERNO BRUTO (MILLONES DE BS.)*	*VARIACIÓN PORCENTUAL (BASE 1.990)*
1.990	2.279.261	–
1.991	3.037.492	33%
1.992	4.131.483	81%
1.993	5.453.903	139%

Fuente: Anuario Informativo BCV y cálculos propios

A pesar de estos excelentes resultados en el crecimiento de la actividad productiva del país, el piso político con el que contaba el Presidente Pérez era "movedizo", ante denuncias y falta de credibilidad en la moral y proceder del Presidente, así como el descontento acumulado de la población venezolana por la caída del poder de compra y del nivel de vida que aunado al estallido social de Febrero de 1.989 -y la manera en que el presidente y las fuerzas del orden público lo enfrentaron- resultaron ser un perfecto "caldo de cultivo" para sendas intentonas de golpe en 1.992.

Estos eventos provocaron que cayera la credibilidad del país en los mercados de deuda y en los inversionistas directos. La destitución del Presidente de la República, produjo una profundización de las incertidumbres y falta de credibilidad en el país y en el Gobierno.

Producto Interno Bruto per Capita

Uno de los indicadores más ampliamente utilizados a nivel mundial como señal de crecimiento y desarrollo económico es el nivel del producto interno bruto per capita, así como su evolución positiva y sostenida en el tiempo. Este indicador en Venezuela ha descrito una tendencia irregular.

Si este indicador lo expresamos en dólares y lo comparamos con los de otros países, quedará evidenciado un lugar nada privilegiado para Venezuela, aún siendo un importante productor y exportador de petróleo.

Venezuela se encuentra entre el grupo de países en vías de desarrollo exportador y productor de petróleo, si bien estaba por debajo de los países industrializados y de los tigres asiáticos, se encontraba por encima de algunos países también en vías de desarrollo.

El Producto Interno Bruto Per Cápita, se fue incrementando a partir de 1.989; sin embargo, esas proporciones de crecimiento son menores cada año.

AÑOS	PIB PER CÁPITA (BS. A PRECIOS DE 1.984)	VARIACIÓN PORCENTUAL (BASE 1.989)	POBLACIÓN DE VENEZUELA	VARIACIÓN PORCENTUAL (BASE 1.989)
1.989	23.344	_	19.245	_
1.990	24.235	11%	19.373	0,66%
1.991	25.947	15%	20.207	5%
1.992	26.925	13%	20.675	7%
1.993	26.400	8%	21.144	9%

Fuente: Cifras de la Ocei y cálculos propios
Cifras expresadas en millones de Bolívares

Estructura de la Economía

La economía venezolana en su composición por sectores productivos evidencia una leve modificación a lo largo de nuestro período de estudio. La participación del sector no petrolero al Producto Interno Bruto total aumenta de forma sistemática, con lo que se evidencian los resultados en materia de incentivo a la inversión y a la diversificación industrial.

Por su parte el sector petrolero disminuyó su participación sobre el Producto Interno Bruto.

AÑOS	PIB PETROLERO	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL	PIB NO PETROLERO	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL
1.990	643.455	28%	1.635.806	72%
1.991	665.492	21%	2.372.000	79%
1.992	785.647	19%	3.345.836	81%
1.993	969.901	17%	4.484.002	83%

Fuente: Anuario Informativo BCV

Exportaciones e Importaciones

Generalmente la cuenta corriente de Venezuela se encuentra superavitaria. El hecho de que nuestro país sea uno de los principales exportadores de petróleo a nivel mundial, condiciona la balanza de bienes y servicios a tener un saldo positivo. Aunque también es cierto que ese nivel de saldo positivo es bastante fluctuante explicado por la volatilidad en el mercado de commodities y en específico el petrolero, así como el pago de servicio de deuda que en más de una ocasión hace que el saldo de esta cuenta sea negativa.

AÑOS	EXPORTACIONES NO PETROLERAS	VARIACIÓN PORCENTUAL (BASE 1.989)	EXPORTACIONES PETROLERAS	VARIACIÓN PORCENTUAL (BASE 1.989)
1.989	40.473	_	94.609	_
1.990	38.775	-4%	115.947	22%
1.991	38.374	-5%	122.909	30%
1.992	38.588	-5%	119.418	26%
1.993	47.703	18%	129.300	37%

Fuente: Datos de la OCEI
Cifras expresadas en millones de Bolívares

Las cifras de las exportaciones petroleras aumentaron al originarse la crisis en el Golfo Pérsico en los años 1.990 y 1.991 captándose ingresos no esperados por concepto de exportación petrolera.

Por su parte las importaciones han presentado un comportamiento volátil. Éstas se vieron afectadas por la maxidevaluación que sufrió el bolívar, consecuencia de la adopción de un régimen de cambio de tipo único y flexible.

AÑOS	IMPORTACIONES	VARIACIÓN PORCENTUAL BASE (1.989)
1.989	59.700	–
1.990	54.970	-8%
1.991	82.245	38%
1.992	103.824	74%
1.993	97.041	63%

Fuente: Datos de la Ocei

Capacidad de Ahorro e Inversión

Otra de las variables económicas inestable en el país es la de inversión, muchos economistas plantean que uno de los problemas de Venezuela es que no existe inversión y que hasta ha ocurrido un acelerado y profundo fenómeno de desinversión.

En el momento en que la actividad económica del país, la apertura económica y el ambiente de expectativas sean positivas se espera que el nivel de la inversión bruta fija mejore de forma sustancial.

Con relación al ahorro nacional la situación no es muy diferente, los niveles de ahorro nacional disminuyeron en los años del período en estudio.

Es por esto que el Gobierno planteó que el sistema privado de administración de fondos de pensiones podría darle profundidad al sistema de ahorro venezolano y proveer de fuentes de financiamiento a las futuras inversiones. Pero para que tenga viabilidad financiera este sistema de cotización individual y su administración es necesaria una estabilidad macroeconómica que permita bajos niveles de inflación y tasas reales positivas en los títulos e instrumentos subyacentes en las carteras y portafolios de los fondos administrados.

Tasa de Desempleo

La tasa de desempleo abierto en Venezuela desde 1.989 a 1.994 tuvo altibajos. En los primeros años de la segunda presidencia de CAP la tendencia del desempleo era a disminuir, pero posteriormente a las intentonas de golpe de estado, el desempleo presentó un aumento.

Una cuestión a aclarar es que en los primeros años de aplicación de políticas o de cambio de gobierno son de expectativas y ajustes y es por ello que para el año de 1.990 el desempleo aumenta.

Si bien la situación del desempleo en Venezuela ha agravándose, aun más preocupante es el nivel de empleo informal que en ningún momento ha retrocedido en su avance.

En primera instancia muchos de estos trabajadores no añaden valor agregado a ningún objeto o bien, sino que forman parte de la cadena comercial encarecedora de los bienes transados en la economía local. Por otro lado, muchos de estos trabajadores no aportan de ninguna manera a los impuestos que recolecta el Estado para financiar el gasto público de bienes públicos que todos los venezolanos disfrutamos.

Las cifras del comportamiento de estas variables, se presentarán en el desarrollo de las Condiciones Técnicas del Contexto, apartado en el que se describirán a un mayor nivel de detalle las características del mercado de trabajo y sus indicadores.

Indice de Precios al Consumidor

Una de las variables económicas más importante es sin duda alguna la inflación y la variación del índice de precios al consumidor. En los últimos años la inflación ha sido alta. Desde 1.987 en Venezuela no se registra una inflación menor a 30.

AÑO	*TASA DE INFLACIÓN PROMEDIO*	*VARIACIÓN PORCENTUAL*
1.990	*35%*	-
1.991	*30%*	*-11%*
1.992	*32%*	*-8,7%*
1.993	*46%*	*31%*

Fuente: Informes del Banco Central de Venezuela
Base de cálculo: año 1.989

Este comportamiento, obedece – entre otros factores- a la recurrente utilización de fuentes de financiamientos inflacionarios como la devaluación y la emisión de dinero inorgánico.

Márgenes de Comercialización e Incidencia en la Variación de los Precios

El siguiente cuadro presenta la inflación a nivel de los consumidores, de los productores y al mayor:

AÑOS	*INFLACIÓN PROMEDIO AL CONSUMIDOR*	*INFLACIÒN PROMEDIO AL PRODUCTOR*	*INFLACIÒN PROMEDIO AL MAYOR*
1.989	40.66%	25.66%	30.23%
1.990	34.20%	25.77%	23.50%
1.991	31.43%	23.68%	25.86%
1.992	38.12%	33.63%	35.77%
1.993	60.82%	68.98%	76.42%
1.994	59.92%	53.12%	60.30%

Fuente: B.C.V y Cálculos propios.

En el general, la mayor inflación repercute al consumidor final, aunque en el año 1.993 la inflación a nivel del productor fue mayor. Mientras que en comparación con el índice de precios al mayor, éste supera al índice de precios al consumidor solo en el año de 1.993 y 1.994. A su vez puede observarse que la inflación en los mayoristas es generalmente mayor que a nivel de productor, con lo que podemos concluir que la cadena de comercialización encarece los bienes en forma más acentuada cuanto más cerca del consumidor nos encontremos.

Saldo de la Balanza de Pagos y Variación de las Reservas Internacionales

La balanza de pagos en Venezuela reportó un comportamiento de saldos positivos en algunos años y negativos en otros.

Dentro de los elementos que más afectó a la balanza de pagos estuvo la situación del mercado petrolero y en específico del precio de la cesta petrolera venezolana, así como el servicio de la deuda externa y la fuga de capitales en épocas de inestabilidad política y económica.

La cuenta corriente de Venezuela usualmente es superavitaria gracias a las exportaciones petroleras, aunque el saldo en servicios hace que el monto positivo por exportaciones merme de manera importante.

La balanza de pagos tuvo un saldo negativo, pero posteriormente a la ejecución del programa económico de Pérez y su apertura comercial consiguió tres años consecutivos de superávit hasta que ocurrieron las intentonas de golpe de estado.

La variación de las reservas internacionales han tenido un comportamiento irregular.

AÑOS	RESERVAS INTERNACIONALES (MILLONES DE $)	VARIACIÓN PORCENTUAL
1.989	7.860	–
1.990	12.195	55%
1.991	14.894	89%
1.992	13.729	88%
1.993	13.537	72%

Fuente: Datos de la Ocei y cálculos propios

Capacidad para Servir la Deuda Externa

Gran parte del presupuesto nacional esta predestinado al servicio y pago de la deuda externa e interna, lo que le da al Gobierno pocas posibilidades de maniobra para llevar a cabo el resto de los gastos e inversiones.

En la cuenta de capital no monetario se registran las amortizaciones de deuda realizadas por Venezuela a través del tiempo, por ejemplo la amortización realizada en el año de 1.991 fue de 570 millones de dólares y se ha ido incrementando año tras año.

Registros de Inversión Extranjera

El valor y evolución de las inversiones extranjeras durante el año 1.992 alcanza su nivel mas alto con 1.932 millones de dólares, mientras que los años con la menor afluencia de inversión extranjera fueron 1.991 y 1.993, con 225 y 256 millones de dólares respectivamente.

En el segundo gobierno de CAP destacó 1.992 como ya lo mencionado gracias a todo un programa de apertura y liberalización de la economía. Mientras que hacia finales de los noventa destaca la entrada de inversionistas con la reforma de la Ley de Bancos y otras Instituciones Financieras que permitió que la banca extranjera entrara en el país.

Efecto de la Actuación del B.C.V a través de sus variables de política

La principal función de cualquier Banco Central en el mundo es la estabilidad de la moneda o garantizar bajos niveles de inflación, para llevar esto a cabo utiliza diferentes instrumentos de política monetaria. Generalmente, se espera de un banco central que lleve a cabo políticas monetarias restrictivas de manera tal de controlar las presiones inflacionarias.

El proceso para la toma de decisiones en política económica comienza identificando un objetivo final (por ejemplo los precios), pero como el banco central no tiene relación directa con los precios, debe conseguir un objetivo intermedio que sí esté relacionado con ellos y de esta manera, controlarlos por medio de instrumentos de política monetaria.

Para el Banco Central su objetivo final es conseguir una baja tasa de inflación, pero por no poder controlarla directamente controla la liquidez monetaria que se supone explicativa y relacionada con la primera; para lograrlo utiliza instrumentos de política monetaria de forma restrictiva de manera de controlar la liquidez y bajar las presiones inflacionarias que ésta provoca.

Los instrumentos de política con que contó el Banco Central en el período de estudio fueron, las tasas de interés, operaciones de mercado abierto y encaje legal entre otros. Como el Banco Central no es el único en capacidad de crear dinero sino que los bancos también pueden hacerlo por medio del proceso de captar fondos prestables y posteriormente prestarlos depositándolos en nuevas cuentas, el Banco Central utiliza el encaje legal obligando a todos los bancos a que de las captaciones del público deban depositarle cierto porcentaje, restringiendo de esta manera la cantidad de dinero con que cuenta la banca comercial para prestar y crear nuevo dinero.

Otro de los instrumentos de política monetaria son las operaciones de mercado abierto donde se negocian papeles emitidos por el B.C.V para restringir la liquidez y disminuir las presiones. Este tipo de instrumentos de política han resultado ser muy costosos para el ente emisor, ya que no sólo recogen liquidez sino que al vencer sus plazos deben pagar intereses expandiendo la liquidez monetaria. Durante el gobierno de CAP estos instrumentos fueron llamados bonos cero cupón, ya que a su vencimiento pagaban un único cupón o renta que representaba la tasa de interés.

Este instrumento tuvo muchas críticas por su costosa implementación. Cuando el B.C.V quiere en un momento dado expandir la liquidez ya que piensa que no existe una adecuación entre la demanda de dinero y la oferta, y puede así utilizar políticas monetarias expansivas como la compra y recompra de bonos haciendo esta operación rentable para el vendedor y de esta manera inyecta dinero a la economía.

En líneas generales se puede inferir que las estrategias económicas diseñadas por el equipo de Gobierno resultaban perfectamente claras, técnicas y recomendables, activando la economía con indicadores macroeconómicos sanos. Sin embargo, la implantación operativa de los instrumentos adecuados pareció tener inconvenientes en la planeación de su impacto en la población.

CONDICIONES TÉCNICAS

En la descripción de esta variable se consideraran las condiciones técnicas diseñadas en el modelo de Dunlop; adaptadas a una unidad de análisis macro, como lo es el sistema de relaciones industriales de una Nación. De manera tal, de darle un marco real al sistema asociado a las características del período de estudio y a la información oficial documentada en informes técnicos.

En este caso, se tomaron en consideración las estadísticas sobre la fuerza de trabajo, por constituir una pieza fundamental en el esclarecimiento de aspectos del quehacer económico y social de la población.

De estos indicadores, se destacan los referidos a la dimensión de la fuerza de trabajo. Así como, las tasas de ocupación y desocupación de esa masa.

	1.989	*1.990*	*1.991*	*1.992*	*1.993*
Fuerza de Trabajo	6.713.894	7.147.820	7.402.874	7.568.792	7.606.160
Variación (%)	-	7%	10%	13%	13%

Fuente: Encuesta de Hogares por muestreo

Es evidente que la fuerza de trabajo fue incrementándose cada año, durante el período en estudio.

La fuerza de trabajo, se discrimina en población ocupada y desocupada, de la siguiente manera:

	1.990		*1.991*		*1.992*		*1.993*	
PERÍODO	1° Sem.	2° Sem	1° Sem.	2° Sem	1° Sem.	2° Sem	1° Sem.	2° Sem
Tasa de Ocupación (%)	89.6	89.6	89.7	91.3	91.7	92.9	93.1	93.6
Tasa de Desocupación (%)	10.4	10.4	10.3	8.7	8.3	7.1	6.9	6.4

Fuente: Encuesta de Hogares por muestreo

Las cifras anteriores, permiten observar el aumento presentado por la tasa de ocupación durante los años en estudio, lo cual permite inferir que en el transcurso del Gobierno de Carlos Andrés Pérez disminuyó el desempleo.

Así mismo resulta importante observar el comportamiento del empleo en cuanto a la población observada dentro de la economía formal e informal.

PERÍODO	1.990		1.991		1.992		1.993	
	1° Sem	2° Sem	1° Sem	2° Sem	1° Sem.	2° Sem	1° Sem	2° Sem
% Formal	57.8	57.9	58.9	59.2	60.1	60.1	59.9	59.1
% Informal	42.2	42.1	41.1	40.8	39.9	39.9	40.1	40.9

Fuente: Encuesta de Hogares por muestreo

Hasta el año 1.992 la ocupación dentro del sector formal de la economía presentó un incremento, sin embargo para el año 1.993 decreció ligeramente. El empleo en el sector formal, disminuyó hasta el año 1.992, creciendo unas décimas porcentuales en el año 1.993.

Del mismo modo se puede detallar la fuerza laboral, según el sector de empleo:

	1.990	1.991	1.992	1.993
(%)Sector Privado	80.5	81	81.5	82.7
(%)Sector Público	19.6	19.3	18.6	17

Fuente: Encuesta de Hogares por Muestreo

La mayor cantidad de personal empleado, se encontró trabajando en el Sector Privado, donde creció discretamente en el período, disminuyendo sistemáticamente en el sector público.

Las cifras de ocupación de la fuerza de trabajo, según su nivel de instrucción, corresponden a :

	1.989	1.990	1.991	1.992	1.993
(%) Analfabeta	7.05	6.7	6.45	6	5.7
(%) Sin Nivel	1.75	1.6	1.6	1.4	1.3
(%)Educ. Básica	61.7	61.4	61.4	60.8	60.1
(%)Educ. Media y Diversificada	17.7	17.85	18	18.45	19.6
(%) Educ. Superior	11.3	12.3	12.55	13.1	13.75

Estos datos reflejan que la mayoría de la mano de obra empleada, poseía para la época un nivel de instrucción de Educación Básica, observándose el crecimiento durante el período de la población con instrucción Media y Diversificada y Superior.

Resultó conveniente detallar el análisis de la tasa de ocupación, según rama de actividad económica.

	1.990		1.991		1.992		1.993	
PERÍODO	1° Sem.	2° Sem.	1° Sem.	2° Sem.	1° Sem.	2° Sem.	1° Sem.	2° Sem.
Act. Agrícolas Pecuarias, y caza	94.4	94.4	94.5	95.0	95.3	95.2	95.9	95.8
Explotación de Hidrocarburos, Minas, Canteras	93.5	93.6	92	92.6	93.1	92.9	94.3	93.4
Industria Manufacturera	89.5	89.5	89.5	91.7	91.3	93.2	92.3	93.6
Electricidad, gas y agua	91.0	91.0	91.5	96.5	95.8	93.8	93.4	91.8
Construcción	77.3	77.3	78.2	83.1	82.7	85.3	85.6	86.7
Comercio al por mayor, por menor, restaurantes y hoteles	91.9	92.0	91.4	93.4	93.5	95.1	94.7	95.5
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	92.2	92.2	91.0	91.4	92.3	93.8	94.6	95.3
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados en las empresas	91.1	91.1	92.1	92.9	93.7	94.0	95.1	95.9
Servicios comunales, sociales y personales	93.3	93.4	93.5	94.0	94.8	95.7	96.0	96.1

Fuente: Encuesta de Hogares por muestreo

Estos datos revelan que el porcentaje de ocupación mas alto, durante los años en estudio corresponde al sector prestatario de servicios comunales, sociales y personales, así como la rama económica con menos tasa de ocupación fue la de la construcción.

La concentración de la fuerza laboral, dentro del territorio nacional, se presentó del siguiente modo:

ENTIDAD	PROMEDIO (1.989-1993)
Distrito Federal	2.275.476
Amazonas	90.858
Anzoátegui	967.997
Apure	337.397
Aragua	1.258.012
Barinas	480.435
Bolívar	1.046.005
Carabobo	1.660.643
Cojedes	207.793
Delta Amacuro	101.644
Falcón	666.416
Guárico	548.073
Lara	1.337.747
Mérida	639.489
Miranda	2.127.975
Monagas	526.672
Nueva Esparta	302.536
Portuguesa	657.289
Sucre	751.292
Táchira	892.642
Trujillo	548.125
Yaracuy	433.768
Zulia	2.592.369

Fuente: Fides

Estas cifras revelan que la mayoría de la población se concentraba en el Distrito Federal, estado Aragua, Bolívar, Carabobo, Lara, Miranda y Zulia. Eran justamente estas las áreas mas industrializadas del país, por lo que la masa laboral se concentró en ellas, por brindarle mas posibilidades de empleo.

ENTIDAD	1.991	1.992	1.993	1.994
Distrito Federal	3.019	1.982	1.327	1.213
Amazonas	1.289	1.280	1.259	1.237
Anzoátegui	22.594	22.404	22.241	22.045
Apure	13.997	14.400	14.783	15.185
Aragua	29.790	29.062	28.843	28.584
Barinas	12.919	12.922	12.927	12.918
Bolívar	31.926	31.671	31.897	32.108
Carabobo	52.968	53.523	54.039	54.546
Cojedes	6.493	6.555	6.612	6.667
Delta Amacuro	3.975	4.080	4.178	4.282
Falcón	11.953	11.386	11.124	10.833
Guárico	11.898	11.955	11.828	11.684
Lara	30.517	31.523	31.323	31.081
Mérida	14.318	13.918	13.774	13.602
Miranda	60.137	60.213	60.371	60.481
Monagas	10.149	9.991	9.816	9.615
Nueva Esparta	9.204	9.152	9.212	9.270
Portuguesa	20.394	20.927	21.101	21.271
Sucre	11.060	10.778	10.422	10.035
Táchira	18.719	18.623	18.421	18.150
Trujillo	7.150	6.866	6.555	6.227
Yaracuy	10.902	10.859	10.823	10.773
Zulia	74.961	75.349	75.738	76.089

Fuente: Fides

Al observar la variación de la población concentrada en cada entidad por cada año, se observa que la tendencia de concentración de la fuerza laboral en los centros industriales permanece casi invariable, por lo que no se observó durante esos años gran movilidad de la fuerza laboral, lo que implica que existe estabilidad de la fuerza laboral en los centros poblados.

Del análisis de todas las cifras presentadas se concluye que durante el período en estudio la tasa de ocupación aumentó sistemáticamente, entendiéndose que esa fuerza de trabajo fue absorbida por el sector formal de la economía y el sector privado, lo cual explica que las áreas geográficas en las que se concentraba el mayor empleo, eran las zonas industrializadas del país.

PODER

A lo largo de esta variable se explica cuál es la situación interna de cada uno de los actores, así como la relación entre los mismos, con la finalidad de poder determinar cómo se distribuye el poder en este sistema, durante el período en estudio.

También se considera relevante la aparición hecha por un actor al que no se le dio el peso suficiente como para que se procurase la unificación de los actores del modelo - tanto internamente como entre ellos -, de forma tal que se puede decir que esa intervención del "Actor Subversivo"- llamado así por la manera en que se hizo presente ante la Nación -, se presenta como una respuesta a la falta de correspondencia entre la ideología de los actores y, el sistema político, económico y social vigentes para ese entonces.

La variable Poder encuentra su valor, al ayudar a entender cómo se tomaron y por qué fueron esas y no otras las decisiones adoptadas durante el período estudiado.

Así mismo, permite saber cuál de los actores que intervienen en este modelo es el que detenta el poder de una forma relativa, ya que permite determinar la fuerza y el status que poseen los actores, en un momento determinado.

Señala Dunlop:

"El status de cada uno de los actores, en un sistema de relaciones industriales, se define como significando las funciones prescritas de este actor y de las relaciones con los otros actores en el mismo sistema".

Es por eso, que en este punto se consideran sólo las situaciones que fueron eje focal de controversias tanto en el seno de cada actor, como entre ellos.

En lo que respecta al Actor Obrero, se encuentra dentro de su composición, una diversidad de ideologías que van desde una tendencia comunista, hasta la tendencia socialdemócrata, pasando por el sindicalismo autónomo e independiente.

Se identificó como componente de este Actor a las siguientes Centrales Sindicales: la CTV, CODESA, la CUTV y la CGT. De las cuales se reseñan los conflictos surgidos y materializados.

En la CTV se encuentra como principal conflicto interno el que tiene fundamento en la figura de quien fuese su Presidente, Antonio Ríos; quien también era Presidente de

CORACREVI. En dicho conflicto se vio involucrado de igual manera quien era Presidente del BTV; José Vicente Sánchez Piña. Esta problemática se reseñó en la presentación del Actor Obrero y se observa cómo estos acontecimientos generaron polémica dentro de la organización, en cuanto a su posición entre ellos.

Ante esto, la otra dirigencia sindical expresó su postura, la Confederación General de Trabajadores se pronunció por una investigación a fondo y la dirigencia de la Central Unitaria de Trabajadores de Venezuela, manifestó que la directiva de la CTV - en pleno - debía renunciar.

En otro orden de ideas, se dio una división en la CUTV, durante los primeros días de agosto de 1.993. La Federación de Obreros y Empleados del Estado Lara se separaría de ésta Organización para constituirse en una central sindical independiente.

Haciendo referencia al Actor Gobierno, éste fue objeto de diversas manifestaciones de oposición. Tanto internas como externas. En lo referente a las oposiciones internas se encontró que, luego de la intentona golpista del 4 de febrero de 1.992, el Doctor Rafael Caldera planteó la renuncia del Presidente Carlos Andrés Pérez, quien expresó durante un acto que conmemoraba el 84° aniversario del nacimiento de Rómulo Betancourt, "no renuncio ni me renuncian", rechazando categóricamente la posibilidad de su dimisión.

Posteriormente, se dio inicio a la consideración de la posibilidad de una asamblea constituyente, ante lo cual se realizaron distintas propuestas y se consideró como una de las mas completas la del Doctor Alan Brewer Carías. Esta opción no solo no se llegó a concretar en actos, sino que se presentaron opiniones entre las que se encuentra la del jurista Jesús Petit Da Costa, quien opinó que en Venezuela no se tenía la disposición de convocarla. (Urquijo y Bonilla, 1.992)

Por otra parte, para la celebración del primero de mayo de 1.992, se observó que los dirigentes del MAS anunciaron que no participarían en el desfile que organizaba la CTV, ya que consideraba que la marcha se realizaba con el fin de complacer al gobierno de Pérez, sin considerar al pueblo que estaba siendo victimizado por las medidas de ese mismo gobierno.

Con ocasión del segundo intento de golpe de estado, el 27 de noviembre de 1.992, Arturo Uslar Pietri, en su papel de miembro del Consejo Consultivo -Instancia establecida por el Presidente a raíz de los sucesos del 4 de febrero de 1.992-, insistió en que el Presidente de la República debía renunciar; ante lo cual Carlos Andrés Pérez declaró que no estaba dispuesto a renunciar.

Para el mes de mayo de 1.993, nueve de los quince magistrados de la Corte Suprema de Justicia, votaron a favor del enjuiciamiento de Carlos Andrés Pérez. Juicio que tenía como fundamento los 250 millones de bolívares de la partida secreta, cuyo reporte de gastos fue el motivo de la denuncia ante aquel órgano jurídico.

Este juicio, generó una nueva discusión referente a quién sería el presidente, ante lo cual se delegó al Presidente del Congreso Nacional - como lo señala la Constitución expresamente -, quien para el momento era Octavio Lepage. Pero esto sería provisionalmente, hasta nombrarse al presidente emergente, quien ocuparía el puesto hasta después de realizadas las Elecciones Nacionales.

Se manejaron distintos criterios para poder designar al individuo idóneo, siendo proclamado el 4 de junio de 1.993, Ramón J. Velásquez como Presidente (int.) de la República, luego del indiscutible movimiento político que tal designación ocasionó.

Finalmente, en cuanto a los conflictos internos de los distintos actores, menos evidente fue el Actor Patrono, el cual pese a estar bastante bien consolidado como actor, no consiguió una actuación determinante durante el período en estudio.

Ahora bien, en cuanto a los conflictos que se observaron entre los tres actores, se inicia con lo pertinente al ámbito laboral en cuanto a la remuneración y los salarios, materia que fue foco de distintas acciones.

Al inicio del período presidencial se fijó el salario mínimo en la cantidad de cuatro mil bolívares (Bs.4.000) para el sector urbano y en dos mil quinientos bolívares (Bs.2.5000) para el sector rural; de igual forma, se dictaron decretos que incrementaban el sueldo de los trabajadores públicos y del sector privado.

Posteriormente en el año de 1.990, *"se aprobaron dos escalas de sueldos para los funcionarios públicos, una para cargos de funcionarios clasificados como administrativos y de apoyo técnico y otra para profesionales universitarios y técnicos superiores"*.(Pérez, 1.990).

El 06 de enero de 1.991, Antonio Ríos, Presidente de la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV), predijo que en ese año no habría paz social, señaló que los trabajadores necesitaban una remuneración salarial que les ayudara a enfrentar el impacto inflacionario. César Olarte, Secretario Ejecutivo de la CTV, expresó que el incremento salarial debía ser mayor del 35%.

Para lograr esta meta se plantearon dos alternativas; la primera, consistía en seguir exigiendo al Ejecutivo hasta lograr un decreto de aumentos y la segunda, se trataba de elaborar un Proyecto de Ley para presentarlo en el Congreso.

Por otra parte, los representantes de la Federación Venezolana de Cámaras y Asociaciones de Comercio y de Producción (FEDECÁMARAS) como ente integrante del actor patrono, expresó su disposición al diálogo sobre este asunto.

En los primeros días del mes de febrero del mismo año, los dirigentes de la CTV informaron que el Departamento de Contratación y Conflictos solicitaría al presidente Pérez una audiencia, al igual que a Conindustria y Fedecámaras, para hacer entrega formal

de un documento en el cual planteaba su posición respecto al salario y al empleo, así como también señala que sería conveniente un incremento general de salarios compensatorios y una elevación del salario mínimo.

"El Ministro del Trabajo Germán Lairet, en declaraciones de prensa, consideró inoportuno el aumento general de sueldos y salarios, que pretendían proponer los trabajadores, aunque le parecía justa la revisión y mejora del salario mínimo a nivel nacional..." (Urquijo y Bonilla, 1.992)

Durante el mes de abril de 1.991 el actor obrero presentó su Anteproyecto de Aumento General de Salarios, ante el cual el gobierno planteó su desacuerdo; de igual forma, expresó que veía la solución en el conjunto de programas de subsidios directos que el gobierno pondría en marcha próximamente. Para finales de ese mes todavía no se había resuelto nada en esta materia.

En el mes de mayo se dictaron algunos decretos de aumento salarial, uno daba los sueldos y salarios del sector público, otro el de los trabajadores del sector privado no amparados por la Contratación Colectiva y un tercero el del salario mínimo nacional.

En diciembre se dio un nuevo decreto de aumento de salarios tanto al sector rural como al urbano, así como también a las Fuerzas Armadas Nacionales. Esto generó una serie de críticas por parte de los representantes del Actor Patrono, las cuales hacían referencia al efecto inflacionario de este decreto y su impacto en el desempleo.

De igual manera se desarrolló el año 1.992, en el que también se presentaron discusiones en lo referente al salario real y la calidad de vida de los trabajadores venezolanos, estaban siempre presentes las distintas posiciones.

Por un lado, el actor obrero exigiendo y demandando incrementos de orden salarial; tal es el caso de la marcha del primero de mayo de 1.993, ocasión en la que los dirigentes sindicales afirmaron que los trabajadores desfilarían por un aumento salarial y la congelación de precios de la cesta básica. De forma que permitiese una mayor participación del trabajador dentro del mercado de bienes y servicios, así como una mejora en la calidad de vida.

Por otra parte, el actor patrono intentando disuadir tanto a los obreros como al gobierno, para que el incremento se postergara o por lo menos fuese el menor posible y a la vez, el actor gobierno procurando ser el motor de la definición de la relación entre patronos y trabajadores, promulgaba decretos con escalas salariales o con montos correspondientes a los salarios establecidos. Procurando evitar las medidas propuestas por el actor obrero, que en ocasiones podían ser consideradas como extremas.

Pero, pese a la diversidad de posiciones y criterios en lo referente a este tópico, algo que siempre estuvo presente (en mayor o menor grado) fue la disposición de los actores involucrados a dialogar, para procurar un consenso y buscar la solución más beneficiosa o la menos perjudicial para todos.

En la generalidad de las ocasiones era la CTV o un organismo representante de los obreros, el ente que planteaba la necesidad de un ajuste de carácter salarial. Ante este requerimiento, se hacían presentes las opiniones de los otros actores participantes. Pero, es opinión de CODESA, que la política salarial no debía concentrarse únicamente en los aumentos de índole salarial; sino también, en un paquete social integral que garantizase la satisfacción de las necesidades de la población.

Respecto a la actuación del Gobierno, representado principalmente por el Ministerio del Trabajo y por el Ejecutivo Nacional, procuró la implementación de medidas de carácter compensatorio como lo fueron la fijación de salarios mínimos, incrementos en las remuneraciones de los funcionarios públicos, aumentos de carácter salarial y bonos de alimentación y transporte entre otros.

Al acercarse el final de este período constitucional, el entonces Presidente Ramón J. Velásquez enfatizó que:

"su gobierno no decretará aumentos de sueldos y salarios; incluso se maneja la posibilidad de reducir los sueldos en un 10% a los empleados públicos entre las medidas de emergencia estudiadas por el Ejecutivo para enfrentar la aguda crisis en las finanzas públicas".

(Urquijo y Bonilla, 1.993)

El sector empresarial, manifestó su apoyo a la rebaja de sueldos del personal. Fedecámaras destacó que era necesario que el Ejecutivo diera señales firmes de su disposición.

A este respecto el actor obrero dijo que no permitiría la reducción de los sueldos y que se estaban pensando las acciones en contra de esa medida.

A los pocos días el mismo actor gobierno señaló, que la propuesta de la disminución de sueldos había sido rechazada de plano; debido a que eso generaría un nivel de ahorros insignificante.

Con base en lo mencionado, se puede concluir que aunque la decisión final de decretar o no las variaciones en los sueldos y salarios es del Gobierno, la posición que tuvo el Actor Obrero ante la situación fue la determinante a la hora de ejecutar las medidas necesarias. Quedando entonces el Actor Patrono como un elemento de discusión del cual se requirió su participación. Lo que nos lleva a presumir que en materia salarial es el Actor Obrero quien ejerce el poder, ya que cuenta con las acciones y los medios necesarios para el logro de sus objetivos, a pesar de acceder al dialogo y en ocasiones también cede parcialmente ante la posición de los otros actores.

Otro aspecto que originó polémica entre los actores fue lo referente a la reestructuración económica.

Este apartado abre con un extracto del discurso del Presidente Carlos Andrés Pérez en su toma de posesión:

"La reestructuración de la economía es necesaria hacerla. Pero su orientación no puede ser la que se desentienda del compromiso de la democracia con los trabajadores, con los pobres de la ciudad y del campo y con la clase media. Es necesario tener absolutamente concertado que los costos han de ser compartidos".

(Pérez, 1.989)

Se sugirió como estrategia, para que funcionase el paquete de las medidas económicas, la adopción de un sistema cambiario único y flexible, la liberación de la tasa de interés activa y pasiva, así como la corrección del desajuste de los precios de los bienes y servicios. También se concibió al Programa de Privatización como factor fundamental que permitiese la incorporación de nuevos sectores productivos.

Es aquí que se hizo presente la intervención de la CTV, que manifestó su desacuerdo con las medidas económicas implementadas por el gobierno, ya que consideraba estaban ocasionando la disminución del salario real y por consiguiente, el descenso de las condiciones de vida; así como el maltrato de las pequeñas y medianas empresas.

Este punto fue fundamento de acciones que se llevaron a cabo para manifestar oposición, se tiene por ejemplo la marcha organizada por la CUTV, para el primero de mayo de 1.993, en la cual participaron cerca de unos diez mil trabajadores. Esta fue en contra de las medidas económicas del gobierno y culminó con la quema de un muñeco gigante que representaba a Carlos Andrés Pérez en la plaza San Martín.

Por su parte el gobierno se escudaba en decir que el país presentaba un crecimiento económico; tiene sus matices, ya que éste se manifestaba exclusivamente a nivel de las grandes industrias, pasando a ser reflejo de un solo sector económico y no era cónsono con la situación de la pequeña y mediana industria, las cuales agrupaban una gran cantidad de la fuerza laboral del país.

A su vez, CODESA se pronunció en contra de las medidas económicas, principalmente por poseer éstas un carácter preconcebido, ya que no se dió un dialogo, para su aplicación que permitiese la intervención de los actores que se verían afectados. Pese a esto, reconoció que las condiciones económicas del momento hacía lógica la aplicación de las mismas; aunque encuentran su punto débil en el hecho de que estas medidas se concibieron sin tomar en consideración el componente social, el cual no fue capaz de soportar la presión y degeneró en un caos social.

Este gran desacuerdo por parte del Actor Obrero se manifestó específicamente en el llamado que hiciera la CTV para llevar a cabo un Paro Nacional el dieciocho de mayo de 1.989, el cual expresaba la posición adoptada por éste actor en contra del paquete de medidas económicas; el tradicional desfile del primero de mayo del año 1.991, donde los manifestantes expresaron su rechazo al paquete económico.

Al igual que el día 25 de septiembre del mismo año, fecha en la que se realizó una protesta, por las políticas económicas vigentes.

El 5 de noviembre de 1.991, el presidente de la CTV, Antonio Ríos, expresó:

"...Nadie duda que las políticas económicas que venían desarrollando estos últimos.gobiernos, fracasaron. Es natural como consecuencia de ello, que los jefes de Gobierno hayan tomado medidas..., pero esas medidas no pueden ser para afectar a los trabajadores..."

(Urquijo y Bonilla, 1.992)

El 7 de noviembre de 1.991, se produjo el segundo Paro Nacional, paro auspiciado por la alta dirigencia de la CTV; con amenaza de transformarse en indefinido

En cuanto al Actor Patrono, Fedecámaras en julio de 1.990 en su Asamblea Anual, se centró en el análisis de la política económica y su impacto en los sectores y en la economía regional. De igual manera, realizó estudios acerca del Plan de Ajuste estructural de la economía, con la finalidad de conocer el impacto que tendría.

Consecomercio por su parte apoyó absolutamente el paquete de medidas económicas; tanto así, que se ofreció para darle difusión, ya que consideraba que recogía en términos generales, las aspiraciones del sector privado.

Pero este apoyo prácticamente incondicional, no le impidió hacer eco de algunas críticas. Señaló, que existían ciertos problemas que podrían disminuir las posibilidades de éxito del paquete, ya que podrían ocasionar un déficit presupuestario, una aceleración de la inflación o una descapitalización de las empresas. De ahí, la importancia de considerar la relación costo-beneficio del paquete.

Pese a la diferencia de opiniones y de posiciones originadas por este tema, el 8 de febrero de 1.992, días después del primer intento de golpe de estado, Carlos Andrés Pérez aseguró a la prensa internacional que no se modificaría el paquete económico.

Con esta declaración queda suficientemente clara cual era la posición del Actor Gobierno, demostrando que al decidir adoptar alguna medida, con el solo hecho de considerarla necesaria, la llevaría a cabo y pese a las dificultades que se presenten, el resto de la población debía acatarlas. Esto implica una detención de poder significativa por parte de este actor.

Con respecto al tema de las Prestaciones Sociales éstas, mas que ser foco de conflictos de gran magnitud, fueron eje de discusiones y exposiciones, que no encontraron su culminación en este período constitucional.

Ante esta situación Fedecámaras (máximo organismo de representación empresarial), realizó una petición de cambio, solicitando un nuevo régimen de prestaciones sociales, pensionados y jubilaciones, haciendo una salvedad acerca de los efectos negativos de la acumulación de las prestaciones y su retroactividad, ya que con esto se generaba una situación económicamente difícil de mantener.
Propuso sustituir el efecto retroactivo de las Prestaciones Sociales a cambio del pago anual del derecho adquirido en cuanto a las prestaciones y adicionalmente un aporte al fondo de jubilación.

Consecomercio planteó, que el problema fundamental de éste tópico era que el venezolano contase con un patrimonio y un nivel de ingreso suficientes al término de su actividad productiva. Porque ese sistema de Prestaciones Sociales había estado operando en una Venezuela que poseía un régimen no inflacionario, por tanto, el problema radicaba en el impacto que este régimen causaba en una economía inflacionaria como la que se empezaba a vivir.

Es por ello que elaboró un proyecto para la creación de fondos de pensiones, que permitiese al trabajador contar con un fondo de retiro apto que le diera acceso a niveles de vida adecuados luego de retirarse de la actividad laboral.

Por otro lado, la CTV (como representante de los trabajadores), comenzó a redactar un Proyecto de Ley de Prestaciones Sociales, teniendo como base el artículo 328 de la Ley Orgánica del Trabajo, que expresa que los trabajadores tienen que obtener beneficios superiores a los que actualmente poseen, esto con la finalidad de no desmejorar su condición socioeconómica.

Consideraba que referente la modificación del Régimen de Pago de las Prestaciones Sociales, la variación que proponía el Gobierno era negativa, porque estas prestaciones eran lo único con lo que contarían los trabajadores al finalizar su relación de laboral y era su cálculo retroactivo lo que podría permitir al trabajador un nivel de vida adecuado.

Sin embargo este sector podría aceptar la eliminación del cálculo retroactivo de las Prestaciones Sociales, si se realizaban aumentos salariales cónsonos con el costo que tenía la vida en aquel momento, a lo que los empresarios y el Estado argüían que no era posible, debido a que eso implicaba un aumento considerable al momento de cancelar las Prestaciones Sociales.

A su vez, el Ejecutivo creó la Comisión Presidencial, para el desarrollo de los estudios necesarios para la implementación de un nuevo Régimen de Prestaciones Sociales y Seguridad Social Complementario, el cual tenía como fin amparar al trabajador luego de retirarse de la actividad laboral, y que tuvo como resultado la elaboración de un Proyecto de la Ley Especial de Prestaciones Sociales, el cual fue modificado en Cámara Baja; y que de acuerdo a las centrales sindicales, se violaban los derechos y garantías de los trabajadores consagrados en la Constitución y en las Normativas Laborales.

Pese a los distintos proyectos que se elaboraron para la modificación de las Prestaciones Sociales, durante este período constitucional el Ejecutivo no llevó a cabo ninguna reforma en esta materia; lo que indica una vez mas que es el Actor Gobierno el que puede resistir las presiones generadas por los demás actores participantes en el sistema, demostrando así la capacidad que tiene de influir en las posiciones de éstos, con el fin de manejar las decisiones y acciones que se tomaron en el momento que sólo él considerase oportuno.

Ahora bien, todos esos conflictos tanto internos como entre actores, originaron una pérdida en lo que se refiere a la acumulación del poder por cada uno de ellos. Es ésta la causa de la presencia de un cuarto actor - mencionado al principio de este apartado -, el cual se manifestó de diversas formas y con diversas estructuras, pero en su esencia siempre estuvo cargado de violencia.

Se denominó cuarto actor o "Actor Subversivo", a todas aquellas manifestaciones que se hicieron presentes durante el período en estudio y que no tuvieron como ejecutores a ningún estrato integrante de los tres actores estudiados y descritos.

Estas intervenciones del actor subversivo se encontraron presentes en varios sucesos como lo fueron la ola de violencia y saqueos de fecha 27 y 28 de febrero de 1.989 y sendos conatos de golpe de estado el 4 de febrero y el 27 de noviembre de 1.992.

Acerca de los hechos de violencia registrados entre los días 27 y 28 de febrero, se tiene que fueron llevados a cabo como manifestación de rechazo hacia el alza de los precios, de la gasolina y de los alimentos.

La materialización de este rechazo se vio en la presencia de saqueos a comercios, quema de locales comerciales y de vehículos, así como pérdidas humanas y la detención de una serie de individuos.

Esos hechos no mostraron ninguna organización formal o jerárquica, tuvieron inicio aparente en las cercanías del Nuevo Circo, cuando usuarios del transporte público se enteraron de las nuevas tarifas, consecuencia del aumento en la gasolina. En corto tiempo ya los saqueos y las quemas se habían generalizado por gran parte del Territorio Nacional.

Fue una revuelta civil exclusivamente, no se observó la presencia de organismos de carácter político o militar o de orden público. Se puede catalogar como una manifestación en la cual la población se masificó y se salió de control.

En lo concerniente a los conatos de golpe de estado, la diferencia básica que tuvieron con los acontecimientos ya mencionados, radicó en su organización y planificación. Las intentonas golpistas fueron materializadas por un sector de la milicia venezolana. Estos conatos de golpe se explicaron en el Actor Gobierno.

Pero no se puede dejar de mencionar algunas de las consecuencias que tuvieron, se suspendieron las garantías constitucionales, un alto nivel de intranquilidad por parte de la población, así como una especie de coalición de los actores - Gobierno, Patrono y Obrero - a fin de actuar como un bloque único detentor del poder.

Poder que la manifestación de esos hechos ponía en tela de juicio, ya que hablaba de la falta de control de los actores estudiados ante sectores que estaban descontentos con la situación económica, social y política del país.

CAPÍTULO IV

IDEOLOGÍA

La ideología constituye un componente fundamental en esta investigación, ya que es el elemento que permite aglutinar todo el sistema mediante un conjunto de ideas, creencias o actitudes comúnmente compartidas por los actores, que expresa un cierto margen de congruencia entre sus ideologías propias.

Para proceder a la identificación de la ideología, se tomará en cuenta la postura de los actores, con respecto a la doctrina que respalda los principales tópicos objetos de discusión en el período. No se refiere a la política establecida para la ejecución de esa doctrina, es decir la estrategia que llevó a cabo cada actor para el cumplimiento de la misma.

Preservación de la Democracia

La concepción de la democracia, como régimen de gobierno en el que el Estado a través de sus representantes legítimamente elegidos, ejerce indirectamente la soberanía popular, fue una doctrina compartida por la mayoría de los representantes de los tres actores.

La excepción fue la C.U.T.V, quien manifestó su tendencia hacia el comunismo como régimen de gobierno.

Economía de Libre Mercado

El desarrollo de la economía y el comercio, sin trabas ni controles gubernamentales que obstaculizaran la ejecución e iniciativa de los sectores económicos, fue considerado el modelo idóneo para el progreso del país, para los representantes del Gobierno, CTV, FEDECÁMARAS y CONSECOMERCIO.

CODESA, la CGT y CUTV no se pronunciaron al respecto.

Economía Competitiva

El fomento de la economía a partir de la libre participación de los sectores productivos en el mercado como modo de competencia en la oferta de bienes y servicios de calidad, al menor precio. Contó con el respaldo de todos los representantes de los actores del sistema.

Sin embargo, las medidas adoptadas por el Gobierno para la reconversión, en el clima de la competitividad económica causaron conflictos, objeto de estudio en la variable poder.

Modernización del aparato productivo

La necesidad de reformar la estructura productiva del país nacional, en pro del progreso y desarrollo, tuvo el consenso absoluto de todos los actores.

Esta reestructuración se concentró fundamentalmente en el proceso de reconversión industrial, inversión en infraestructura y optimización de los procesos productivos.

Optimización de las funciones administrativas del Estado

La efectividad y eficiencia de la administración del país por parte del Estado y sus entes gubernamentales a través de la desconcentración de funciones, como necesidad primordial en el proceso de expansión del país. Fue una concepción aceptada por el Gobierno y los representantes del actor patrono; sin embargo, se desconoce la postura del actor obrero, ya que ninguno de sus representantes opinó al respecto.

Eficiencia y calidad en la generación de bienes y servicios

La productividad como medio de lograr la generación de bienes y servicios, al menor costo y en una cantidad de tiempo determinada, cumpliendo con los criterios de calidad y así garantizar una posición privilegiada dentro del mercado competitivo, fue un lineamiento doctrinario compartido por el actor Gobierno, la CTV, FEDECÁMARAS y CONSECOMERCIO.

CODESA, CUTV y la CGT, no emitieron opinión.

Recursos Humanos como factor clave de la productividad

La visión de la capacitación de la mano de obra, como factor vital en el aumento de la productividad y por ende en el desarrollo individual y colectivo, la compartieron todos los actores, a excepción de la CGT que no emitió opinión al respecto.

Ajuste de los salarios como medio para garantizar el nivel de vida de la población

Todos los actores estuvieron de acuerdo con la necesidad de fijar salarios, que permitieran preservar el nivel de vida de los venezolanos.

Sin embargo, se presentaron diversas posiciones acerca la política salarial; es decir, el criterio a través del cual debían fijarse los salarios, hasta el punto de ser objeto de

divergencias y conflictos que son explicados en mayor profundidad en la variable Poder.

Valores Morales y Éticos como guía para el desarrollo de la sociedad

La lucha contra la corrupción de las instituciones y la atención de los valores morales y éticos en las actividades públicas y privadas de la sociedad, constituyó una creencia compartida por todos los actores del sistema de relaciones industriales.

El criterio de respeto y honestidad, se catalogó como la directriz de las acciones de los actores.

No se identificó la posición de las centrales sindicales; CUTV y CGT ya que no se contó con información al respecto.

Participación y acuerdo de los actores en la toma de decisiones

La formulación de disposiciones que afectaran de algún modo al ámbito laboral, se tomaron guiadas por el criterio de la concertación, como instrumento de participación y conciliación de intereses entre las partes intervinientes en el sistema de relaciones industriales.

Este lineamiento doctrinario lo compartieron los tres actores del sistema, a pesar de surgir disyuntivas referentes en su aplicación que generaron situaciones conflictivas.

Compromiso social de los actores en el desarrollo del país

Todos los actores expresaron el deber y obligación de participar como principales ejecutores y protagonistas de las políticas para el progreso del país, asumiendo su responsabilidad en el desarrollo económico y social.

La gestión de todos los actores en el sistema de relaciones industriales, fue considerada por ellos la manera idónea de intervenir en el mismo.

Adaptación de la legislación laboral con la situación real del país

La reformulación del cuerpo jurídico laboral, en función de la realidad del ámbito de trabajo que se vivió en el momento, se consideró necesaria por los representantes de los actores del sistema, a excepción de la CGT, que no se pronunció al respecto.

En este particular, se discutió particularmente la creación de la Ley Orgánica del Trabajo y de la reconsideración del régimen de Prestaciones Sociales, este aspecto fue motivo de álgidas polémicas, expuestas en la variable poder.

No se conoció la opinión de la CGT en referencia a este tópico.

Sistema de Seguridad Social como garante del nivel de vida del trabajador

La concepción de la Seguridad Social como sistema integral, que garantizara el mejoramiento de la clase trabajadora, a través de la prestación de servicios de salud, empleo, formación, recreación, vivienda y pensiones de jubilación, contó con la aprobación de todos los actores del sistema.

Para ello, era necesaria una reestructuración del sistema del IVSS y del cuerpo normativo que lo regulaba, esa reestructuración se presentó como foco de desacuerdos entre los actores, los cuales se detallaran en la descripción del poder.

Resultó desconocida la postura de la CUTV, en este particular.

Doctrina	Gobierno	CTV	Codesa	CUTV	CGT	Fedecámaras	Consecomercio
Preservación de la democracia	X	X	X	_	X	X	X
Economía libre de mercado	X	X				X	X
Consecución de una Economía competitiva	X	X	X	X	X	X	X
Modernización del aparato productivo	X	X	X	X	X	X	X
Optimización de las funciones administrativas del Estado	X					X	X
Eficiencia y calidad en la generación de bienes y servicios	X	X				X	X
Recurso humano como factor clave de la productividad	X	X	X	X		X	X
Ajuste de los salarios como medio para garantizar el nivel de vida de la población	X	X	X	X	X	X	X
Valores morales y éticos como guía para el desarrollo de la sociedad	X	X	X			X	X
Participación y acuerdo de los actores en la toma de decisiones del acontecer nacional	X	X	X	X	X	X	X
Compromiso social de los actores para el Desarrollo del país	X	X	X	X	X	X	X
Adaptación de la legislación laboral con la situación laboral real	X	X	X	X		X	X
Sistema de Seguridad Social como garante del nivel de vida del trabajador		X	X		X	X	X

LEYENDA:

X	Acuerdo
--	Desacuerdo
	No emitió opinión

Posterior al análisis de esta información, se puede observar que los actores compartieron ideas y creencias derivadas de una doctrina en particular, en el 92% de las materias estudiadas, manteniendo divergencias sólo en un 8% de ellas.

Esto demuestra que existió un alto margen de congruencia en los primordiales aspectos doctrinarios y en general, del acontecer nacional de la época.

Sin embargo, se observa que el entorno que rodeó al sistema de relaciones industriales, se caracterizó por ser conflictivo entre los actores mismos, y mas aún en el sistema global, lo que ocasionó que no se desarrollara pacíficamente.

Obviamente, estos conflictos no pudieron justificarse en diferencias ideológicas entre los actores, ya que la ideología era casi en su totalidad compartida por ellos, pero sí respondían a las diferencias y desacuerdos derivados de la manera cómo cada actor operacionalizaba los objetivos derivados de la doctrina.

Esta situación causó un debilitamiento en la integración doctrinaria e ideológica de los actores. Lo que hizo posible la intervención en el sistema de relaciones industriales de un cuarto actor emergente, identificado a efectos de este estudio como "Actor Subversivo".

Este actor consiguió la incorporación de una nueva ideología, diferente a la que compartieron los actores del sistema. Esa nueva ideología tuvo un impacto bastante fuerte dentro del sistema, lo que ocasionó el clima de conflictos y problemas que envolvieron al sistema global.

CAPÍTULO IV

NORMATIVA

En la Teoría de Sistemas de Relaciones Industriales de Dunlop, teoría utilizada como marco para la elaboración de esta investigación, la normativa es considerada la variable focal del modelo, por ser la encargada de regular las relaciones entre los actores con la finalidad de mantener la armonía y el equilibrio del sistema.

John T. Dunlop señaló:

"en términos generales, las normas, incluyéndose los procedimientos para establecerlas y administrarlas, pueden tratarse como la variable dependiente por explicarse teóricamente en términos de otras características del sistema de relaciones industriales".

Es por ello, que dentro del gran conglomerado de lo que son las normas promulgadas en el período constitucional 1989-1994, se decidió hacer una puntualización de decretos, normas, regulaciones, convenios internacionales y leyes referentes al ámbito laboral; lo cual permitió conocer y entender de manera clara y concreta el aporte de esta variable al desenvolvimiento del sistema objeto del estudio.

A continuación se presentan las Normas Laborales mas destacadas surgidas durante el período:

- ***Reforma de la Ley Orgánica del Trabajo (L.O.T.)***

Las leyes laborales se han caracterizado por producir el doble efecto de ser correctoras en el ámbito social y producir consecuencias de orden económico. Dentro de este marco, sin lugar a dudas una de las leyes más polémicas que se han promulgado durante toda la vida de la República, ha sido esta Ley Orgánica del Trabajo, sancionada por el Congreso de la República en la sesión del 27 de noviembre de 1.990.

El 2 de julio de 1.985, el Senador Vitalicio Rafael Caldera había presentado ante el Congreso de la República un Anteproyecto para la creación de la Ley Orgánica del Trabajo.

El 11 de agosto de 1.988 la Comisión Bicameral, discutió el proyecto, y después de tres años, presentó su informe al Parlamento y la Cámara de Diputados entró a considerar el tema.

Con fecha 16 de mayo de 1.990, la Cámara del Senado, después de considerar el Proyecto e introducirle un importante número de modificaciones aprobadas por unanimidad, lo devolvió a la Cámara de Diputados. Donde fue revisado por una Comisión Especial, para finalmente ser publicada el 20 de diciembre de 1.990, en Gaceta Oficial Extraordinaria Nº 4.240.

Es por esta razón que sobre la base de los análisis realizados en la cuarta edición de la Ley Orgánica del Trabajo, de fecha de febrero de 1.991, se extrajeron aspectos relevantes del proceso de promulgación de la L.O.T. como los siguientes:

Se desea destacar en primer lugar las particularidades en relación a su vigencia, ya que ésta se divide en tres etapas, así:

a. A partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial, el 20 de diciembre de 1.990, lo preceptuado en los artículos 22, 33, 34, 128, 138, 172, 379, 381, 632 y 653.
b. A partir del 1º de enero de 1.991, lo establecido en los artículos 116 y siguientes al 127 ambos inclusive, y el 685.
c. El resto del articulado, tuvo un vacatio legis hasta el 1º de mayo de 1.991.

La Ley Orgánica del Trabajo contenía entre sus principales aspectos novedosos los siguientes:

I. *Disposiciones generales:*

1º Se recogió, amplió y afirmó los derechos humanos de los trabajadores.

2º Estableció que la Ley rige las relaciones derivadas del trabajo como hecho social.

3º Fijó el ámbito de aplicación del derecho laboral.

4º Garantizó el Derecho de Amparo conforme a ley especial.

5º Permitió la opinión de la pequeña y mediana empresa cuando una norma ordenó la participación del sector económico. Así mismo este primer título, contenía definiciones legales fundamentales de empresa, establecimiento, explotación y faena.

Amplió y precisó la responsabilidad patronal cuando se ejerce mediante intermediarios y contratistas. Se delimitaron concretamente las figuras del trabajador de confianza, de inspector o vigilancia, independiente o no dependiente, patrono, deber de trabajar y derecho al trabajo.

Reguló la participación de los trabajadores extranjeros en las actividades laborales orientadas a aumentar el porcentaje de trabajadores nacionales, elevando la proporción de trabajadores y obreros venezolanos en las empresas de un setenta y cinco por ciento

(75%) a un noventa por ciento (90).

II. *Relación de trabajo:*

Fue clara la intención del legislador, considerar entre los beneficiarios de este régimen no sólo aquellos casos de prestación de servicios en situación de dependencia nacidos de un acuerdo explícito de voluntades están amparados por la Ley del Trabajo, sino también aquellos casos en los cuales esa situación existía, derivada de otros hechos que no podían excluir los beneficios que el legislador había querido asegurar a los trabajadores.

Definió la subordinación constituyendo una base más segura para el juzgador. Reguló lo relativo a las invenciones y mejoras adoptando los criterios más aceptados en la Doctrina.

Trató la materia de la sustitución patronal y la solidaridad, fijando conceptos y estableciendo responsabilidades, así como lo referente a la terminación de la relación de trabajo, el despido, el retiro y sus causas, sus diversas manifestaciones y consecuencias. Incorporó parcialmente las disposiciones de la derogada Ley contra Despidos Injustificados y eliminó las Comisiones Tripartitas.

Creó los jueces de Estabilidad Laboral para conocer de los procesos de calificación de despido y de reenganche cuyas decisiones serían recurribles ante el Tribunal Superior del Trabajo. Puntualizó en su artículo 34 que se consideraría al despido masivo como un conflicto de trabajo y por lo tanto, debía regirse por el Capítulo III del Título VII, en el cual se establecía el arbitraje como solución.

Los Derechos adquiridos por antigüedad y cesantía fueron recogidos en una sola indemnización.

III. *De la Remuneración:*

En esta materia se extendió el concepto de salario, entendido como tal, todo lo que una persona obtiene en una relación laboral como consecuencia de su esfuerzo, señaló cuáles son sus elementos integrantes -comisiones, primas, gratificaciones, participación en los beneficios o utilidades, sobresueldos, bono vacacional, horas extras o trabajo nocturno- que deben considerarse como base para el cálculo de determinadas prestaciones e indemnizaciones. Así mismo, se establecieron las clases de salarios, forma de pago, su protección, el salario mínimo y su aplicación nacional o regional.

Se aumentó la participación de los trabajadores en los beneficios, esto se refiere a un veinticinco por ciento que le deducían a los trabajadores de sus utilidades; con esta Ley ya no se les quitaría ese porcentaje.

IV. *De las condiciones de trabajo:*

Establecía el libre Convenio entre las partes para fijar sus condiciones de trabajo. Unifico la jornada semanal en 44 horas para todos los trabajadores.

Incorporó el pago proporcional de la jornada al tiempo trabajado, permitiendo una mayor flexibilidad de la misma.

Las horas extraordinarias se pagarían con un cargo del 50% para los trabajadores con remuneración mensual.

En cuanto a las vacaciones, se aumentó su disfrute en un día adicional, a los quince (15) días hábiles del primer año, por cada año de servicios prestados, hasta un tope de 15 días hábiles adicionales. Así mismo se fijó como bono vacacional mínimo el equivalente a 7 días de salario, mas 1 día adicional por cada año de servicio. Estableció la posibilidad de fraccionar las vacaciones.

Con respecto a las normas de Higiene y Seguridad en el trabajo se incorporaron a la Ley Orgánica disposiciones sustantivas de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo (L.O.P.C.M.A.T.).

V. *Regímenes Especiales:*

Constituyó una de las innovaciones de la Ley Orgánica del Trabajo ya que la legislación derogada contenía pocas disposiciones que regularía el trabajo en situaciones especiales. Recogió las Instituciones creadas por el Reglamento de la Ley del Trabajo de 1.973.

En este título fue incluido inicialmente un capítulo que definía la protección laboral de los trabajadores de Salud y Educación, el cual fue desincorporado por votación de las Cámaras en sesión conjunta.

En relación a los trabajadores domésticos, aumentó el descanso continuo, incorporó una indemnización equivalente a 15 días de salarios por cada año de servicio, la cual sería cancelada al final de la relación de trabajo.

A los trabajadores deportistas profesionales se les aumentó de 20 % a 25% la participación cuando haya cesiones, traslados. Consagró el derecho de los deportistas a oponerse a ser transferidos cuando medie causa justa. Incorporó capítulos especiales para el trabajo en el transporte aéreo, terrestre, en buques mercantes, motorizados y minusválidos.

VI. *De la Protección Laboral de la Maternidad y la Familia:*

Separó el trabajo de la mujer del régimen especial de menores como estaba concebido en la Ley derogada, dándole mayor protección a la maternidad y la familia.

Este fue uno de los títulos más polémicos y en el que participaron activamente diversas organizaciones femeninas.

Previó la inamovilidad de la mujer durante el embarazo y hasta un año después del parto y se aumentó el descanso post-natal, el cual sería ahora de doce semanas en lugar de seis.

En el artículo 391 de la L.O.T. se planteó la obligación del patrono de construir guarderías infantiles cuando emplee a más de veinte (20) trabajadores, para que estos puedan dejar allí a sus hijos durante la jornada de trabajo. La norma derogada decía que cualquier establecimiento que ocupara a más de treinta (30) obreras debía tener unas salas especiales donde las mujeres pudiesen amamantar a sus hijos. Por tanto se percibe una reducción en el número de trabajadores que debía ocupar el patrono, para obligarle a mantener una guardería infantil y también se cambió la palabra obreras por trabajadores, eliminándose así la distinción entre sexos.

Otro aspecto en el que se innovó en la L.O.T. fue en el deber del patrono de pagar un nuevo sistema de reposo para la mujer que adopte de un menor, aspecto que no se contemplaba en la legislación anterior. Además de ser beneficiaria del reposo, la madre sustituta también pasó a gozar del beneficio de inamovilidad que tenían las mujeres trabajadoras en estado de gravidez, dicha inamovilidad tiene inicio con el embarazo y dura hasta un año después del parto, o colocación del menor en el hogar adoptivo.

VII. *Derecho Colectivo del Trabajo:*

Este constituyó otro de los aspectos mas trascendentes de esta nueva Ley del Trabajo. Aquí se cambió un poco la clasificación que contenía la Ley derogada en cuanto a los sindicatos.

El artículo 417 de la L.O.T. estableció que con veinte (20) o más trabajadores se puede constituir un sindicato de empresa; lo cual coincide con el artículo 329 del Reglamento de la Ley derogada.

El artículo 418 de la L.O.T. , así como el artículo 330 del Reglamento de la Ley del Trabajo derogada, establecían que con cuarenta trabajadores o más se podía constituir un sindicato de una misma profesión, oficios o trabajos similares o conexos, o prestar servicios en empresas de una misma rama de actividad industrial y comercial.

La novedad se encontró en que la L.O.T. contempló la creación de sindicatos nacionales o regionales con cientocincuenta (150) trabajadores; esta norma no estaba contemplada en la Ley derogada, de igual manera planteó la constitución de sindicatos de trabajadores no dependientes con un número de cien (100) o más trabajadores, siempre que sean de la misma profesión.

Esta regulación benefició tanto a pequeñas empresas como a los propios trabajadores, ya que se les ofreció la posibilidad de afiliarse a los sindicatos regionales o nacionales, aunque ocupen a menos de veinte trabajadores, pudiendo así regular convenciones obrero - patronales.

El Contrato Colectivo de trabajo dejó de ser una simple variedad del contrato de trabajo. Sus disposiciones fundamentales se basaban en la Constitución Nacional y recogían criterios administrativos aplicados en la práctica de la Contratación Colectiva. Esta se haría por medio de los sindicatos de trabajadores y a los trabajadores beneficiarios de la misma se les deduciría de su salario la cuota extraordinaria, dejándose a la soberanía de la Ley la fijación de las condiciones y límites de los descuentos salariales.

Previó la organización sindical, los conflictos colectivos, la convención colectiva, la reunión normativa laboral. Amplió las disposiciones relativas a la libertad sindical y protege el derecho de los miembros de las organizaciones sindicales. Desarrolló y garantizó el derecho a la Huelga.

Bajo la denominación Reunión Normativa Laboral recogió las disposiciones contenidas en el Decreto-Ley 440, los cuales complementando y corrigiendo, algunos aspectos, de forma de facilitar el logro de las soluciones de contemplar la posibilidad de aplicar como regla el arbitraje obligatorio.

VIII. *De los infortunios del trabajo:*

Aquí se perfeccionaron las disposiciones aplicadas con anterioridad. Se aclaraban situaciones, se precisaron derechos y se aumentó el monto de las indemnizaciones. Se incluyeron las disposiciones principales consagradas en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo.

IX. *De la administración y el trabajo:*

Se mantuvo el papel de los Inspectores del Trabajo (controlar y vigilar el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad; ejercer funciones de representación de la Inspectoría, imponer sanciones y multas, ordenar el registro de los sindicatos, entre otras) y se les facultó para intervenir en las deliberaciones de la Junta de Conciliación.

X. *De la representación de los trabajadores en la gestión:*

Se promulgaron normas que extienden la representación de los trabajadores en la gestión de las empresas, aumentando en un representante la participación de los trabajadores en la dirección de las mismas, anteriormente prevista para Institutos Autónomos y empresas del

Estado. Consagra para los representantes laborales, además del fuero sindical los mismos derechos que corresponden al resto de los miembros de la Junta Directiva.

XI. *De las sanciones:*

Estas disposiciones que anteriormente formaban parte del título de la Administración y el Trabajo ahora forman un título autónomo. Las sanciones eran aplicables a quienes infrinjan las disposiciones de esta Ley Orgánica, son muy superiores a las previstas en la legislación derogada pero consideramos que en algunas oportunidades, no eran lo suficientemente significativas para sancionar a los infractores de la materia que se tutela. Se sustituyeron las cantidades por montos equivalentes en salarios mínimos. Se estableció el procedimiento de multa y se incorporó la confesión ficta.[3]

XII. *Disposiciones finales:*

Se extendía la competencia en materia laboral a los Juzgados de Parroquia, Municipio o Distrito para conocer de los asuntos contenciosos del trabajo. Se estableció el nombramiento de los Jueces de Estabilidad Laboral dentro de los primeros seis meses del año 1991.

La entrada en vigencia de la nueva Ley Orgánica del Trabajo (L.O.T.), modificó algunos artículos que se encontraban presentes en la anterior Ley del Trabajo, creó nuevos y de igual forma derogó una serie de leyes, decretos y artículos, como lo son:

- *"La ley del Trabajo, de fecha 16 de julio de 1936 y sus reformas parciales que tienen fechas del 4 de mayo de 1945, 3 de noviembre de 1947, 11 de julio de 1966, 4 de junio de 1974, 25 de abril de 1975, 5 de mayo de 1975 y 12 de julio de 1986.*
- *La Ley contra Despidos Injustificados, de fecha 8 de agosto de 1974.*
- *La Ley de Privilegio de los Créditos de los Trabajadores, del 14 de julio de 1961.*
- *La Ley sobre Inembargabilidad e Inejecutabilidad de las utilidades de los trabajadores del 28 de noviembre de 1962.*
- *La Ley sobre Representación de los Trabajadores en los Institutos, Empresas y Organismos de desarrollo del Estado del 18 de diciembre de 1969.*
- *El Decreto Nº 125 sobre Revisión de los Inventarios y Balances para la determinación de las Utilidades del 09 de enero de 1946.*

[3] Confesión Ficta; Condición jurídica generada por la ausencia de la parte demandada a una citación, por consiguiente se interpreta que la parte demandada admite los cargos imputados.

- *El Decreto N° 247 (en sus artículos 8° y 9°) sobre Represión de la Usura del 09 de abril de 1946.*
- *El Decreto Ley N° 440 sobre Contratos Colectivos por Ramas de Industrias del 21 de noviembre de 1958".*

(Indice de Leyes, 1.991)

- ***Reglamentación de la Ley Orgánica del Trabajo***

En lo referente al cuerpo legal que sirvió de consulta o apoyo a la L.O.T., entró en vigencia paulatinamente y está conformado por una serie de Reglamentos específicos que regulan distintos aspectos de la L.O.T.

Se tiene, que el Reglamento Parcial de la Ley Orgánica del Trabajo para negociar las Convenciones Colectivas de Trabajo de los Funcionarios o Empleados al servicio de la Administración Pública Nacional, se aprobó en el Decreto N° 1599 de fecha 16 de mayo de 1991.

El Reglamento sobre Cuidado Integral de los hijos de los trabajadores, es de fecha 26 de agosto de 1992. Este último tuvo por objeto regular las formas de la obligación de los patronos respecto al cuidado integral de los hijos de los trabajadores, siempre y cuando este ocupe a más de veinte (20) trabajadores. El Ministerio del Trabajo puede acordar con el patrono el cumplimiento de su obligación por medio de: el pago de la matrícula y mensualidad de una guardería infantil autorizada por el Instituto Nacional del Menor; el pago de una matrícula y mensualidad de una guardería infantil inscrita en el Ministerio de Educación; el pago de la atención que reciban los niños de cero a seis años en los Hogares de Cuidado Diario, Multihogares y Centros Preescolares; entre otras modalidades. Se considerará cumplida la obligación, cuando el patrono preste el servicio y pague la atención de la totalidad de los hijos de cero a seis años de sus trabajadores.

El Reglamento sobre la remuneración se aprobó el 13 de agosto de 1992 y sufrió una reforma parcial de fecha 07 de enero de 1993, en la que se estableció como salario normal - el percibido por el trabajador de forma regular y permanente por la prestación de su servicios -, también estableció que el patrono debía informar por escrito y en forma discriminada a sus trabajadores las asignaciones salariales o de cualquier otro tipo y las deducciones que le hubiesen hecho en el correspondiente período.

- ***Prestaciones Sociales***

Este aspecto fue punto focal de controversia, ya que de acuerdo con la Ley del Trabajo derogada (explícitamente en su art. 37), las Prestaciones Sociales eran un derecho adquirido e irrenunciable de los trabajadores; se presentaron discusiones que intentaron retrotraer las disposiciones previstas.

En efecto, se presentó un documento sobre un nuevo Régimen de Prestaciones Sociales, en el cual se ratificó que debía sustituirse el vigente para ese momento y que la Ley Orgánica del Trabajo debía contemplar las modificaciones para adecuar el marco normativo.

Se propuso que se pagaría al trabajador una prima de antigüedad de un mes de salario, más un día adicional por cada año. Tales pagos no serían recalculados al final de la relación de trabajo y se trataría de una liquidación sencilla más la prima por antigüedad.

Sin embargo y pese a toda la controversia que generó la presentación de esa propuesta, no se llegó a ninguna conclusión, de forma tal que no se elaboró la reforma de las Prestaciones Sociales en la Ley Orgánica del Trabajo dando así paso a discusiones posteriores que no se concretaron en este período.

- ***Empleo***

Decreto Nº 346 de fecha 10/07/1989. Por medio del cual se establecen una serie de cláusulas irrenunciables integrantes de todo contrato de trabajo.

Se establece que la causal de despido debe hacerse por ante la Inspectoría del Trabajo de la jurisdicción, de forma tal de evitar al máximo la figura del despido injustificado, al igual que se buscó ofrecer al trabajador un cierto nivel de estabilidad laboral.

De igual manera, se expresa que si se contraviene lo estipulado en el Decreto, esa acción dará lugar al reenganche del trabajador despedido, al pago de los salarios caídos que correspondan; así como a la aplicación de las sanciones pertinentes.

Por otra parte, se acotan las excepciones de aplicación del Decreto, exclusión originada por la naturaleza misma del contrato de los trabajadores. Dentro de esas excepciones se encuentran los trabajadores contratados por tiempo determinado; por obra determinada, los trabajadores de confianza o representantes del patrono, así como los trabajadores temporeros, eventuales, ocasionales y domésticos, entre otros.

Del mismo modo, se plantea la posibilidad de convocar a reuniones de concertación para formular normas que establezcan procedimientos para los casos de reducción de personal.

El Ejecutivo Nacional procurará poner en funcionamiento programas de compensación económica y de generación de empleo.

En otro ámbito se publicó la Resolución Nº 3.817, en la Gaceta Oficial publicada el día lunes 8 de febrero de 1993 la cual resolvió, en su artículo primero que:

laboral conjunta, para actuar en la defensa de los derechos e intereses de los trabajadores en los Juzgados del Trabajo y de Estabilidad Laboral de la circunscripción judicial del Distrito Federal y Estado Miranda y en las Inspectorías del Trabajo ubicadas en el área Metropolitana de Caracas".

(Gaceta Oficial 35.148, 1.993)

Igualmente se determinó que por cada Juzgado de Primera Instancia del Trabajo y Estabilidad Laboral, de la ya mencionada circunscripción judicial, habrá por lo menos un Procurador de Trabajadores.

- ***Convenciones Colectivas***

En el Decreto Nº 1.599 de fecha 26 de junio de 1991 se dictó el Reglamento parcial de la Ley Orgánica del Trabajo referente a la negociación de las Convenciones Colectivas. Se puntualizó que los criterios técnicos y financieros que regirán las Negociaciones Colectivas serían establecidas por el Ejecutivo Nacional.

El Procurador General de la República tendría a su cargo la dirección de la negociación y la redacción de los acuerdos, suscritos con la máxima autoridad del organismo y la representación sindical o gremial.

El procedimiento a seguir era el siguiente: el Proyecto de Convención Colectiva se presentaría ante el Inspector Nacional del Trabajo, una vez admitido éste, el Inspector daría copia del mismo al Procurador General de la República y al ente involucrado. El Procurador informaría a la organización involucrada que recibió el proyecto y requerirá la designación de una comisión, para que le represente, ésta no deberá exceder de siete (7) personas.

Las discusiones debían llevarse a cabo en la sede de la Procuraduría y el Procurador o un representante de su figura siempre estará presente y será quien fije las oportunidades para las discusiones.

Una vez llegado a un acuerdo el Procurador General de la República enviaría el texto a la Oficina Central de Coordinación y Planificación de la Presidencia de la República, para determinar el costo y la viabilidad del mismo.

La Contratación Colectiva se haría por medio de los sindicatos de trabajadores y la cuota extraordinaria de los trabajadores beneficiarios, se deja a la soberanía de la Ley la fijación de las condiciones y límites de los descuentos salariales.

- ***Beneficios Especiales***

En la Gaceta Oficial Nº 34.169 publicada el 01 de marzo de 1.989 se promulgó que los beneficiarios del Programa de Comedores para Trabajadores, y del Bono Especial de Transporte (contemplado en la Ley para el Pago del Bono Compensatorio de Gastos de Transporte), serán quienes devenguen un salario básico inferior o igual seis mil quinientos bolívares (Bs. 6.500,00). Decretos que sufrieron modificaciones en lo referente al salario básico devengado, el cual se incrementó paulatinamente.

El 29 de abril de 1989 se publicaron en Gaceta Oficial los Decretos Nº 144 y 145, mediante los cuales se establecen una Asignación Especial de Alimentación y una de Transporte de trescientos bolívares (Bs. 300,00) mensuales cada una, a los funcionarios públicos que devenguen un salario básico igual o menor a seis mil quinientos bolívares (Bs. 6.500,00).

Estos Decretos también sufrieron modificaciones en lo referente a los salarios básicos devengados por los funcionarios públicos (los cuales se incrementaron según las necesidades socioeconómicas que se hacían presentes), así como los montos percibidos por concepto de beneficio (los que sufrían cambios proporcionales a los incrementos en los salarios); como consecuencia de la inflación y las variaciones que se dieron en la realidad socioeconómica del país.

La resolución conjunta de los Ministerios del Trabajo y de la Familia, del 11 de enero de 1.994, autorizó el funcionamiento de los Hogares de Atención Diaria, como un medio empleado por los patronos para cumplir con su obligación respecto al cuidado integral de los hijos de los trabajadores. Estos Hogares de Atención Diaria eran una modalidad de cuidado a niños , que funcionaba en casas de familias, bajo la responsabilidad técnica y administrativa de una Cuidadora que residía en la misma vivienda donde se prestaba el servicio. Dentro de las reglas a las que estos Hogares de Cuidado Diario debían someterse se encontraba que podían atender un máximo de seis niños sanos, incluyendo los niños de cero a seis años que habitasen permanentemente en la casa.

Por otra parte, la cuidadora debía reunir los siguientes requisitos: ser venezolana o residente legal, mayor de 21 y menor de 60 años; tener certificación de salud y de salud mental vigentes; haber realizado cursos de capacitación básica en las áreas de atención infantil - como cuidado, salud, nutrición y desarrollo - ; entre otros.

La persona interesada en establecer un Hogar de Atención Diaria debería presentar la solicitud ante la Dirección de Estado del Ministerio de la Familia correspondiente, acompañado de los recaudos requeridos. Los Hogares de Atención Diaria ofrecerá a los niños alimentación, actividades destinadas a su higiene personal, actividades de recreación de acuerdo con la edad y un tiempo prudente de sueño o descanso.

- ***Remuneración***

En lo referente a los sueldos y salarios, éstos se vieron influenciados por diversos factores dentro del marco normativo, diseñado para contemplar que se le otorgue a los trabajadores un estándar de vida mínimo, que les permita satisfacer o cubrir las necesidades básicas de ellos y de sus familiares o dependientes.

El 15 de febrero de 1989 se aprobó al Decreto Nº 26 que fijó como salario mínimo nacional obligatorio para los trabajadores urbanos, incluyendo el bono compensatorio establecido por el Decreto Nº 1538, la cantidad de cuatro mil bolívares (Bs. 4.000,00) mensual.

El 01 de marzo de 1989 se publicó en Gaceta Oficial un acuerdo de dos mil bolívares de aumento mensuales (Bs. 2.000,00) a todo trabajador tiempo completo del sector privado.

La resolución Nº 388 del Ministerio del Trabajo del 09 de noviembre de 1989, ordena a las empresas comprendidas en el Título III, Capítulo III, Sección Segunda de la Ley del Trabajo, que entreguen a los trabajadores las cantidades que les correspondan por concepto de utilidades durante el último ejercicio económico, sin que se reduzca el 25%.

El 09 de mayo de 1.991 se publicó en Gaceta Oficial una resolución del Banco Central de Venezuela, por medio en la que esa Institución publicaría mensualmente la tasa de interés que devengarían las cantidades correspondientes a la indemnización de antigüedad.

Decreto Nº 1.589 mediante el cual se acordó un aumento del quince por ciento (15%) en el sueldo o salario de los trabajadores a tiempo completo del sector privado. Este aumento se entregó solamente a aquellos individuos que estén prestando servicio para la fecha del 30 de abril de 1.991, y que percibían un sueldo o salario menor o igual a cinco mil trescientos bolívares (Bs. 5.300,00) en el caso de los trabajadores urbanos y de tres mil novecientos bolívares (Bs. 3.900,0) para el caso de los trabajadores rurales.

El 07 de junio de 1.991 fue publicado el Decreto Nº 1.671 en el que se aprobó un aumento salarial para todos los trabajadores del sector privado que laboraran tiempo completo. Este aumento se hizo considerando dos grupos(rural y urbano) y mediante un sistema de escala, que distribuía los incrementos de manera porcentual dependiendo del salario básico devengado por el individuo.

El 26 de diciembre de 1.991 se aprobó un decreto por medio del cual se autorizó una escala de sueldos para cargos de funcionarios o empleados que tienen como requisito de ingreso ser profesionales universitarios y/o técnicos superiores y sus estructuras por grados y por pasos están descritas en el Decreto Nº 2.039.

El 12 de febrero de 1.992, se publicó en la Gaceta Oficial Nº 34.902 un nuevo salario mínimo nacional obligatorio para los trabajadores urbanos. Pero este Decreto fue suspendido y se hizo la recomendación al Ejecutivo Nacional de fundamentar el nuevo Decreto en las previsiones correspondientes de la Ley Orgánica del Trabajo (L.O.T.)

Por medio del Decreto Nº 3.207, se estableció el programa de Becas-Salarios que estará a cargo del Instituto Nacional de Cooperación Educativa (I.N.C.E.). Este programa buscaba capacitar a jóvenes que se encontraran entre quince (15) y veinticuatro (24) años de edad; el mismo se ejecutaría en empresas o cooperativas que tuvieran cinco o más trabajadores y que estuvieran debidamente inscritas en el I.N.C.E.

Las Becas-Salarios eran otorgadas por tres meses y podrían ser prorrogadas hasta por tres meses más. Además, los becarios gozarían de beneficios socioeconómicos de transporte y comedor. Por medio de éste se derogó al Decreto Nº 1.487, de fecha 28 de febrero de 1.991.

- *Seguridad Social*

El 10 de Agosto del año 1.989, el Ejecutivo Nacional, publicó en la Gaceta Nacional 34.288, el Decreto Nº 384, declarando al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales en reestructuración, a fin de cumplir con los principios básicos admitidos que deben regir en un sistema de seguridad social moderno.

Durante el año 1.989, por el Decreto Nº 672 de la Presidencia de la República fue parcialmente reformado el Reglamento de la Ley del Seguro Social, fijando el límite del salario para cotizar y recibir prestaciones en dinero en 15.000 bolívares mensuales. Del mismo modo se modificaron los porcentajes de las cotizaciones por parte de los trabajadores y los patronos, fijandose el pago para los patronos entre el 9 y 11% y para los trabajadores el 4%, dependiendo del tipo de riesgo.

En lo referente a la Seguridad Social se tiene que el 14 de julio de 1.993, el Ministerio del Trabajo por resolución Nº 4.269 crea el Consejo Intersectorial Nacional de trabajo, que ejercerá como órgano asesor del Ejecutivo Nacional en lo relativo a Planificación y Formulación de la política laboral y de seguridad social del país.

- *Tratados Internacionales*

Respecto a los tratados internacionales fueron muchos los que se adoptaron y otros los que se ratificaron. Como actores principales dentro del escenario internacional encontramos a la Organización Internacional del Trabajo -O.I.T.- , por una parte y a la Organización Internacional de Empleadores -O.I.E. - (como representante de los actores venezolanos) por la otra.

En el desarrollo de las actividades de la Organización Internacional del Trabajo se pueden observar que los conflictos originados por el quebrantamiento de convenios o recomendaciones, adoptadas por Venezuela ante dicha organización ocuparon un espacio relevante.

Entre los conflictos surgidos durante el período constitucional 1.989- 1.994, causó especial interés los que se dieron con ocasión de la Reforma de la derogada Ley del Trabajo, que dió paso a la Ley Orgánica del Trabajo.

Entre los puntos de discusión se encontraron el referido a la Inspección del Trabajo, como violatoria del convenio Nº 81, ya que se consideró que a los Inspectores de Trabajo se les confieren gran cantidad de actividades (entre las que se encuentran las funciones de control, conciliación y arbitraje; además de ser órganos sancionadores y de acopio de información) que obstaculizan su función esencial y los aparta de sus verdaderas funciones. Sobre lo que se dijo que habían circunstancias en las que eran necesario y hasta práctico emplear a Inspectores del Trabajo como conciliadores y árbitros, ya que eran funcionarios bien calificados o más fácilmente disponibles para ejercer tales funciones.

Otro punto que se discutió fue el relativo a la Libertad Sindical y la Protección del Salario, ya que se denunciaba la violación del convenio Nº 87; a este respecto se dice que se considera justificable y se encuentra hasta lógico que los trabajadores beneficiarios de una Convención Colectiva deban pagar, o lo que es igual, se les descuente una cuota extraordinaria (a menos que pertenezcan a otro sindicato). Ya que es justo que los beneficiarios de la labor del sindicato contribuyan con los gastos ocasionados durante las discusiones de la Convención Colectiva. Además, se añade que la L.O.T. deja a la soberanía de la Ley la fijación de las condiciones y límites de los descuentos salariales. Por otra parte respecto al derecho de constituir sindicato no se encontró texto legal que menoscabase a tal.

CONCLUSIONES

ACTOR GOBIERNO

El Actor Gobierno orientó sus acciones hacia la ejecución del Plan de Gobierno propuesto, centrado fundamentalmente en la modernización y desarrollo del país, a partir de la privatización de las empresas del Estado, la reconversión industrial, reestructuración del Sistema de Seguridad Social, la capacitación de la mano de obra, la implementación de medidas que permitieran la recuperación económica y la reforma del cuerpo normativo referente al ámbito laboral.

Todo ello canalizado a través de la concertación como garantía de la legitimidad de las acciones, entendida ésta como la previa discusión y aceptación de las decisiones, por parte de los tres actores que intervienen en el sistema.

El Gobierno Nacional tuvo que enfrentarse con una población debilitada económica, social y moralmente, lo que hizo que la aplicación del Plan de Gobierno ocasionara consecuencias que afectaron gravemente a la población, generando descontento y falta de credibilidad en el mismo, así como una caída en el nivel de vida.

Ésta dificil situación, hizo que el Gobierno fuera víctima de dos conatos de golpe, en el año 1.992, organizados por un cuarto actor -no contemplado en el modelo de Dunlop- denominado para los efectos de este estudio "Actor Subversivo", lo cual agravó aún mas la falta de credibilidad de la población en el Ejecutivo Nacional, además de generar un clima de tensión e incertidumbre general con respecto al sistema de Gobierno y la estabilidad política.

La crisis se acentúa con el enjuiciamiento del Presidente Carlos Andrés Pérez, acusado de malversación de fondos, siendo por ello destituido en el año 1.993. Posteriormente, se designa a Octavio Lepage como Presidente Provisional de la República, mientras se decidía quién asumiría la Presidencia por lo que restaba de período, siendo electo Ramón J. Velásquez.

Sin embargo, la gestión del Ministerio del Trabajo como representante de Actor Gobierno en el ámbito laboral fue importante. A pesar de haber tenido que atender un mayor número de huelgas, paros y conflictos que en otros períodos.

Se observó un incremento en el número de reclamos conciliados, en las inspecciones de Seguridad Industrial realizadas y en los empleados enviados y colocados a través de las agencias de empleo canalizadas por el Ministerio del Trabajo.

También se atendió el proceso de reestructuración del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, como forma de garantizar que los trabajadores contaran con un Sistema Integral que garantizara la satisfacción de sus necesidades de salud, recreación y vivienda y lo ampararan en caso de cesantía y jubilación.

El Ejecutivo decretó en diversas ocasiones aumentos de sueldos y salarios, a petición de los trabajadores, la mayoría de las veces por un monto inferior al solicitado por ellos.

De lo anteriormente expuesto se desprende, que el actor gobierno fracasó en sus objetivos por la pérdida de apoyo presentada de la población, durante el proceso de aplicación de las medidas económicas, por generar efectos perjudiciales a corto plazo para la colectividad. Además de la violenta presencia del " Actor Subversivo", que debilitó la confianza en este actor y por ende su fuerza dentro del sistema de relaciones industriales.

ACTOR OBRERO

Durante el período la representación de los trabajadores a través de la CTV, jugó un papel protagónico en la descripción del rol del actor obrero, a través de esta Confederación se canalizaron las actuaciones mas importantes de este actor durante el período en estudio.

Las otras organizaciones de trabajadores analizadas, CODESA, C.U.T.V y C.G.T, no ejercieron un rol protagónico, su actuación se centró fundamentalmente en apoyar las iniciativas de la CTV.

En términos generales, el movimiento obrero se caracterizó por actuar dentro del sistema de relaciones industriales guiado por una doctrina democrática, utilizando la concertación y discusión de los problemas que afectaban al trabajador como estrategia.

Evidencia de esta postura, fue el rechazo de este actor ante la sublevación popular del 27 de febrero de 1.989 y las intentonas de golpe de Estado – organizadas por el "Actor Subversivo"-, consideraron que a pesar de no faltar motivos para protestar, esa no era la vía adecuada ya que violentaba el régimen democrático. Sin embargo, advirtió al Actor Gobierno de la urgencia de aplicar correctivos que mejoraran el nivel general de vida de la población.

Aceptó la necesidad de modernización del aparato productivo del país en pro de la expansión económica, así como la necesidad de un ordenamiento jurídico cónsono con la situación laboral del momento.

A pesar de estar de acuerdo con los planteamientos del Plan de Gobierno de Carlos Andrés Pérez, hizo sentir el perjuicio de las consecuencias que su aplicación estaba ocasionando en la fuerza laboral, ésto se evidencia en la ejecución de dos Paros Nacionales de Trabajadores.

Estos paros y las recurrentes huelgas y manifestaciones sucedidas en el período, evidenciaron la mayoría de las veces el descontento de los trabajadores por no recibir sueldos y salarios que permitieran mantener un nivel de vida adecuado.

Internamente, la C.T.V sufrió una crisis en su dirigencia, siendo acusado su Presidente por fraude y tráfico de influencias, motivo por el cual fue encarcelado. Al salir de prisión fue víctima de un atentado.

Esto, unido a las declaraciones de representantes sindicales de otras tendencias, como una minoría de la misma Confederación, ponen de manifiesto el descontento existente por la

manera en la que se manejaban las organizaciones de trabajadores por considerar que obedecían a intereses políticos antes que a la búsqueda de reivindicaciones laborales.

Esta crisis interna, unida a las exigencias de los trabajadores ante una situación social y económica difícil, debilitan la fuerza de acción y desprestigian al actor obrero dentro del sistema de relaciones industriales.

ACTOR PATRONO

El Actor Patrono se caracterizó por actuar con base en la doctrina de las libertades contempladas por el sistema democrático, como la libre iniciativa y la libertad.

Este actor a través de Fedecámaras y Consecomercio, apoyó plenamente el Plan de Gobierno planteado y ejecutado por el Ejecutivo, enfatizando la importancia de los procesos de reconversión económica e industrial y privatización.

Así mismo, insistió en la necesidad de utilizar la concertación como estrategia de entendimiento y la productividad y eficiencia como factor clave para el desarrollo, por ello no estuvo de acuerdo con el incremento de sueldos y salarios sin asociarlos con el desempeño y rendimiento de los trabajadores en la empresa.

Estas instituciones de organización patronal, actuaron especialmente en la celebración de Asambleas Anuales, en las que discutían los temas del acontecer nacional que mas atención merecían en el momento y proponiendo soluciones para los mismos.

Estuvo en absoluto desacuerdo con la sublevación popular del mes de febrero del año 1.989 y las intentonas golpistas del año 1.992 – organizadas por el "Actor Subversivo"-, y con los paros de trabajadores, por considerar que no era la vía a través de la cual se lograría el desarrollo del país.

Fundamentalmente, el Actor Patrono estudió el tema de la Ley Orgánica del Trabajo, normativa que no contó con el respaldo de este actor, por considerar que debía eliminarse el efecto retroactivo de las prestaciones sociales y compensarse con el pago anual de las mismas y la creación de un fondo de jubilaciones, incluido en la reforma del Sistema de Seguridad Social.

Igualmente, se le dio importancia al compromiso social de los tres actores en el progreso del país y en la urgencia del fortalecimiento de la moral y confianza de la colectividad.

En términos generales, la actuación del Actor Patrono dentro del sistema de relaciones industriales se enfocó en el análisis y discusión de tópicos, los cuales no eran muy tomados en cuenta por parte de los otros dos actores.

El Actor Patrono, no desempeñó un rol notable dentro del sistema de relaciones industriales de ese período.

MERCADO

Dentro de los objetivos del Plan de Gobierno de Carlos Andrés Pérez, estuvo claramente definida la importancia que se le daba al desarrollo de la economía venezolana, para ello se anunciaron medidas como; la ejecución de una política anti-inflacionaria a través de acuerdos negociados de precios y salarios, una política fiscal de austeridad para reducir el déficit fiscal, la aplicación de un tipo de cambio flexible, una política de apertura de la economía basada en la competitividad de la producción, el mantenimiento del programa de privatización de empresas y entes públicos y el fomento de la inversión extranjera del ahorro nacional.

En la elaboración y aplicación de este plan, denominado el "Paquete Económico", el Ejecutivo Nacional contó con la asesoría de destacados economistas del país, llegando a ser catalogado este programa económico como lógico e idóneo.

Entre los años 1.989 y 1.994 Venezuela presentó un notable crecimiento económico, reflejado en el incremento del Producto Interno Bruto y el Producto Interno Bruto Per Cápita, evidenciándose además que este crecimiento provenía de la producción del sector no petrolero de la economía, situación particular en nuestro país, ya que el mayor porcentaje del ingreso suele corresponder a la producción de petróleo.

El ingreso por concepto de exportación de petróleo aumentó gracias a la crisis del Golfo Pérsico, que ocasionó un incremento en la demanda de petróleo y en sus precios, pudiendo así incrementarse las reservas internacionales.

Sin embargo la liberación de los precios como vía para la libre competencia y la liberación del tipo de cambio, causaron una maxidevaluación del bolívar, que por ende incrementó los niveles de inflación por lo que se observó una caída en el nivel de vida de la población.

Esto unido a los acontecimiento sociales y políticos del país, crearon un clima de incertidumbre y desconfianza, que trajo como consecuencia el poco ingreso del capital extranjero en el país y la fuga del capital nacional.

En líneas generales, el fracaso del Paquete Económico se encontró fundamentalmente en la inestabilidad política – conatos de golpes de estado- y la falta de credibilidad moral en las actuaciones del Gobierno – causada por la destitución del Presidente- , además de la falta de previsión del impacto que ocasionaría en la población la aplicación de las medidas económicas – saqueo de 1.989-.

CONDICIONES TÉCNICAS

El sistema de relaciones industriales venezolano, contó con una fuerza laboral que fue creciendo cada año, al igual que la tasa de ocupación de la misma, de lo que se deriva una disminución del desempleo durante los años del estudio, determinándose en promedio un índice de empleo del 90% .

De la población empleada, la mayoría laboraba en el sector formal de la economía y en el sector privado.

Esta característica permite comprender la concentración de la mano de obra en los centros industrializados del país, como lo son el Distrito Federal, estado Aragua, Bolívar, Carabobo, Lara, Miranda y Zulia. Concentración que no presentó variaciones a través de los años en estudio, por lo que no observó gran movilidad de la fuerza de trabajo.

El nivel de instrucción de la fuerza de trabajo, en su mayoría se ubicaba en la Educación Básica, mientras que crecía durante el período la población con nivel de instrucción Media y Diversificada y Superior.

La mayoría de la mano de obra se concentró en las actividades de prestación de servicios comunales, sociales y personales.

PODER

Esta variable facilitó la comprensión del proceso de toma de decisiones durante la segunda presidencia de Carlos Andrés Pérez. Del mismo modo que permitió identificar cual de los actores detentó el poder dentro del sistema.

La materia de remuneración fue objeto de numerosos conflictos, el actor obrero demandaba constantemente un incremento de los sueldos y salarios. Por su parte el actor patrono trataba de disuadir a los trabajadores para postergar o disminuir el incremento, finalmente el actor gobierno decretaba aumentos en los sueldos y salarios, en su mayoría por un monto inferior al exigido por los tabajadores.

A pesar de las numerosas manifestaciones, protestas presentadas por el actor obrero en cuanto a la dimensión del incremento y la oposición del actor patrono, el poder lo mantuvo el actor gobierno, siendo el que decidía la aplicación y monto de la remuneración del actor obrero, sin embargo la actuación del actor obrero siempre influyó en la decisión final del Ejecutivo.

En relación a la reestructuración económica los tres actores se encontraron inicialmente de acuerdo, pero las consecuencias derivadas de la aplicación de las medidas del paquete económicos originó protestas del actor obrero dirigidas al actor gobierno, por el descenso del nivel de vida de los trabajadores.

El hecho que el actor gobierno ante las sucesivas peticiones de reconsideración de paquete económico planteadas por los trabajadores, mantuviera su posición firme con respecto a su ejecución, permite concluir que nuevamente el poder estaba en sus manos.

Con relación a los conflictos generados por la propuesta del actor patrono de modificar el régimen de pago de las Prestaciones Sociales, el actor obrero manifestó su oposición, esta propuesta no fue aprobada durante el período en estudio, lo que refleja que el poder de decisión en este particular, lo manejaron los trabajadores y el Ejecutivo Nacional.

Desde el punto de vista general, el poder en la toma de decisiones del ámbito laboral lo manejaba el actor gobierno que, en la mayoría de las ocasiones, consideró en sus decisiones la postura de los trabajadores, ubicando al actor patrono en un último plano en cuanto al poder.

A pesar de esto, no se podría afirmar que el actor gobierno desarrolló un sólido poder dentro del sistema de relaciones industriales, ya que tanto él al igual que el actor obrero sufieron una evidente debilidad de acción dentro del sistema, causada por los conflictos internos que presentaron.

Esta debilidad, facilitó la intervención en el sistema del "Actor Subversivo" quien a través de sus actuaciones violentas logró manipular el rumbo de las acciones tomadas por el actor gobierno, pudiendo considerarse el factor principal del fracaso de la gestión del Ejecutivo Nacional.

A pesar del rechazo de los tres actores del sistema de las actuaciones de este "Actor Subversivo", logró influir en el devenir de la Nación, por lo que no puede negarse el poder que impactó dentro del sistema.

IDEOLOGÍA

La ideología como elemento aglutinador del sistema de relaciones industriales, durante el período en estudio fue compartida a través de ideas, postulados, principios y concepciones filosóficas, por los actores del sistema en un 92% de las materias analizadas.

Sin embargo, las políticas o estrategias llevadas a cabo por los actores en la ejecución de las doctrinas que compartían, presentaron divergencias las cuales generaron conflictos entre ellos.

Estas disputas ocasionaron el debilitamiento de la integración ideológica de los actores, facilitando la incorporación de la ideología del "Actor Subversivo" dentro del sistema de relaciones industriales.

NORMATIVA

Durante el período en estudio, se discutieron una cantidad importante de normas atinentes al ámbito laboral, siendo en algunos casos motivo de polémicas entre los actores, a pesar de estar todos de acuerdo en la necesidad de un marco jurídico sólido que regulara las condiciones de la relación obrero-patronal.

El logro mas importante en materia de legislación laboral para el período fue la promulgación de la Ley Orgánica del Trabajo, en el año 1.991, la promulgación de esta Ley fue objeto de numerosos análisis, además de encontradas opiniones por parte de los actores del sistema.

La Ley Orgánica del Trabajo, contenía aspectos novedosos como la reafirmación de los derechos humanos de los trabajadores, ampliación y precisión de la responsabilidad patronal cuando se ejerce mediante intermediarios y contratistas, disminución del porcentaje de participación de trabajadores extranjeros en las actividades laborales, puntualizó conceptos referentes a la relación del trabajo, extensión del concepto de salario, mejoró aspectos derivados de la relación de trabajo como pago de horas extraordinarias, aumento en los días de disfrute y en el pago del bono vacacional y la posibilidad de fraccionar las vacaciones.

Así mismo, incluyó un Título referente a los Regímenes Especiales, con la intención de regular la relación de trabajo en situaciones especiales. Se separó el trabajo de la mujer del régimen especial de menores, dándole mayor protección a la mujer y a la maternidad, contemplando la inamovilidad de la mujer durante el embarazo y hasta un año después del parto, aumento del lapso del reposo pre y post natal y la obligación del patrono en la creación de guarderías infantiles.

En relación al Derecho Colectivo del Trabajo, se cambió un poco la clasificación de la Ley en relación a los sindicatos, específicamente en el número mínimo de trabajdores necesarios para la ceación de los mismos. Amplió las disposiciones relativas a la libertad sindical y se garantizó el derecho a la huelga.

Paulatinamente, entraron en vigencia varios Reglamentos que apoyaban las disposiciones de la Ley Orgánica del Trabajo y servían de consulta en la administración de la misma.

De la misma manera se planteó la modificación del Régimen de Prestaciones Sociales vigente para la fecha, llegando incluso a realizarse un Anteproyecto de Ley de Prestaciones Sociales, el cual después de numerosas polémicas no fue aprobado en el período constitucional en estudio.

A lo largo del período el Ejecutivo Nacional aprobó una serie de Decretos que regulaban aspectos como Empleo, Convenciones Colectivas, Beneficios Especiales, Remuneración y Seguridad Social.

En materia de Tratados Internacionales, se aprobaron y ratificaron una cantidad importante, principalmente a través de la Organización Internacional del Trabajo.

En términos generales, durante el período en estudio se contó con una soporte normativo sólido que sustentó las relaciones entre los actores del sistema de relaciones industriales, a pesar de haber sido objeto de conflictos entre ellos en diversas oportunidades.

FUNCIONAMIENTO DEL MODELO

" Es indudable que el sistema de relaciones industriales ha entrado en una fase importante de transformaciones. Los actores han evolucionado en sus filosofías; cambio que se refleja en sus políticas y estrategias. La concertación se impone sobre el conflicto. La normativa se adecua a las nuevas exigencias de los mercados mundiales, a la distribución internacional de poder, a las innovaciones tecnológicas, en fin a una gran variedad de factores contextuales. En cuanto a las ideologías, que se han considerado como elemento aglutinador de los sistemas sociales, hoy las encontramos en crisis, amordazadas por un feroz pragmatismo.

¿ Hacia dónde vamos?".

(Urquijo, 1.990)

El sistema de relaciones industriales venezolano, durante el período constitucional 1.989-1.994, correspondiente a la segunda presidencia de Carlos Andrés Pérez funcionó de la siguiente manera:

Los actores -gobierno, obrero y patrono-, en constante interacción dinámica, amparados por una red normativa que regulaba sus acciones y en acuerdo con la ideología que los orientaba, a pesar de participar en un escenario de crecimiento económico y de condiciones óptimas de empleo; vieron afectada la consecución de sus objetivos comunes, originado en la participación en el sistema de un cuarto actor, hallazgo fundamental de esta investigación e identificado como la comunidad que de manera espontánea, protagonizó los saqueos del 27 y 28 de febrero de 1.989 y posteriormente, de manera organizada protagonizó los conatos de golpe de estado del año 1.992, denominado àra los efectos de esta investigación "Actor Subversivo".

La participación de este actor dentro del sistema originó un clima de inestabilidad política y social, lo que se vió potenciado por la falta de credibilidad en el Gobierno de Carlos

Andrés Pérez, aunado a los efectos distorsionadores de la calidad de vida de la población que generó la aplicación del paquete económico. De igual modo, la debilidad de acción de los actores motivada por sus conflictos internos, además de las disputas sostenidas entre ellos por la falta de concenso en las políticas llevadas a cabo para el cumplimiento de su estrategia ideológica, produjo este cuarto actor ganara poder sobre los otros actores, caracterizado por su participación violenta y por ello, el sistema de relaciones industriales funcionó de manera conflictiva, problemática y por ende no exitosa.

Esto supone el inicio de una transformación aparente del esquema tradicional de funcionamiento del modelo utilizado, diseñado para la comprensión de las relaciones obrero-patronales, amparado por un sistema político democrático.

Evidencia de ello, es el hecho que en la actualidad Venezuela sea protagonista de un régimen político de incertidumbres, generadas por los cambios planteados por el Gobierno, que no casualmente es presidido por el líder de las intentonas golpistas del año 1.992, principal representante del denominado " Actor Subversivo".

Es entonces de crucial relevancia comprender que, los actores del sistema tal como fueron descritos por el autor, interactúan de manera fluida hasta tanto la población a la que representan "sienta" que sus actuaciones están asociadas a sus necesidades. Si esto no es percibido así por la cimunidad, ésta buscará a mediano o largo plaza la incorporación de actores y acciones que respondan a sus requerimientos básicos.

Estas acciones comunitarias no necesariamente se dan en un marco de conceptualización integral del sistema y , en consecuencia, pueden no concluir con los resusltados esperados por la misma comunidad. Sin embargo, es de nuevo responsabilidad de los actores - gobierno, patrono y obrero-, estar en capacidad de responder a los cambios en el entorno con las actuaciones adecuadas para correlacionar su ideología, la normativa del sistema y las necesidades de la población que sustenta su funcionamiento.

BIBLIOGRAFÍA

Actuaciones del Directorio Fedecámaras (1.989)

Actuaciones del Directorio Fedecámaras (1.990)

Actuaciones del Directorio Fedecámaras (1.991)

Actuaciones del Directorio Fedecámaras (1.992)

Actuaciones del Directorio Fedecámaras (1.993)

Barragen, Roberto. *Relaciones Industriales-Administración de Personal y Relaciones Laborales*, Editorial Herrero Hermanos Suc, México, 1965.

Dankhe, G. y otros, *La Comunicación Humana: ciencia social*, México, Ed. Mc. Graw Hill, 1986, citado por Hernández Sampieri y otros, *Metodología de la investigación*, México, Ed. Mc Graw Hill, 1991.

Decreto Presidencial Nº 2.068, 4 de febrero de 1992.

Discurso del Presidente en su toma de posesión, 02/02 /89.

Discurso del presidente con motivo del anuncio del conjunto de medidas económicas, 16/02/89.

Dunlop, John, *Sistemas de Relaciones Industriales*, Barcelona, Ediciones Península, 1978.

El Gran Viraje, mensaje del Presidente al Congreso de la República con motivo de su Primer año deGobierno, 1990.

Arrieta, José I, *El Movimiento Sindical en Venezuela II*, Caracas, Centro Gumilla, 1.995.

El Nacional, 300 muertos y 1500 heridos en cuatro días de agitación, 3 de marzo de 1989, A-1.

Consecomercio,*Boletín Informativo*, 1.995.

Fedecámaras, *Boletín Informativo*, 1.994.

Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 35148. Caracas, 1.993.

José Ignacio Urquijo. *Modelo Estructural para una Teoría General de los Sistemas de Relaciones Industriales,* basado en la obra de John Dunlop en Serie Nª 2 de Esquemas y Notas de Cátedra. Cepri, UCAB, Caracas, 1976.

Kerlinger, F, *Investigación del Comportamiento: técnicas y metodología.* México, Nueva Editorial Interamericana, citado por Hernández Sampieri y otros, *Metodología de la investigación,* México, Ed. Mc Graw Hill, 1991.

Kerr, Dunlop, Harbison, Myers, *El Industrialismo y el Hombre Industrial,* Buenos Aires, Ed. Eudeba, 1963, citado por Urquijo, José Ignacio, *Lectura Crítica del Industrialismo y el Hombre Industrial,* Caracas, Departamento de Investigaciones Laborales del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, Ucab, 1994.

Krippendorff, K, *Content Analysis,* Beverly Hills, Sage Publications, 1982, citado por Hernández Sampieri y otros, *Metodología de la investigación,* México, Ed. Mc Graw Hill, 1991.

El Nacional, *La historia se repite en el BTV,* 24 de Enero de 1991, D-1.

Ley Orgánica del Trabajo, Caracas, 1997, Art. 43.

Memoria y Cuenta del Ministerio del Trabajo (1.989)

Memoria y Cuenta del Ministerio del Trabajo (1.990)

Memoria y Cuenta del Ministerio del Trabajo (1.991)

Memoria y Cuenta del Ministerio del Trabajo (1.992)

Memoria y Cuenta del Ministerio del Trabajo (1.993)

Pérez, Carlos Andrés, *Mensaje al Congreso de la República,* enero 1.994.

Pérez, Carlos Andrés, *Plan de la Nación,* 1.990.

Pérez, Carlos Andrés, *Plan de la Nación,* 1.991.

Pérez, Carlos Andrés, *Plan de la Nación,* 1.992.

Pérez, Carlos Andrés, *Plan de la Nación,* 1.993.

Pérez, Carlos Andrés, *Plan de la Nación,* 1.994.

Eliseo Sarmiento, *Ponencia de en la XXIV Asamblea Anual de Fedecámaras*, 1.994.

Ponencia de Oscar Figueroa ,presidente de la CUTV, en la Joranadas de Reflexion de la CTV

Venezuela ahora, *Presidente Pérez denunció intento golpista* , Año 11, N° 52.

El Nacional, *Saqueos y barricadas en toda la ciudad*, 28 de febrero 1.989, A-1.

Selltiz, Claire y otros, *Métodos de investigación en las Ciencias Sociales*, Madrid, Ed. Rialp, 1980.

Selltiz, Claire, *Métodos de investigación en las Relaciones Sociales*, Madrid, Ed. Rialp, 1980.

Urquijo, José Ignacio y Bonilla, Josué, << Crónica Laboral Documentada >> *Revista sobre Relaciones Industriales y Laborales*, Nª 28, año 1.992.

Urquijo, José Ignacio y Bonilla, Josué, << Crónica Laboral Documentada >> *Revista sobre Relaciones Industriales y Laborales*, Nª 29, año 1.993.

Urquijo, José Ignacio y Bonilla, Josué, << Crónica Laboral Documentada >> *Revista sobre Relaciones Industriales y Laborales*, Nª 30, año 1994.

Urquijo, José Ignacio, Cátedra de Teoría de relaciones industriales, notas de clases, 1997.

Urquijo, José Ignacio, << El Sistema de Relaciones Laborales en la Década de los 90 >>, *Revista sobre Relaciones Industriales y Laborales*, N° 26, año 1990.

Urquijo, José Ignacio, *Teoría de las Relaciones Industriales*, Caracas, Ucab, 1996.

Urquijo, José Ignacio. *La Gerencia de Relaciones Industriales, departamentalización*, Síntesis Mimeografiada, Departamento de Investigaciones Laborales del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, Ucab, 1978.

Urquijo, José Ignacio. *La Gerencia de Relaciones Industriales, departamentalización*, Síntesis Mimeografiada, Departamento de Investigaciones Laborales del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, Ucab, 1978.

El Nacional, Víctor Rodríguez Coa, "Así salvó la vida el Presidente: ¡Échenle plomo a los golpistas, 5 de febrero de 1992, D-4, citado en la Crónica Laboral

Virtuoso, José, << Los caraqueños frente a las próximas elcciones>>, *Revista SIC*, N° 508, año 1988.

Urquijo, José Ignacio. *La Gerencia de Relaciones Industriales, Departamentalización,* Departamento de Investigaciones Laborales del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, Ucab, 1978.

Urquijo, José Ignacio, *Lectura Crítica del Industrialismo y el Hombre Industrial,* Caracas, Departamento de Investigaciones Laborales del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, Ucab, 1994.

Urquijo, José Ignacio, *Teoría de las Relaciones Industriales,* Caracas, 3ra. Edición, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, Ucab, 1996.